

456

2 ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION. (LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA EVA MEJIA RIVERA

ASESCR: LIC VICTOR MANUEL DAVILA BARRAZA



CIUDAD UNIVERSITARIA

1997

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Ciudad Universitaria, D.F., 6 de febrero de 1997

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR  
P R E S E N T E.

La pasante de esta Facultad MEJIA RIVERA EVA, ha elaborado la tesis denominada " LA COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION (LEY PARA EL DIALOGO, LA CONCILIACION Y LA PAZ DIGNA EN CHIAPAS)", bajo la dirección del Lic. Victor Manuel Dávila Barraza., la cual a juicio del suscrito cumple con los requisitos reglamentarios del caso.

En tal virtud considero que está en aptitud dicha tesis, de ser sometida a la aprobación de los señores profesores que integren el jurado de su examen profesional.

Ruego a usted ordenar lo conducente para que se continúen los trámites inherentes para que dicha pasante presente el examen profesional correspondiente, en caso de no existir inconveniente para ello.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración y respeto.

"POR MI RAZA HABLARA EL ES PIRITU"  
El Director del Seminario

PEDRO NOGUERÓN CONSUEGRA  
LICENCIADO EN DERECHO



■ Dr. Máximo Carvajal Contreras.- Director de la Facultad de Derecho.- presente.

*Gracias a Dios por haberme  
permitido lograr concluir  
una etapa más en mi vida.*

*Gracias a mis padres por haberme  
apoyado incondicionalmente en  
todos mis anhelos, y darme su amor  
y comprensión en los momentos  
que más los necesitaba.*

*Gracias a Rocio, Pablo, Paco  
y Luis por brindarme su ayuda  
y cariño en todo momento.*

*Gracias al Licenciado Victor Manuel Dávila Barraza,  
por sus enseñanzas, consejos y ayuda para elaborar  
esta tesis con dedicación y esmero, quien es una  
persona admirable como profesionista, pero sobre  
todo por su calidad humana.*

*A la Facultad de Derecho y a los maestros  
que en ella imparten sus clases mil gracias,  
pues por ellos tuve la oportunidad de  
formarme profesionalmente.*

*Gracias a los Licenciados: Gerardo y Cyntia  
por sus enseñanzas y consejos, además de  
su enorme paciencia que tuvieron conmigo.*

*A todos mis amigos, los cuales me han  
dado lo mejor de sí mismos y de los que  
también he aprendido mucho. Gracias.*

*A la Licenciada María Hortensia Rivera  
quien ha demostrado ser una persona  
responsable y un digno ejemplo a seguir;  
por todo el apoyo que me ha dado: gracias.*

*La selva se asemeja a la música. Es sonido y silencio, vida y muerte, ternura y dureza, calor y frío, abundancia y miseria, esperanza y fatalidad, recuerdo y olvido que rememoran la voz del poeta Brecht: "la unidad es de dos".\**

---

\* Anónimo.

## INDICE

<b>Prólogo</b>	I
<b>Introducción</b>	III

### *Capítulo I*

#### **Concepto de Comisión Gubernamental**

##### **+ Clasificación**

'- Comisión de Constitución	4
- Comisión de derecho Internacional	7
- Comisión de vigilancia	8
'- Comisión Interamericana de Derechos Humanos	8
'- Comisión permanente	8
'- Comisiones electorales:	
'1. Comisión Federal Electoral	11
'2. Comisiones Locales Electorales	12
'3. Comités Distritales Electorales	13
'4. Mesas directivas de casillas	14
'- Comisiones legislativas	
<b>+ Comisiones de las Cámaras de diputados:</b>	<b>16</b>
> Gran Comisión	16

> Comisión Instaladora del Colegio Electoral	17
> Comisiones dictaminadoras	17
+ Comisiones de la Cámara de Senadores:	
> Gran Comisión	17
> Comisión Instaladora del Colegio Electoral	18
** Comisiones mixtas	18
** Comisiones rogatorias	19
<b>Concepto de Ley</b>	23
> Obligatoriedad	25
> Generalidad	25
> Abstracción	28
> Vigencia de la Ley	28

## *Capítulo II*

<b>La situación en Chiapas</b>	
+ Antecedentes	35
+ Cronología Comparada	80
+ Planteamiento del problema	
'a).- Aspecto social	88
'b).- Aspecto político	91
'c).- Aspecto económico	92

+ Evolución	95
+ Situación Actual	97

### *Capítulo III*

#### **Organismos involucrados**

'Gubernamentales	102
'No Gubernamentales	108

#### **Esfuerzo del gobierno de México**

<b>para superar la 'marginación en Chiapas</b>	<b>118</b>
--	------------

### *Capítulo IV*

#### **Opciones de Solución**

	134
'1.- Del Gobierno Federal	135
'2.- Del Gobierno Estatal	136
'3.- De los Municipios involucrados	138
'4.- De otros Grupos interesados	142

## *Capítulo V*

<b>La Comisión de Concordia y Pacificación</b>	<b>183</b>
'1.- Estructura	<b>183</b>
'2.- Fundamento legal	<b>184</b>
'3.- Facultades	
	<b>193</b>
<b>Comisión de Seguimiento y Verificación</b>	<b>206</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>210</b>
<b>Bibliografía</b>	

## Prólogo.

Esta tesis al principio no tenía ningún otro fin que el de obtener mi título de Licenciado en Derecho, pues la problemática de Chiapas como a todos no nos llama la atención que requiere para poderla comprender y ayudar a salir adelante como una sola Nación, pero sin embargo al irme adentrando a la historia de este estado y ver la situación tan marginal en la que se encuentra mi actitud fue cambiando por la desesperación e impotencia de no tener a mi alcance una solución para poner fin a todo esto.

Lamentablemente no la tengo y en mis manos no está el poner remedio a todo lo que ahí sucede, pero tengo la esperanza de que pronto se termine y se dé a cada quien lo justo, sobre todo a los que más necesitan ayuda: *"los indígenas"*.

Las ideas se conciben y luego se desean hasta que se vuelven una obsesión y se transforman en realidad, esto me pasó a mí motivo por el cual me adentre en la investigación, ya no sólo para obtener un título, sino para conocer un poco más de una nación perteneciente a nuestro territorio, ver que además de su problema tienen un aspecto bonito y agradable: sus recursos naturales, los cuales debemos valorar y aprender a explotarlos correctamente para lograr un mayor beneficio; aprovechar esas ganancias sería una de las tantas soluciones que se necesitan.

Se debe de tomar en cuenta el precio que se debe pagar a cambio de lograr nuestros objetivos, el precio es a veces demasiado caro, pero al final de todo ese largo camino se encuentra la satisfacción de poder disfrutar con plenitud nuestro trabajo obtenido, y nada ni nadie puede quitarnos esa alegría.

Debo decir en algunos momentos tuve el deseo de dejar a un lado todo y no saber nada de esta investigación, pero gracias a la comprensión, aliento, dedicación y sobre todo el amor de mis familiares pude salir adelante y proseguir con mi andar.

Agradezco con profunda sinceridad a todas aquellas personas que se han cruzado en mi camino y me han alentado para seguir adelante, para evitar claudicar en este mundo tan maravilloso, pero a la vez tan complejo, que es el mundo del *Derecho*. A los que me han dado consejos, ánimos y hasta regaños, a todos *mil gracias* los llevaré en mi mente y corazón.

El tiempo que estuve en las aulas de mi querida Facultad fue breve, pero suficiente para poder aprender lo indispensable para lograr ser una abogada en todo el sentido de la palabra, las enseñanzas de mis maestros son invaluable, pues se entregan con esmero, dedicación y amor a la profesión, a todos ellos también extiendo mi más *sincero agradecimiento* y deseo que sigan adelante con todo ese entusiasmo dando un poco de si mismos.

## INTRODUCCION

En las siguientes páginas se observará de una manera amplia la situación que sufren los habitantes de una de las Regiones más marginadas que existen en México.

Podemos intentar establecer tres diferentes etapas: la 1a se inicia con la insurrección del 1 de enero y termino con el derecho de amnistía; la 2a comienza con la amnistía y culmina al término de los diálogos entre el ejército zapatista EZLN y el comisionado del gobierno mexicano para la paz y la reconciliación en Chiapas y la 3a. inicia al finalizar los diálogos y perdura hasta hoy.

En el presente trabajo también se observa que los medios de comunicación en México no informan adecuadamente; incluso falsean la información. Es conocida la manera de como se desinforma con base en datos estadísticos verdaderos: basta dar relieve a unos y disminuir u ocultar otros, para que la realidad aparezca diferente a como es.

Nuestro país está formado por distintas realidades y diferentes visiones de lo que es la realidad. Comunidades indígenas en las que la enfermedad se combate frotando al enfermo con ramas y objetos, haciendo movimientos con las manos para obligarla a que abandone el cuerpo. La magia, el arte, la religión, la filosofía, la palabra, en suma; culturas indígenas depositarias del conocimiento antiguo, sometidas desde hace cinco siglos a un silencioso proceso de exterminio.

La humillación es, por desgracia, el término que mejor sintetiza las vejaciones a las que son sometidos día con día los pueblos indígenas en México.

Chiapas pone en primer plano la lucha de los indios por recuperar su dignidad, y esto no supone únicamente derrotar a la miseria y la marginación, sino el respeto a sus creencias, a sus costumbres, a su visión particular del universo del hombre.

Con esa bases de acuerdo se llega al final de una jornada. Con todo, las reivindicaciones de los pueblos indios siguen vigentes. Es un hecho que el movimiento indígena nacional, junto con el EZLN, no renunciará a luchar por ellas. Así, los pueblos indios seguirán batallando por recuperar el lugar que les corresponde en el presente y futuro del país, participando plenamente en la lucha por democracia, justicia e igualdad.

El H. Congreso propone la creación de una Comisión de Concordia y Pacificación. Esta Comisión intervendría como instancia de Conciliación entre las partes, y tendría la posibilidad de coadyuvar en las acciones que faciliten el acercamiento entre ellas, así como para fijar las bases del diálogo, particularmente en lo concerniente a los lugares y condiciones específicas de las negociaciones y la agenda de la misma. Con este carácter también podrá promover otras acciones necesarias para facilitar el diálogo y la difusión del contenido y ventajas del régimen jurídico propuesto.

Debe de tenerse en cuenta que "de nada serviría crear un orden jurídico si al mismo tiempo no se crean los medios idóneos para hacer posible la realización del derecho. Los órganos del Estado son `esferas limitadas de competencia`, `unidades jurídicas de acción`, `centros de competencia delimitados por el ordenamiento jurídico`. Para que estos entes puedan realizar los fines del Estado es indispensable que actúe la voluntad humana a través del Derecho:"

Del párrafo anterior se puede deducir que es cierto lo que afirma el autor, toda vez que no basta la creación de órganos gubernamentales, sino además se debe tener la "voluntad" para poder remediar las cosas adecuadamente y de manera rápida, soluciones que se esperan y no llegan, viéndose obligados los indígenas a tomar represarias sintiendo que es la forma más idónea para poder lograr una justicia para ellos.

Chiapas no debe ser visto o entendido como algo aislado, pensar así sería un error. Chiapas debe ser el inicio para una nueva política general en el país es precisamente hacer que sea a través de las formas del derecho y no de la violencia como se solucionen los problemas nacionales.

Hay muchas irregularidades dentro de ese territorio y si no se toma conciencia desde este momento seguirán apareciendo rebeliones, no sólo dentro de ese territorio sino en los diferentes estados de nuestro territorio nacional, en el desarrollo de este trabajo se

---

\* Serra Rojas, Andrés, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, p.11.

observa los diferentes momentos históricos por los que han tenido que pasar y que lamentablemente no se ha hecho nada por sacar a Chiapas de esa marginación en la que se encuentra.

Garantizar elecciones limpias, creíbles y participativas, sería el primer paso para avanzar en la reforma integral de nuestro sistema político, condición indispensable para evitar en el futuro nuevos brotes de violencia y el rompimiento de la concordia nacional y la paz interna. Claro que el camino es largo, pero si se empieza desde ahora será un buen indicio para que el día de mañana los indígenas puedan tener mejor garantías y una condición de vida digna.

Debe existir una responsabilidad para entablar un verdadero diálogo y seriedad para buscar soluciones inmediatas, justas y dignas a los problemas sociales a los conflictos. Los ancestrales rezagos económicos y la inequidad social, particularmente aguda en la región del conflicto, deben ser objeto de una acción pública y privada, justa y vigorosa, dentro del más estricto respeto a los derechos y requerimientos de las comunidades. La política social ha fracasado rotundamente en Chiapas y en todo el país donde el empobrecimiento ha llegado a extremos pavorosos. El gobierno mexicano ha hecho esfuerzos para crear una nueva infraestructura para abordar la situación de los derechos humanos, pero desgraciadamente falta mucho por hacer, el gobierno mexicano ha demostrado que conoce poco Chiapas, probablemente conoce poco la áreas que está bombardeando.

\*La toma de control político. Ello supone una capacidad de la comunidad para crear su propia organización (socio-productiva) así como para promulgar o ratificar las normas, reglas y principios que rigen la vida política de la comunidad. la toma de control político no se logra a partir del ejercicio de una verdadera democracia comunitaria ello supone una toma de decisiones basada en el consenso de los miembros de la comunidad y en los derechos y aspiraciones individuales y familiares y la defensa de la comunidad por entero.

Debe de enterderse y comprenderse que todo conflicto armado provoca un agravio inmediato y una agresión no menos turbadora. La única posibilidad de desactivar el silencio cómplice o activo de las montañas y las selvas indígenas que pone puntos a la insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional sería emprender transformaciones sociales profundas en las zonas de conflicto, pues la acción militar abrirá heridas sociales y políticas más hondas e insalvables.

La tregua no es la solución, es sólo un espacio para modificar y eliminar vicios políticos y económicos que son inconciliables con la democracia que queremos. Varios elementos deben tomarse en cuenta para la efectiva pacificación de Chiapas: los reclamos agrarios de las comunidades indígenas; su miseria extrema; la nula procuración de justicia para los indígenas; la veracidad y cerrazón de los ganaderos, terratenientes, medereros y políticos chiapanecos, y la brutal discriminación racial que sofoca al indio.

Los reclamos agrarios en Chiapas son fundamentales para comprender las tensiones sociales que durante al menos los últimos 15 años han engendrado esa tierra permanentemente sin dejar de lado los despojos de bosques, selvas y aún de tierras empobrecidas.

Para los indígenas la tierra no sólo es cuestión de productividad y competitividad: es un ser vivo que las une con la comunidad ancestral de hombres y dioses y que contiene la raíz de todos sus valores éticos, económicamente familiares. La tierra es el soporte de toda su cultura y de su resistencia de siglos.

Resolver la violencia social de la zona sería más que un cese al fuego en términos militares. Implicaría, sin simulaciones ni retraso, negociar y pactar con ganaderos, terratenientes y políticos chiapanecos la defensa, respecto y protección de numerosos derechos de las comunidades indígenas.

Como se verá la Comisión de Concordia y Pacificación tiene entre sus facultades las de coordinación con la Comisión Nacional de Intermediación, instancia reconocida por los negociadores, y la de coadyuvar, facilitar y promover las bases, sitios, condiciones y agenda para la firma de un acuerdo de pacificación y concordia entre las partes, con el fin de lograr una solución definitiva al conflicto armado en Chiapas, tareas que no son fáciles de lograr pero que deben de tomarse muy en cuenta para poder lograr su meta final *la paz, justicia y libertad* para todos los indígenas chiapanecos.

Chiapas es solamente el punto extremo de la discriminación racial que padece el indígena en México y que puede explicar la falta absoluta de respeto por el patrimonio, la vida, la salud, la educación, la alimentación, la cultura y las tierras de comunidades enteras.

Debemos concentrar una paz profunda, social, económica, política, a través de todos los medios posibles: comunidades indígenas, organizaciones campesinas, obreras, magisteriales, religiosas, partidarias o civiles, una "paz" que no consista en cese a la violencia social en la que sirvió de base para la violencia armada, sino una disponibilidad inmediata para poder dar una solución pronta y adecuada para poner fin a tantas injusticias dadas dentro de ese territorio.

Se puede decir que Chiapas está enfrentando a México entero ante la única opción real que nos queda: apartar el miedo a la *democracia*; se necesita que todos avancemos hacia una democracia no solo en el aspecto electoral, sino de justicia para todas las clases sociales de México. Se debe prolongar una tregua, un cese al fuego que no encubra calladamente el avance de cercos militares, que no encubra el estado de sitio a comarcas indígenas enteras, que no vuelva a romperse en combates devastadores; tregua que deberá de ser suficiente para emprender no sólo acciones asistenciales, sino para cambiar profundamente rezagos agrarios y políticos que nos dañan.

Es un asunto de todos, una responsabilidad de todos. Es un compromiso el cual debemos de llevar a cabo para lograr todo lo que ello implica, la sangre del México profundo otra vez nos está llamando y nos advierte que debemos *recomenzar*.

Lamentablemente el conflicto sigue sin poder determinarse hasta cuándo llegará el fin, pero si realmente se toman las medidas adecuadas se llegará a un objetivo final y favorable para todos los indígenas no sólo del territorio de Chiapas, sino de todo el territorio mexicano.

## Capítulo I

*La vida no ofrece mayor placer que esperar las dificultades...*

**Samuel Johnson**

## CONCEPTO DE COMISIÓN GUBERNAMENTAL

Como el capítulo nos lo indica el primer punto a desarrollar es el de la Comisión Gubernamental, pero la palabra no existe como tal en el diccionario, por lo que tuve que recurrir a buscar las palabras por separado. A continuación se transcriben algunas de las definiciones encontradas:

**COMISIÓN:** " (lat. commissio.) f. La facultad que se da a una persona para ejercer por cierto tiempo algún encargo, o para juzgar en circunstancias extraordinarias, o para instruir un proceso, o para conceder y determinar una causa, o para ejecutar una sentencia u otra cosa que se pone a su cuidado. Situación de una persona que, con autorización del Ministerio o autoridad de que depende, presta sus servicios, transitoriamente fuera de su puesto habitual de trabajo.

Todas las diligencias que en las causas, así civiles como criminales se ofrezcan en los pueblos no residan otros jueces ordinarios que los alcaldes, serán cometidas exclusivamente a éstos a o los tenientes de alcalde: salvo si por alguna particular circunstancia el Tribunal o juez que conozca la causa principal, creyere más conveniente al mejor servicio cometerlas a otra persona de su confianza."

---

\* Eseriche, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. 2a. reimpresión, escritora e impresora Norbaja California, 1974, p.459.

**GUBERNAMENTAL:** "Perteneiente al gobierno del Estado./ 2.- Partidario del gobierno o favorecedor del principio de autoridad./ 3.- Partidario del Gobierno en caso de discordia o guerra civil."

De lo anterior se puede deducir que una comisión gubernamental es un órgano creado, integrado y facultado por el gobierno para ejercer por cierto tiempo o para determinar una causa que se pone a su cuidado o para juzgar en circunstancias extraordinarias. Observándose de tal forma que la tarea de cualquier comisión es la de ventilar los problemas radicados en determinadas circunstancias, pero también es de notarse que como es un órgano facultado por el gobierno y como señala la definición "...partidario o favorecedor del principio de autoridad." debe de poner mayor esmero en la solución para que esta sea pronta e inmediata resolviendo en forma equitativa e imparcial cualquier asunto.

Tratando claro está de que dichos integrantes tengan una visión amplia y clara para poder tomar decisiones acertadas y favorables para ambas partes.

### CLASIFICACIÓN

Es de destacar que en los libros no existe ninguna clasificación respecto a las comisiones , por lo tanto se da una opción de la cual nos podemos basar para darnos

---

\* Ob. Cit. p. 944.

una idea de qué tipo de comisiones existen en nuestro país.

En cuanto a sus fines pueden encontrarse:

**Comisión de constitución.-** I. Concepto genérico y teleología de Constitución. Es el documento jurídico-político, solemne emitido en virtud de la inalienable voluntad soberana del pueblo, tendiente a proteger la libertad y los derechos fundamentales de la persona humana, en el que se precisan los órganos del poder, se determinan sus respectivas atribuciones y formas de colaboración y control recíprocos; se regulan los procedimientos democráticos de participación en el proceso; se establecen los valores que debe proteger el Estado y se consigna la forma de controlar la legalidad de los actos de los gobernantes.

**Comisión de Constitución.-** Es el comité de diputados miembros de una asamblea o Congreso constituyente encargado por sus colegas de redactar el proyecto de Constitución, para los efectos de ser discutido en las sesiones ordinarias de dicha asamblea constituyente.

El objetivo de la comisión estriba en preparar un documento que recoja los anhelos y atribuciones y ambiciones que palpen de la opinión pública y que les comuniquen los demás diputados para los efectos de facilitar la tarea parlamentaria constitucional. Sin la existencia de la comisión que nos ocupa, la redacción, discusión y aprobación de la Ley Fundamental, serían

sumamente difíciles, tanto que podría darse el caso de que el Congreso no redactase ninguna Constitución, y más aún, la dilación en redactar el texto jurídico supremo, podría ser causa que prueben militares o grupos políticos interesados, para apoderarse del poder del Estado y para implantar una autocracia; régimen político al que precisamente se opone la Constitución que por esencia persigue y ambiciona la democracia.

Integración.- Es variable, depende no sólo de razones históricas sino también de la coyuntura política y del motivo por el cual se integró el Congreso constituyente. De tal manera, como veremos a continuación, que las comisiones de constitución que México ha conocido no han sido uniformes en su composición, aunque si han tenido la misma e invariable finalidad antedicha.

Los factores aleatorios políticos que intervienen y deciden la formación de la comisión de constitución tienen mucho que ver con el sistema de partidos políticos que propició al Congreso. De tal suerte, que si en el Estado o sociedad global soberana que se organiza existe y funciona un solo partido político, o un partido dominante, será normal que la comisión de constitución sea homogénea, es decir, que todos sus integrantes tengan la misma filiación política y cuenten con el apoyo del comité directivo del partido que favoreció su elección.

Por el contrario, en un régimen pluripartidista eficaz, de pluralismo político, de fuerzas parlamentarias más o menos equilibradas, la comisión podrá ser

integrada por diputados de diversas tendencias, provenientes de partidos políticos distintos, pudiendo concertarse alianzas para lograr incluir a diputados constituyentes de ideologías afines; resultando en este punto decisivos los partidos políticos del centro.

El momento y circunstancias en que se produce la reunión de asamblea constituyente, tiene también sumo interés para integrar la comisión aquí analizada. Lo anterior por cuanto que si la causa real es una revolución, lo más normal será que los integrantes de la comisión pertenezca al partido, al grupo o a la facción que resultó triunfadora, pudiendo darse una composición monolítica, aunque en la contienda electoral previa hayan participado diversos partidos.

Funcionamiento de la comisión de constitución .- Aunque reducida de integrantes, la comisión de constitución debe contar con un mínimo de reglas que permitan, en su seno, el debate y la votación. Este reducido número de normas vigentes para la comisión reciben generalmente el nombre de Reglamento, mismo que puede formar parte del general relativo a las sesiones ordinarias de todos los componentes del Congreso.

Aunque tienen igual carácter y posibilidad de acción, con entera libertad y plena convicción, los miembros de la comisión de la constitución se estila que uno de ellos funja como presidente y otro como secretario; correspondiendo al primer, además de dirigir los debates todo el día, actuar como moderador y

estimular los trabajos de sus colegas, para poder llevar a feliz término su proyecto.

Si bien el proyecto es resultado de discusión y por ende trabajo colectivo, también la historia nos muestra casos en los que el proyecto sólo es efectivo resultado de uno solo de los comisionados, cuya tarea es sólo rectificar para sus compañeros de comisión.

Comisión de derecho internacional.- "El artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas establece que la Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. La atribución abarca dos funciones: la codificación y el desarrollo progresivo. La Comisión de Derecho Internacional, creada en el año de 1948, consta de veinticinco miembros, nombrados por la propia Asamblea General del acuerdo con los dos criterios de la calificación personal y de una equitativa distribución geográfica".\*

La labor de la Comisión ha sido fundamentalmente preparar proyectos de convenciones sobre las materias más importantes, cuyas normas eran consuetudinarias y requerían de precisión convencional.

---

\* Naciones Unidas, La Comisión de Derecho Internacional y su obra, 1967.

Comisión de vigilancia.- Es la que tiene poder y facultad de otro para ejecutar alguna orden o entender en algún negocio.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- Es la comisión por medio de la cual se tratan los problemas de la guerra y de la paz. Poco a poco se amplió el sistema de consulta y se afirmó entre otras cosas que la seguridad y la solidaridad del continente se afectan lo mismo cuando se produce un acto de agresión contra cualquiera de las naciones americanas por parte de un Estado no americano, como cuando el acto de agresión proviene de un Estado americano contra otro u otros Estados americanos, y por lo tal esa agresión, ya sea contra uno o más de ellos se considerará una agresión en contra de todos.

Comisión permanente.- Organismo perteneciente al Congreso de la Unión, integrado por 29 miembros, de los cuales 15 son diputados y 14 son senadores, cuya función normalmente primordial es suplir en algunas de sus facultades constitucionales al propio Congreso o alguna de las cámaras, durante el receso que media entre un período de sesiones ordinarias y otro, desarrollando facultades que no entrañan actividad legislativa.

Facultades.- a) Sustituye al Congreso General: puede aprobar la solicitud del ejecutivo para suspender las garantías individuales; sin embargo no puede conceder las autorizaciones para que el ejecutivo haga frente a la situación, pues esta facultad corresponde exclusivamente al Congreso del Unión. b) Sustituye a la

cámara de senadores: puede hacer el nombramiento de gobernador provisional, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado; sin embargo, no tiene facultades para declarar, cuando han desaparecido tales poderes, que es llegado el caso de nombrar un gobernador provisional; c) Sustituye al Congreso General: puede otorgar permisos para que un ciudadano mexicano preste voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero, acepte o use condecoraciones extranjeras, o bien admita del gobierno de otro país títulos o funciones. d) Sustituyendo a la Cámara de senadores: puede prestar su consentimiento para que el presidente de la República disponga de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados. Sustituyendo al Congreso, a la Cámara de Senadores y a la de diputados, puede recibir, en su caso, la protesta del Presidente de la República, de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respectivamente.

Tratándose de recibir la protesta del Presidente de la República, solamente puede referirse al caso de la designación de un presidente provisional, que la misma comisión permanente realiza, pues en las otras hipótesis necesariamente debe encontrarse reunido el Congreso. Recibir las iniciativas de ley y proposiciones que se le presenten, estando facultada solamente para turnarlas a las comisiones respectivas de la cámara a la que vayan dirigida, para que se despachen en el inmediato período ordinario de sesiones.

Acordar la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso o de una sola cámara, por sí o a propuesta

del ejecutivo. Respecto de esta facultad, la comisión no sustituye ni al Congreso ni a las cámaras; es la única facultad autónoma de la permanente.

Cuando sustituye a la Cámara de Senadores puede otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Ministros de la Suprema Corte, así como respecto a sus solicitudes de licencia y, sustituyendo a la Cámara de Diputados, puede otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cuando sustituye al Congreso General puede otorgar licencia hasta por 30 días al Presidente de la República y nombrar al interino que supla esa falta. Sustituyendo a la Cámara de Senadores puede ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de hacienda, coroneles y demás jefes superiores del ejército, armada y fuerza aérea nacionales, en los términos que la ley disponga. Cuando sustituye al Congreso de la Unión, puede nombrar a un presidente, al que se califica como provisional, cuando el presidente electo constitucionalmente incurra en una falta absoluta, ocurra ésta en los dos primeros o en los últimos cuatro años del período. En caso de que se presenten éstas hipótesis y el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente deberá hacer la designación del presidente provisional e inmediatamente convocar a sesiones extraordinarias del Congreso, para que éste haga la designación del presidente interino o sustituto, según sea el caso, etc.

**Comisiones electorales.-** Son organismos colegiados integrados por representantes del poder público, los partidos políticos y ciudadanos, cuya función es preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales, de acuerdo con las funciones y competencias que la ley establece.

A nivel Federal la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) contempla las siguientes comisiones u organismos político-electorales.

1.- Comisión Federal Electoral. "Es el organismo electoral más importante; es definido por la LOPPE como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en la Ley y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos mexicanos y responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales federales."

Integración.- Esta integrada por un presidente que funge como secretario de Gobernación, dos comisionados del poder legislativo, que serán un diputado y un senador, designados por sus respectivas cámaras, o en su caso por la Comisión Permanente; un comisionado de cada uno de los partidos políticos nacionales; un notario público, designado por la propia comisión, de un terna que presente el Colegio de

---

\* Ob. Cit. ,p.157.

Notarios del D.F., quien fungirá como secretario técnico. Por cada comisionado propietario habrá un suplente. Todos los integrantes de la comisión tienen voz y voto, con excepción de los comisionados de los partidos políticos con registro condicionado, el secretario técnico y el director del Registro Nacional de Electores (quien también podrá asistir a las sesiones de la comisión) que sólo tendrán voz pero no voto.

**Residencia.**- Reside en el Distrito Federal.

**Facultades.**- Sus principales atribuciones son: vigilar el cumplimiento de las disposiciones electorales relativas a organizaciones políticas y procesos electorales; resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y asociaciones políticas nacionales; resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición de partidos políticos, así como los de incorporación de las asociaciones políticas nacionales; aprobar la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y determinar el número y ámbito de las circunscripciones electorales plurinominales para cada elección; llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar del adecuado funcionamiento de los organismos electorales; etcétera.

2.- "Comisiones Locales Electorales".- Son organismos de carácter permanente, a quienes corresponde la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales federales, en sus respectivas entidades federativas.

**Integración.-** Por cuatro comisionados, fungiendo como presidente y vocales primero y segundo, en ese orden. Por cada comisionado propietario habrá un suplente, los comisionados de los partidos políticos con registro condicionado actuarán con voz pero sin voto.

**Funciones.-** Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; publicar la integración de los comités electorales; registrar las candidaturas a senadores y efectuar el cómputo de su elección; etcétera.

3.- "Comités Distritales Electorales".- Son organismos de carácter permanente encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales.

**Integración.-** Compuesto por cuatro comisionados de los cuales se designará un suplente por cada propietario.

**Residencia.-** En cada uno de los 300 distritos electorales uninominales en que está dividida la República habrá un Comité Distrital Electoral con residencia en la cabecera del distrito.

**Funciones.-** Las principales funciones son intervenir dentro de sus respectivos distritos en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; registrar concurrentemente con la Comisión Federal Electoral a los candidatos a diputados por mayoría relativa;

designar a los ciudadanos que integren las mesas directivas de las casillas; etcétera.

4.- "Mesas directivas de casillas" Tienen a su cargo la recepción, escrutinio y computación del sufragio de las secciones en que se dividen los 300 distritos electorales uninominales de la República.

Integración.- Un presidente, un secretario y dos escrutadores, con sus suplentes, designados por los comités distritales electorales de entre los ciudadanos que residan en la sección correspondiente, que estén en ejercicio de sus derechos políticos, tengan un modo honesto de vivir y reconocida probidad, así como el conocimiento suficiente para el desempeño de sus funciones.

Funciones.- Instalar y clausurar las casillas; recibir la votación; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación; integrar los paquetes electorales respectivos y hacerlos llegar a los correspondientes comités distritales, etc.

Comisiones intersecretariales.- Organismos de la administración pública centralizada que por disposición del titular del poder ejecutivo federal deberán concertar las actividades de dos o más Secretarías de Estado o Departamentos Administrativo, con el fin de corresponsabilizarlos en la elaboración de estudios o planes concretos de acción política, administrativa, económica, cultural o social.

La permanencia o transitoriedad de las comisiones intersecretariales estará en función de los objetivos que a través de ellas se persigan. Si una entidad pública de esta naturaleza se vincula a un plan de emergencia o proyecto de restauración económica circunscrito a determinada región del país, cesará en sus funciones cuando se haya restablecido la normalidad o desaparezcan los efectos del siniestro, epidemia, peligro, etc.

La formación de comisiones intersecretariales es facultad propia e indelegable del presidente de la República; no así la de ordenar que una o varias entidades paraestatales se sumen a determinada comisión intersecretarial. Las comisiones en cuestión cuando obedecen a motivos reales y no a "inflación" burocrática, permiten más agilidad en los procesos administrativos y mayor eficiencia en las acciones concertadas.

"El Diario Oficial el 5 de noviembre de 1980 da la noticia de una comisión intersecretarial de carácter permanente, integrada por un representante - propietario y suplente-; de cada una de las siguientes Secretarías: de Asentamientos Humanos y Obras Públicas -como presidente-; de Hacienda y Crédito Público; de Programación y Presupuesto; de la Defensa Nacional, y de Educación Pública, con el objeto de ocuparse del conjunto de edificios que comprende el Palacio Nacional, considerando que es la residencia del poder ejecutivo federal y asiento de oficinas de diversas dependencias, que requiere con frecuencia de reparaciones, reacondicionamientos y restauración de

sus valores arquitectónicos y artísticos; y que por su estructura y ubicación necesita de revisiones periódicas y de la ejecución de obras para la prevención y atención de emergencias derivadas de fenómenos físicos y siniestros.”\*

Comisiones legislativas.- Son las formas internas que asumen las cámaras que integran el Congreso de la Unión, con el fin de atender los asuntos de la competencia constitucional y legal de éstas, para el mejor desempeño de sus funciones.

Comisiones de las Cámaras de diputados. Son las siguientes:

A.- Gran comisión. Organización que corresponde integrar exclusivamente al partido político que ha logrado la mayoría absoluta de los escaños en la Cámara, compuesto por los coordinadores de cada una de las diputaciones de las entidades federativas y del Distrito Federal. Su función es la determinar, formular opiniones y presentar iniciativas sobre los asuntos concernientes a las entidades federativas y a las regiones del país, tomando en consideración las propuestas de las diputaciones; proponer el proyecto del presupuesto anual de la cámara; conocer y proponer proyectos de resolución en los casos de arreglos de límites de las entidades federativas entre sí.

---

\* Faya Viesca, Jacinto, Administración Pública Federal, p.160.

B.- Comisión Instaladora del colegio Electoral. Esta comisión es designada por la Cámara antes de clausurar el último período de sesiones de cada legislatura, a fin de instalar el Colegio Electoral que calificará la elección de los integrantes de la siguiente legislatura.

Se encarga de recibir las constancias de los presuntos diputados que remita la comisión Federal Electoral, así como las listas e informe de los que tienen derecho a figurar en el Colegio Electoral, entregar las credenciales respectivas a los presuntos diputados que componen el Colegio Electoral que haya recibido, a la mesa directiva del Colegio Electoral.

C.- Comisiones dictaminadoras. Se eligen en el seno del Colegio Electoral de la Cámara para el estudio y dictamen de los expedientes que se formen; las comisiones son 3: la primera, que se compone de 20 miembros, dictamina sobre la elección de los presuntos diputados electos por el sistema de mayoría relativa; la segunda, compuesta por 5 miembros, dictamina sobre la elección de los presuntos diputados que componen la primera comisión y, la tercera, compuesta también de 5 miembros, dictamina sobre la elección de los presuntos diputados electos por el sistema de representación proporcional.

Son comisiones de la Cámara de Senadores:

A.- Gran Comisión. Compuesta por un senador de cada Estado y uno del Distrito Federal, seleccionados por sorteo entre los dos senadores que estuvieran

presentes; es dirigida por un presidente y un secretario y sus funciones principales son: proponer a la Cámara el personal de las demás comisiones, proponer a la Cámara la designación de los comisionados ante la CFE, proponer el nombramiento de oficial mayor y tesorero de la Cámara; proponer el programa legislativo jerarquizando las iniciativas de ley o decreto; vigilar las funciones de oficialía mayor; etc.

B.- Comisión Instaladora del Colegio Electoral realiza funciones similares a la de la Cámara de diputados y su integración es la misma.

Comisiones mixtas.- Conjunto de personas delegadas o elegidas paritariamente por los trabajadores y los patrones, con el fin de que prevengan, conozcan y resuelvan los problemas laborales, formulen recomendaciones y propongan proyectos que se dirijan a la seguridad de los prestadores de los servicios y a la mayor armonía posible entre los factores de la producción.

En los contratos colectivos podrá establecerse la organización de comisiones mixtas para el cumplimiento de determinadas funciones sociales y económicas. Sus resoluciones serán ejecutadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en los casos en que las partes las declaren obligatorias.

Entre la diversidad de comisiones mixtas que se pueden pactar, encontramos las de admisión, capacitación, conciliación, escalafón, higiene y

seguridad, de tabuladores, reestructuradora o revisora del contrato colectivo o del contrato-ley, así como la constitución de otro tipo de comisiones que son diferente a las mencionadas y sólo son eventuales, para la resolución de un problema técnico o que tenga una trascendencia especial.

Comisiones rogatorias.- Sirven para informar, ordenar o transmitir ideas entre los sujetos que intervienen en los conflictos de intereses y su composición judicial.

"En cuanto a los diferentes medios que se emplean para que se establezca el contacto procedimental, cabe agruparlos de acuerdo con los sujetos de la comunicación: Primero.- Entre el funcionario judicial y las partes o los terceros. Segundo.-entre los diversos funcionarios. Pueden descartarse los medios de comunicación interpartes, en virtud de que la administración de justicia moderna debe realizarse a través de los órganos oficiales, y por mandato constitucional se ha prohibido radicalmente el empleo de la violencia y de las fórmulas auto defensivas para reclamar los derechos."

También existe una Comisión Depuradora de Créditos a cargo del Departamento del Distrito Federal y la emisión de bonos por la cantidad de 40 millones de pesos, publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1953 y publicada el 31 del mismo mes y año.

---

\* Diccionario Jurídico Mexicano, Tomos II y IV, UNAM, México 1984, pp.146-162.

Dentro del Reglamento de Establecimientos de hospedaje en su artículo 39 para ser exactos se manifiesta lo siguiente: "-Con el propósito de analizar lo relacionado con la operación de los Establecimientos de Hospedaje, Campamentos y Paradores de Casas Rodantes, se integrará un órgano colegiado que será denominado, "Comisión Consultiva de Establecimientos de Hospedaje, Campamentos y Paradores de Casas Rodantes".

Se clasifican todas las anteriores según su fin, puesto que todas tienen un objetivo que alcanzar, una meta que cumplir.

En cuanto a su existencia pueden dividirse en permanentes y temporales, en las primeras se pueden observar:

- @ - Comisión de Constitución;
- @ - Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- @ - Comisión permanente;
- @ - Comisiones legislativas. Estas se pueden dividir a su vez en:
  - + Comisiones de las Cámaras de Diputados; y
  - + Comisiones de la Cámara de Senadores;
- @ - Comisión de Derecho Internacional.

Respecto de las segundas se encuentran las siguientes:

- @ - Comisiones mixtas;
- @ - Comisión de Vigilancia;

@ - Comisión Federal Electoral.

Puede observarse una clasificación más, dentro de las comisiones de espectáculos, los cuales su único fin es la de dar un poco de distracción al público en general:

@ - Comisión taurina;

@ - Comisión consultiva de espectáculos teatrales y cinematográficos;

@ - Espectáculos deportivos.

Dentro de la Constitución Política del Estado de Chiapas existe un Capítulo VI "De la Gran Comisión", donde habla de dicha comisión, la cual estará compuesta de un Presidente, dos Secretarios y dos Vocales, y al mismo tiempo designará a su Presidente. El líder del grupo mayoritario parlamentario será el Presidente de la Gran Comisión.

En su artículo 41 señala lo siguiente.

" La Gran Comisión tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Dictaminar, formular opiniones y concentrar iniciativas sobre los asuntos concernientes a los distritos electorales, tomando en consideración las propuestas de las diputaciones;

II.- Tramitar y concentrar proyectos de resolución en los casos relativos a la facultad que otorga al

Congreso el artículo 27 fracción II de la Constitución política Local;

III.- Proponer a la Cámara la designación del Oficial Mayor y del Contador Mayor de Glosa, recayendo dichos nombramientos, en todo caso, en un Licenciado en Derecho y en un Contador Público, respectivamente, con una experiencia mínima de tres años para ambos;

IV.- Proponer el proyecto del Presupuesto Anual de la Cámara de Diputados;

V.- Coadyuvar en las resoluciones de las funciones de las comisiones, y

VI.- Las demás que le confieran esta ley y las disposiciones reglamentarias".

También existe el Capítulo VII "De las Comisiones", en el cual se sigue hablando de las comisiones que existen en el Estado, de la forma en que sigue:

"Artículo 42.- Para el estudio y dictamen de los asuntos que la Cámara deba tratar, por razones de competencia, funcionaran comisiones compuestas cada una de dos Diputados, con carácter de permanente unas, y otras con carácter especiales cuando las circunstancias lo ameriten, previo acuerdo tomando en Asamblea.

**Artículo 43. Las Comisiones Permanente serán:**

---

\* Legislación Pública Estatal, Estado de Chiapas, Escuela Libre de Derecho, México 1984, pp. 166, 167.

- I.- De Gobernación y Puntos Constitucionales,
- II.- De Justicia;
- III.- De Gran Jurado;
- IV.- De Educación Pública;
- V.- De Hacienda;
- VI.- De Indigenismo;
- VII.- De Comercio;
- VIII.- De Desarrollo Económico;
- IX.- De Asentamientos Humanos y Obras Públicas;
- X.- De Comunicaciones y Transportes;
- XI.- De Reforma Agraria;
- XII.- De Salubridad y Asistencia;
- XIII.- De Seguridad Social;
- XIV.- De Trabajo y Previsión Social, y
- XV.- De Turismo.

Los asuntos que trataran cada una de las comisiones antes mencionadas serán los que respondan a su materia, pero la Comisión de Hacienda se encargará, además, del estudio y dictamen de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos que anualmente presenta el Ejecutivo del Estado ante el Congreso".

Es de observarse que también en Chiapas existen las comisiones cuyas funciones ya se describieron, motivo por el cual me permití transcribir lo escrito en los renglones anteriores .

Pasemos ahora al siguiente punto Concepto de Ley.- "Una regla de conducta o acción establecida por una autoridad a la cual debemos obedecer; o bien la

\* Legislación Pública.... Ob. Cit., pp. 166, 167.

regla dada por el legislador a la cual debemos acomodar nuestras acciones libres; o bien, una declaración solemne del poder legislativo que tiene que tiene por objeto el régimen interior de la nación y el interés común, o sea la voluntad general de todos los Mexicanos, expresada por medio de sus legítimos representantes, y corroborada por la sanción del Presidente, con arreglo a la Constitución".\*

"La Ley es la fuente formal por excelencia del Derecho positivo. Se puede definir como la norma jurídica impuesta por la autoridad social constitucionalmente facultada y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Constitución".\* De la anterior definición se pueden observar 2 elementos concurrentes en su composición; son los aspectos formal y material de la misma. Desde un punto de vista formal, la ley es de considerarse como la disposición emanada del órgano oficial que constitucionalmente tiene la encomienda de elaborar los dispositivos legales.

La palabra Ley viene del verbo latino legere, en cuanto que significa escoger, porque la Ley escoge mandando unas cosas y prohibiendo otras para la utilidad pública.

El elemento sustancial o material de la ley por su parte, se compone por la participación de tres caracteres: su obligatoriedad, su generalidad y su abstracción.

---

\* Lecciones de Primer Curso de Derecho Civil, México, 1965. p.39

## **Obligatoriedad**

La ley es impuesta para ser respetada y acatada; en ello consiste su obligatoriedad; se trata ciertamente de una disposición obligatoria la cual debe ser observada por quienes sean sus destinatarios; más aún, la inobservancia de lo ordenado por la ley trae aparejada normalmente la aplicación de una sanción; ésta, la sanción, es el recurso del poder público para procurar en primer término el respeto de la ley por la advertencia de la aplicación de aquella en caso de su transgresión y en segundo lugar, ante el incumplimiento de lo ordenado por la ley, castigar al infractor y lograr, si esto es posible, su respeto y cumplimiento aun cuando sea forzosamente.

Si una norma jurídica no fuera obligatoria perdería su carácter; es decir, que dejaría de ser una manifestación verdadera de Derecho.

## **Generalidad**

Significa que es aplicable a todas aquellas personas destinatarias de su supuesto. Generalidad no quiere decir proyección hacia todos los individuos, pues comúnmente sólo unos son a quienes van dirigidos. Para medir los alcances de la generalidad de la ley, debemos tener en cuenta la materia que ésta regula y determinar con ello quienes son sus destinatarios, a todos los cuales les será aplicable.

En cierto modo gracias a ella reinan la justicia y la tranquilidad entre los hombres. Debe ser igual para todos los miembros de la sociedad; es decir debe ser justa, sin importar su religión, sexo, edad.

Debe ser general en su objeto; ya sea que proteja o bien que castigue, pues de otro modo degeneraría en privilegio. No excluye esta doctrina las leyes que determinan derechos singulares o beneficios de ley a toda una clase por razones de justicia como son los otorgados a los menores y a las mujeres, impropriamente llamados privilegios por algunos.

La ley por su generalidad no debe confundirse con el contrato, el cual no hace vez de ley sino solo para aquellos que lo han formado, mientras que la ley interviene entre una autoridad superior y los que están obligados a obedecerle.

El fin de la ley es modificar o extender las facultades naturales del hombre imponiéndole deberes o confiriéndole derechos, importa mucho que ninguno pueda sustraerse a su imperio. Sin embargo no hay que impedir que uno pueda renunciar a un derecho introducido especialmente a su favor.

Resultando de todo lo plasmado la primera distinción de las leyes en imperativas, prohibitivas y facultativas.

Si la ley prohíbe una acción, se llama prohibitiva, tales son las leyes que prohíben al hombre casarse antes de cumplir su mayoría de edad, al igual que a las mujeres.

Si la ley manda una acción, se llama imperativa: tales como las leyes relativas al pago de los impuestos, a prestar el servicio militar.

Si la ley sin mandar o prohibir, introduce un derecho dando la opción de que se use o no, se está en presencia de una ley facultativa, por ejemplo el derecho a querer casarse o no.

También toda ley lleva inherente a su observancia o incumplimiento una recompensa o una pena que se llama sanción.

También existen en personales y reales, refiriéndose las primeras al estado y capacidad de las personas; mientras que las segundas se aplican solamente a los bienes.

**La ley es dirigida para todos los que habitan el territorio nacional, con esto se señala que se aplica tanto a nacionales como a extranjeros siempre y cuando estén dentro de nuestro territorio, no pudiéndose aplicar ninguna ley extranjera.**

## **Abstracción**

Consiste en que ésta fue elaborada para ser aplicada e impuesta en un número indeterminado e imprevisible de casos concretos; por una primera, segunda o ulteriores aplicaciones, la ley no agota su contenido ni ve disminuida su obligatoriedad.

### **Vigencia de la Ley**

Por vigencia de la ley se debe entender su fuerza obligatoria, así una ley está vigente o tiene vigencia cuando tiene fuerza obligatoria. Cuando más duradera sea la vigencia de un dispositivo legal, más se pone de manifiesto su buena calidad como tal para regular las conductas de sus destinatarios. No obstante, la vigencia legal no puede ser perpetua; los hechos regulados por una ley, dada la evolución que el género humano experimenta en sus relaciones sociales, pueden dejar de tener actualidad en un momento dado; ello debe traer como consecuencia la revisión de la ley para actualizarla mediante su modificación e inclusive su substitución por otra ley posterior. Esto hace que la ley anterior pierda su vigencia y la siguiente adquiera la suya; así, la ley sustituida deja de tener fuerza obligatoria y la sustituida cuenta con esa fuerza.

"Las leyes de orden público, tiene fuerza imperativa absoluta (jus cogens), son irrenunciables por voluntad de los particulares y los sujetos destinatarios de una norma

contenida en la ley, no gozan de la libertad que les permita, en la celebración de un acto jurídico, prescindir de la aplicación de un cierto precepto legal cuando éste es de orden público. Los preceptos de orden público se imponen inexorablemente a los destinatarios de la norma por encima de la voluntad de éstos, bien prohibiendo o bien ordenado, sin posibilidad de eludir esa orden, la celebración de un acto o la forma en que éste ha de ser realizado y ejecutado".\*

Las leyes de interés privado, constituyen lo que se conoce como, *jus dispositivum*, en estas la voluntad de los particulares o autonomía privada, encuentra un ámbito de libertad para crear las normas aplicables a los negocios jurídicos que realicen sus autores.

"La autonomía de la voluntad ha tenido y tiene una mayor o menor preponderancia según el sistema jurídico del que se trate; un último término según el papel que desempeñe el individuo en el estado político correspondiente: si se trata de un régimen individualista la autonomía de la voluntad tendrá su máxima expresión, pero si se trata de un régimen jurídico político en el que el individuo ya no es considerado en sí, sino como miembro de un grupo social, la facultad liberal del individuo estará supeditada al interés del grupo; entonces la autonomía de la voluntad se encontrará restringida entre estas dos posiciones, individualista y colectivista, cabe una serie de sistemas jurídicos políticos en que el individuo y la colectividad se encuentran en equivalencia."\*

---

\* Derecho Civil, 7ª edición, México, 1985, p.51.

\* Derecho... cit., p. 131 y s.

Lo único que priva de su fuerza obligatoria a una ley es la vigencia de otra ley posterior que así lo indique expresamente respecto de la primera, o bien que aún cuando no haga mención expresa de ello, contenga disposiciones contrarias a las de su precedente.

Cuando la ley posterior priva totalmente de vigencia a la anterior, hace estar ante la abrogación, en tanto que la privación de vigencia es solo parcial permite observar la derogación.

Lo único abrogador o derogador de una ley, es la vigencia de otra posterior que priva de efectos a la anterior y como del propio precepto se desprende, esa privación de efectos puede indicarse expresamente por la ley que la ordena, lo que suele contenerse en sus artículos transitorios, o bien, por el contrario, de no haber tal indicación expresa, la abolición de la ley anterior es consecuencia de la incompatibilidad habida entre lo previsto por la ley posterior en lo regulado por aquella. En el primer supuesto se esta ante la abrogación o la derogación expresas y en el segundo ante las tácitas.

"Los derechos adquiridos son aquellos que han entrado a nuestro dominio, que forman parte de él y que no pueden ser quitados a quien los tiene. Tales son los derechos que derivan inmediatamente de un contrato, aquellos que nos han conferido un testamento del que su autor ha fallecido, aquellos que están en una

sucesión abierta y aquellos que la ley en vigor nos ha conferido en el momento de su apertura."

La ley es retroactiva cuando se aplica al pasado, ya sea para apreciar las condiciones de legalidad de un acto, ya sea para modificar y suprimir los efectos de un derecho, efectos que ya se han realizado. Fuera de estos casos no hay retroactividad y la ley puede modificar los efectos futuros de los hechos o actos aún de los realizados con anterioridad, sin ser retroactiva.

No sólo se aplica a los hechos jurídicos ocurridos a partir de la iniciación de la vigencia, sino a las consecuencias normativas de hechos anteriores, inicialmente regidos por otra ley.

Otra de las características del derecho es su irretroactividad, lo anterior se explica de la siguiente manera: partiremos del principio de que todas las situaciones que se presentan deben resolverse de acuerdo con las normas que están vigentes en el momento que ocurren, según lo establecido en la ley Suprema que es la Constitución en su artículo 14, demostrándose así que no puede aplicarse una ley anterior a la actual, pero existe una excepción como toda regla la tiene, ésta es que sí se puede aplicar una ley anterior cuando beneficia a alguna persona, no así cuando la perjudica.

---

\* Derecho... cit., p. 167.

Además de la época en la que la ley esta provista de fuerza obligatoria, cuenta igualmente, con una circunscripción territorial en la que es aplicable, precisamente porque en ese lugar la ley tiene vigencia.

Respecto del ámbito espacial de aplicación de la ley, la regla general es que esta es aplicable en una determinada circunscripción territorial a todas las personas que estén ahí, sin que disposiciones de otro lugar tengan aplicación en dicha circunscripción, aún respecto de personas que no sean nacionales y ni siquiera estén domiciliadas en el sitio indicado. Sin embargo, hay algunos supuestos que originan una aplicación de la ley fuera del área en la que en principio aquella tiene vigencia, es decir, no obstante la territorialidad de la ley como generalidad, los efectos producidos por ella deben ser reconocidos a veces en lugares diversos.

Así pues, la ley creada para un territorio determinado, puede aplicarse en ciertos casos fuera de él y por el contrario, también bajo ciertos supuestos, leyes extrañas pueden tener vigencia dentro de ese territorio.

Cuando el significado ordinario del vocablo interpretar, esto es, desentrañar el sentido de una expresión, se traslada al lenguaje jurídico en relación con la ley, la fórmula interpretar la ley significa desentrañar el sentido de ésta, la ley es susceptible de interpretarse, cuando la letra de la ley es clara no se requiere más que estar a lo que su texto establece, sin embargo, en otras ocasiones la obscuridad y la confusión prevalecen en el

texto legal, de tal suerte que quien pretende entenderla y aplicarla en su caso, para alcanzar su sentido debe llevar a cabo una interpretación especial.

El derecho debe adaptarse al cambio que se presente en cada época, puesto que en cada caso se va modificando las situaciones jurídicas, es de observarse también que no es absoluta debido a que está creada por los hombres y esto ocasiona en algunas ocasiones insuficiencia, teniéndose que recurrir a la analogía para tratar de suprimir la deficiencia de la ley; es decir, se va a resolver un caso, no previsto en la ley, con ayuda de una situación semejante a aquella que se presenta y que sí esta prevista por la ley, pero es de resaltar que no debe de abstenerse de resolver el conflicto.

## Capítulo II

*Empieza por hacer lo necesario. luego lo que es posible. y de pronto te encontrarás haciendo lo imposible.*

**San Francisco de Asís**

## La Situación en Chiapas.

### *Antecedentes.*

Las siguientes líneas tienen como fin contribuir al conocimiento del carácter histórico regional de Chiapas, se registraron ciertos acontecimientos importantes, en cuanto a su desarrollo donde se evidencian tanto sus intereses locales como su identificación con algunos movimientos que a nivel nacional alcanzaron una cobertura mayor; la integración de la región como un estado, contribuyó a que la lucha por el poder se hiciera constante, al darse los cambios de gobierno entre federalismo y centralismo no fueron sustanciales para Chiapas en su desarrollo interno.

El desarrollo de Chiapas durante la época colonial registro una serie de acontecimientos que a grandes rasgos la hermanaron con el resto de las colonias españolas, pero a la vez manifestó ciertas características que le fueron propias y que al paso del tiempo le dieron cierta individualidad.

En la primeras décadas del siglo XIX este estado se presentaba como una provincia en la cual reinaba un descontento general y con grandes divergencias frente a los intereses financieros y políticos de la corona española; de ahí que se mostrara proclive a las ideas liberales tendientes a romper con las ataduras coloniales.

Uno de los factores que se presentaron en esta etapa fue la formación de dos grandes grupos opositores, los cuales lucharon en pos de sus intereses regionales y familiares, estos fueron: los conservadores y los liberales, dominando los primeros la región de los Altos con San Cristóbal al frente como sede del gobierno estatal, mientras que los segundos hicieron su centro de actividad a Chiapa, Tuxtla y Comitán.

Las guerras que surgieron a consecuencia de la reforma y el imperio de Maximiliano tuvieron en Chiapas un carácter regional al favorecer la aparición de varios caudillos liberales muy poderosos, los cuales desempeñaron un papel muy importante en la política local; por otra parte la lucha por la tenencia de la tierra dió como resultado la formación de grandes fincas concentradas en pocas familias, las cuales casualmente eran las mismas que detentaban el poder, observándose que muchas de las tierras que en un principio fueron de la iglesia, a partir de las leyes reformistas pasaron a poder de los dos grupos en pugna, pero nunca al poder de quien verdaderamente las necesitaba; es decir, de los campesinos.

Entre 1867 y 1921 se sentaron las bases de lo que sería el Chiapas posrevolucionario, ya que durante estos años se mantuvo el aislamiento de la entidad respecto al centro del país, y si bien los hilos de la historia nacional y estatal se entrecruzaron, los intereses locales tuvieron un mayor peso tanto en el estallido de los conflictos internos como en la forma de encarar el desarrollo en

los tiempos de paz. También se transformaron algunas de las instituciones políticas y administrativas, destacan el crecimiento material, la expansión de la economía, el fortalecimiento del poder central y el debilitamiento de los poderes locales, surge la implantación de un aparato administrativo capaz de controlar todas las cuestiones públicas, y el apoyo a la cultura y a la educación.

"Chiapas forma parte de lo que se conoce como el *Sureste mexicano*, el cual, siguiendo a Antonio García de León estaría integrado por el sur de Veracruz, el istmo de Tehuantepec, las tierras bajas de Tabasco y el propio estado de Chiapas. A excepción de éste último, la mayor parte de la región se compone de Tierras bajas (es decir tropicales húmedas) que en su sección habitada no llegan a rebasar los 600 metros sobre el nivel del mar. Chiapas, no obstante, cuenta también con tierras intermedias y con áreas cuya cultura va más allá de los 2,000 metros sobre el nivel del mar."

Al estudiar la historia de Chiapas se descubre el Sureste era un espacio dividido en zonas con características culturales propias y cuya agricultura se desarrolló considerablemente a partir del uso de técnicas agrícolas especializadas, resultando así una densidad demográfica alta.

Los indígenas antes de la conquista no estaban sujetos a un régimen tributario, o bien si lo había se encontraba en franca descomposición, destaca el caso

---

\* Pérez Salas, María Esther. Chiapas, una historia compartida. primera edición, 1994, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, p.13.

de la selva Lacandona, en donde diferentes grupos de diferente filiación étnica escaparon al sistema de cargas impuesto por los señores de los altos de Chiapas y Tabasco, además se resistieron del control religioso, civil y económico que establecieron los españoles.

Los puntos de contraste iban desde la composición étnico-racial de la población, pues hubo lugares en los que predominó el mestizaje y otros en los que éste fue limitado, en algunas localidades se crearon y perduraron durante largo tiempo los latifundios ganaderos, manteniéndose la pequeña propiedad para producir cacao. Chiapas es un estado que, durante el período colonial, dependió de la capitánía general de Guatemala, integrándose a México hasta el siglo XIX.

"Chiapas siempre ha constituido una zona fronteriza lo que contribuyó, aunado con su carácter de frontera, a la conciencia autonomista que se fue desarrollando y consolidando en el estado, explicando la escasa identificación de sus habitantes con los procesos que se dan en el ámbito nacional. Se puede mencionar que debido a su extensión (7,388, 700 has.)", representa el 3.8% del territorio nacional y que se encuentra limitada por Tabasco (al norte), por Guatemala (al este y al sur), por el Pacífico (al oeste y al sur) y por los estados de Oaxaca y Veracruz (al oeste).

Caracterizan a dicho valle tanto el clima tropical como los fértiles suelos, convirtiéndolo así en una de las

---

\* Ob. Cit. p.15

zonas agrícolas más importantes del estado. Las tierras altas del centro se conocen como tierra fría y dominan la región noroccidental de la Sierra Madre. En dicha zona se concentra buena parte de la población indígena, debido a su heterogeneidad en el espacio circunscrito por los límites políticos de la entidad, se manifiesta la existencia de varias microrregiones que funcionan de manera un tanto autónoma y que en sí constituyen unidades de análisis.

En el campo económico la región es una de las más importantes del estado debido a su producción cafetalera, la cual es uno de las más importantes pilares de la economía a nivel estatal y se lleva dentro de sus límites.

Por lo que se refiere a la presencia indígena se puede apuntar lo siguiente: los principales grupos étnicos son los *tzeltales*, los *tzotziles*, los *choles* y los *tojolobales*, no dejando de lado que el número se ha visto reducido debido a diferentes circunstancias que han vivido dichos grupos desde entonces a la fecha, pero no obstante ello los indígenas siguen siendo uno de los sectores más importantes. Las actividades económicas, políticas y sociales les han sido negadas, resultando un grupo marginal, refiriéndose con esto a que tienen un escaso poder de decisión sobre los rumbos en cualquiera de dichas actividades.

Las comunidades asentadas en la región central de Chiapas son importantes porque gracias a ellas se logró el desarrollo de la industria cafetalera del Soconusco y

silvícola de la región del norte, razón por la cual se debe de mantener el control sobre ellas. Su organización interna presenta características propias debido a su fuerza de trabajo potencial y cautiva, los que predominan en la región central son los *tzeltales* y *tzotziles*, se reconocen como colectividades territoriales o municipios, cuyos municipios a veces se salen de los establecidos por la división oficial, teniendo más que ver con demarcaciones comunitarias. Durante mucho tiempo se les prohibía a los indios circular por la ciudad al anochecer, tampoco podían entrar a caballo, ni usar las aceras, y quienes desobedecían estas absurdas costumbres se les imponían una multa o se les condenaban a varios días de trabajos forzados, penas impuestas por la policía municipal.

Cada comunidad se distingue por desempeñar una actividad diferente, por ejemplo: los *zinacantecos* son conocidos por la sal que obtienen evaporando aguas saturadas y por la elaboración de sombreros de fibra; los *chamulas* por su carbón de leña y por sus guitarras rústicas; los *tzeltales* de Amatenango por sus piezas de barro y los de Oxchuc por sus cordajes, contribuyendo dichas actividades a expresar una identidad comunitaria afirmándose con el lenguaje y la vestimenta.

Respecto de los rasgos generales de la economía predominante en la zona, el punto que llama la atención tiene que ver con la tenencia de la tierra, ya que, a diferencia del Soconusco, en la región central el dominio de este recurso ha motivado múltiples conflictos. Desde entonces también se observan los despojos, ocasionando pugnas continuas teniendo que

recurrir en la violencia para controlar los brotes de insatisfacción.

"A pesar del intento de la reforma agraria se ha mantenido la concentración de las tierras en muy pocas manos, fortaleciendo lo anterior con el siguiente dato: las propiedades de más de 5,000 hectáreas, que en 1930 representaban el 29% de la superficie ocupada por predios privados, siguieron constituyendo el 27% diez años después".\*

No hay consenso en cuanto a la profundidad y consecuencias de la reforma agraria en el estado; para algunos investigadores la misma tuvo efectos importantes sobre la estructura agraria interna, mientras que para otros no modificó las cosas, lo cierto es que en la actualidad hay muchos campesinos indígenas despojados de sus tierras, sin que haya respuesta a su llamado. Una de las constantes que en la actualidad domina son los grandes latifundios, cuyo contraste con la superficie explotada por ejidatarios y pequeños propietarios, en la región central se combinan la alta densidad demográfica con la fuerte presencia indígena, pero también existe el deseo de los grandes propietarios de extender los límites de sus posesiones, convirtiéndose el área en un verdadero *territorio en disputa*.

En relación a la actividad de esta región -central- se ha dedicado sobre todo a la ganadería y a la agricultura,

---

\* op. Cit. p. 21

sin embargo no se han incorporado mayores innovaciones tecnológicas, ocasionando la explotación extensiva de los terrenos. Destacan la producción de granos y la producción vacuna en el renglón pecuario. Actualmente las actividades principales giran alrededor de la administración pública.

A partir de 1950 algunos grupos de tzeltales formaron los primeros poblados y ejidos en la zona Lacandona, llegando a su apogeo después de 1970, notándose con lo anterior los procesos migratorios, incluyendo el problema por la posesión de la tierra.

"En el año de 1983, Miguel de la Madrid puso en marcha el *Plan Chiapas* el cual consideraba una inversión total para el estado de 83 000 000 de pesos y en la parte dedicada a la selva hacía hincapié en los siguientes puntos como parte del programa a corto y mediano plazo:

- 1) Actualizar la legislación forestal para mejorar la explotación de los recursos naturales (nuevos y viejos);
- 2) Mantener y ampliar los canales de financiamiento para las empresas forestales que en ese momento explotaban los recursos de las áreas silvícolas;
- 3) Iniciar una política integral de conservación del patrimonio biótico del estado y del país;
- 4) Crear unidades industriales de explotación forestal con un sentido de justicia social que permitiera

a los usufructuarios recibir los beneficios de la explotación;

5) Fomentar el proceso de transformación de los productos silvícolas a través de agroindustrias;

6) Propiciar una explotación nacional de las tierras de reserva".

La selva representa una riqueza forestal, la cual ha contribuido a su explotación, dicha riqueza sólo puede ser superada por Chihuahua y Durango en el nivel nacional, la explotación en Chiapas data desde fines del siglo XVIII. Pero no sólo se registra la selvicultura, sino además se han desarrollado gigantescas haciendas ganaderas que lograron aprovechar la explotación pastoral previa, también se explotan los recursos petroleros e hidroeléctricos a través de organismos descentralizados como Petróleos Mexicanos o la Comisión Federal de Electricidad, instituciones que han contribuido a generar empleos, también han expropiado y desalojado a comunidades enteras y cambiando los usos originales de la tierra.

En el norte predomina el cultivo del café, desplazando a otros productos como el maíz, el frijol, la calabaza y la yuca, los cuales, al igual que la cría de puercos de engorda y gallinas servían de base para el consumo familiar. La economía de subsistencia ha ido perdiendo terreno dejando que la única opción de las comunidades sea el cultivo del café, pero sin la asistencia técnica adecuada y con los instrumentos de trabajo

---

\* Ob. Cit. p.25

mínimos, lo que provoca una desventaja de los campesinos respecto a los grandes propietarios.

"Chiapas es el primer productor de energía eléctrica del país, al contar con un sistema hidrológico muy importante formado por los ríos Grijalva y Usumacinta, los de la sierra del Huitepec y los de la vertiente del pacífico; que, es un conjunto, representan el 30% del volumen hidrológico transportado en el país, con alrededor de 121 457 millones de m<sup>3</sup> de agua disponible para riego. Tal potencial hidrológico ha sido parcialmente captado y aprovechado en forma de gigantescas obras de infraestructura hidroeléctrica, las que han generado 37.9% de la energía eléctrica consumida en el país (o sea mil novecientos ochenta megawatts de los 5,219 mw que producía México en 1980), en las 11 plantas hidroeléctricas que fueron construidas desde 1959".

Los grupos de propietarios han tendido a dividirse en dos grandes sectores: aquellos que además de poseer extensiones respetables de tierra y de mejor calidad han invertido capital para comprar maquinaria e insumos para contratar a la fuerza de trabajo necesaria, y aquellos que se limitan a explotar su tierra - también abundante-, pero manteniendo una tecnología poco desarrollada y basándose principalmente en el trabajo de los peones acasillados, el cual complementan con la contratación de algunos jornaleros-temporaleros.

---

\* Odile Marion Singer, Marie, "Pueblos de Chiapas: una democracia a la defensiva", Revista Mexicana de Sociología, IIS-UNAM, México, octubre-diciembre de 1987, año XLIX, núm. núm.4, p. 41.

En la actualidad se combinan la pequeña y la gran explotación, la mayoría de los campesinos que habitan en esta región tienen que emplearse en las fincas cafetaleras para subsistir, en condiciones que muchas veces recuerdan al porfiriato: además de depender de los dueños de las mismas para conseguir una parcela e ingresos mínimos para sobrevivir, se encuentran bajo el dominio de los comerciantes.

El desarrollo de cultivos como el tabaco, la caña de azúcar, el hule o caucho y sobre todo el café y el ganado vacuno demuestra la importancia del comercio, pero conforme iba creciendo éste a la vez se incrementaron los intermediarios que se aprovecharon de los productores directos, ya que debido a las dificultades de comunicación propias de la zona lograron establecer una red en la que su actividad se volvió fundamental y colocaban las mercancías sin problema alguno. Resulta evidente que a pesar de que se intentó restarle influencia a los intermediarios, éstos siguen siendo un sector de los más importantes.

"A pesar de que en Chiapas se concentra el 4% de la superficie de vocación forestal y el 16% del volumen arbolado del país, y a pesar también de que los bosques y selvas ocupan casi el 80% de su superficie, la silvicultura es otra actividad que se ha desarrollado sólo en algunas partes del estado".

---

\* Pérez Salas, María Esther, Ob. Cit. p.33.

Respecto al renglón agrícola son varios los productos que se han explotado, destacando unos cuantos en términos comerciales, destacando en primer lugar el café, cuyo cultivo además de extenderse a los largo de un espacio considerable de hectáreas, representa una buena fuente de ingresos para los sectores estatales. En menor medida destaca la producción bananera y todavía en menor proporción lo es el cacao, la caña y los frutales. Por lo que se refiere a la producción de básicos sobresale el maíz, seguido por el frijol, el algodón, la soya las hortalizas, el jitomate y marginalmente algunos cultivos como el arroz, el ajonjolí, el cacahuete, etcétera.

Debido al extenso número de comunidades indígenas que habitaban la región se establecieron dos gobiernos el primero para los habitantes de Chiapa la Real o Ciudad Real, hoy San Cristóbal de las Casas, y el otro para los pobladores nativos en Chiapa de Indios, hoy Chiapa de corzo. como era de esperarse la población empezó a perder su autonomía a nivel interno, comenzaron a construirse la plaza, las calles, la iglesia, el mesón y el cabildo, y se les dió un nombre cristiano, perdiendo el original; es decir el nombre indígena.

La alcaldía Mayor de Chiapas fue creada oficialmente en 1577 y comprendía los pueblos de indios de: los zoques, Chiapas, también llamada el priorato, guardiana, los llanos los zendales y lo quelenes, después llamadas Coronas; la cabecera que era Ciudad Real, y los barrios de los indios tlaxcalecas, mixtecos y quichés, establecidos en el valle de Jovel. A partir de 1769 Chiapas

fue dividido en dos alcaldías mayores ambas subordinadas al gobernador de Guatemala.

El gobierno, el comercio y la organización religiosa residían en manos de los peninsulares y la población nativa sólo representaba el grupo mediante el cual lograba sus objetivos la clase dominante, observándose con lo anterior que los indígenas no tenían la menor participación en los asuntos políticos y económicos, destacando el peonaje o sistema de servicio personal, fortaleciendo la explotación de los indígenas, quienes se veían en la penosa necesidad de permanecer de por vida en el lugar de trabajo, pues estaban endeudados con sus patrones, además de registrarse disturbios de orden social..

En consideración a otras colonias pertenecientes a la corona española la de Chiapa era considerada pobre, pues al no poseer la salida al mar ni contar con minas como de la Nueva España o el Perú, su actividad económica estuvo basada fundamentalmente en la producción agrícola y ganadera; sin embargo Chiapas era una de las tres regiones más importantes debido a su densa población indígena, la cual representaba una importante fuente de ingresos mediante el pago de tributos.

Los indígenas fueron constreñidos a la producción de grana, sobre todo los zoques, desde el siglo XVII, se respeto la propiedad de sus nopaleras a cambio de prohibirles participar en la comercialización, razón por la cual se vieron obligados a vender a bajo precio, a

proporcionar indios cargadores para el traslado del producto y a aceptar a cambio mercancías que en la mayoría de los casos les resultaban inútiles; viéndose beneficiados con la compra y la exportación del tinte los funcionarios reales de Chiapas.

A partir del siglo XVIII, tanto el añil como la grana sufrieron un sensible descenso debido a que la producción proveniente del istmo de Tehuantepec empezó a ser referida por su mejor calidad. La producción ganadera se concentraba en las fincas, las cuales se habían establecido en la región chiapaneca desde el siglo XVI. Otro tipo de peones lo eran los gañanes y los aparceros o baldíos, ellos en su mayoría indígena o ladinos de primera generación, vivían sometidos a la dominación del amo, el cual desempeñaba una actitud paternalista, ya que protegía, evangelizaba y curaba a sus subordinados, pero igualmente los sometía a los castigos corporales si según él así se requería.

La organización interna de la finca estaba cimentada en un jerarquía perfectamente establecida. En la cúspide estaba el amo, después el mayordomo o encargado que también era nombrado calpixque; de este dependían los caporales que vigilaban directamente la realización de las tareas diarias, realizadas por los peones sujetos por deudas, y los naborios, que no eran indígenas pero que pertenecían a otras castas y trabajaban como jornaleros. Y el nivel más bajo era el de los esclavos negros y mulatos que, en algunas fincas, desempeñaban los trabajos más rudos, como el corte de caña. Además estaban los artesanos

libres quienes trabajaban como jornaleros efectuando oficios diversos. Por otra parte se encontraban los pequeños propietarios o arrendatarios rancheros, criollos o ladinos, a los cuales se les daban algunas tierras en arriendo y pagaban una renta mensual o anual en dinero. Observándose de ésta manera que la influencia del finquero se extendía más allá de los límites de la finca.

El tributo era un impuesto cobrado exclusivamente a la población indígena, y los funcionarios encargados de supervisar su recaudación eran exclusivamente los alcaldes mayores y los lugartenientes que aquéllos tenían en cada partido. Cuando se recaudaban los tributos éstos se transportaban a la Ciudad Real, donde se vendían los productos que fueran alimenticios y algunos poco manufacturado, como mantas, y se separaba la quinta parte correspondiente a la corona, como los gastos de transporte y el pago a los oficiales reales y a los curas doctrineros. El resto era enviado a Guatemala; por lo general el tributo consistía en mantas, cacao, grana y la parte correspondiente en moneda. Las comunidades indígenas no se acomodaron a la organización socioeconómica impuesta por los españoles, por lo que muchos tributarios huían constantemente a las regiones selváticas o montañosas para evitar ser censados.

El sistema de intendencias empezó a instrumentarse a partir de 1764 con lo que centralizó aún más el gobierno, pretendiendo mejorar las defensas del llamado nuevo mundo. El resultado fue muy distante de lo propuesto, resultando así uno de los efectos

negativos más evidentes fue el incremento de la burocratización, pues los nuevos intendentes, que eran burócratas formados principalmente como abogados, tenían múltiples actividades que desempeñar, tales como desarrollar la economía en las regiones que les habían designado, efectuar un eficiente cobro de impuestos, llevar a cabo una justa administración de la justicia y preparar las defensas de su jurisdicción.

En 1814, cuando regresa Fernando VII, las Cortes de Cádiz y la misma Constitución promulgada en 1812 fueron suprimidas, situación que originó que Chiapas continuara bajo el dominio de la capitanía general de Guatemala. El estado de decadencia que registraba la provincia de Chiapas, el vacío de poder y la falta de una dirección económica dieron como resultado que los sectores dominantes locales se dividieran en dos corrientes bien definidas: una conservadora y terrateniente que temía la competencia con economías regionales más fuertes, y otra que pugnaba por la integración regional Chiapas-Tabasco, con el fin de aprovechar las instalaciones portuarias de Villahermosa para activar el comercio hacia Europa.

Chiapas presentaba una situación de atraso, con un comercio limitado y con una escasez de infraestructura e industria y hasta 1821 se volvió a establecer de nueva cuenta la Constitución de Cádiz, motivo por el cual las cosas empezaron a cambiar, pues al decidirse independizarse de España y Guatemala y unirse al imperio mexicano, se presentaron las primeras manifestaciones de la disolución formal de la América Central española. Esta ruptura significó para la sociedad

chiapaneca la posibilidad de establecer un gobierno propio a raíz de la desintegración del Estado imperial en la región. Su expresión de ser libre, su decisión de adherirse a los principios del Plan de Iguala, sus dudas ante la abdicación de Agustín de Iturbide, que motivaron su independencia transitoria, y su definitiva agregación a México, constituyeron una expresión más de la postura autónoma que desde los últimos años de la colonia había sostenido.

De septiembre de 1821 a abril de 1823, Chiapas fue provincia del imperio mexicano; desde el último año hasta la realización del plebiscito y la proclamación del mismo el 14 de septiembre de 1824, fue de hecho un estado independiente; y a partir de la última de las fechas, los destinos de Chiapas se normaron por la declaración plebiscitaria que unió a esa provincia con México. A raíz de la restauración de la Constitución de Cádiz en 1821 se concedieron asambleas a algunas provincias americanas, entre ellas Chiapas, la cual vió la oportunidad de establecer un gobierno propio; por lo que las diputaciones provinciales que durante seis años habían estado en receso, comenzaron a instrumentar de nueva cuenta sus orientaciones liberales, que no habían dejado de estar latentes.

De tal manera que para 1821, fecha en la que estaba por consumarse la independencia de México, Centroamérica y en especial de Chiapas, ésta se mostraba proclive no sólo a la independencia sino a una anexión a México, que en esos momentos se presentaba como una solución a la severa crisis económica por la que atravesaba la región. Los liberales del área, en sus

esfuerzos por arrancar el poder de manos de los conservadores, enarbolaron el Plan de Iguala y con ello dispusieron de una serie de medidas que los condujeron a la independencia y a la anexión a México, dicha anexión proponía la religión católica como única fe, un gobierno monárquico y la unificación de la oligarquía criolla, además de la independencia, hacia que los chiapanecos abrigaran la esperanza de que podrían desarrollarse económicamente produciendo nuevas mercancías que pudieran desembocar en el puerto de Villahermosa.

La independencia de Chiapas se inició en Comitán en el momento en que un grupo de liberales y el clero ahí residente, así como la avanzada de los liberales de México, prefirieron adelantarse a los acontecimientos ante el agravamiento de las condiciones internas, y controlar el curso de las tendencias políticas y económicas que desde el centro se dictaban. La copia del acta del acta de Comitán, enviada a Ciudad Real, decidió a la Diputación Provincial a declarar la independencia de esa Ciudad; fue proclamada solemnemente el 3 de septiembre y jurada el 8 del mismo mes. La decisión tomada por Comitán y Ciudad Real fue seguida por Chiapa y Tuxtla, y en fechas posteriores la fueron proclamando los demás partidos en que se encontraba dividida la provincia.

Los criollos guatemaltecos ante tal situación, decidieron adoptar una postura semejante a la de Chiapas, a pesar de que eran menos partidarios de la independencia; el gobernador declaró la independencia de la capitanía del gobierno español, pero se ignoraba

la decisión de Chiapas, ya que no se hacía referencia a las actas levantadas en dicha región ni se mencionaba el Plan de Iguala, en una palabra, se consideraba a la provincia de Chiapas ligada al reino de Guatemala; sin embargo esta pretensión no alcanzó sus fines y aceleró la anexión de Chiapas a México.

Al ser derrocado el imperio iturbidista, Chiapas quedó separado de México por espacio de 11 meses, período en el cual los chiapanecos tuvieron que decidir su destino, pues era de observarse que al unirse a México no se habían solucionado sus cosas, al contrario se habían enfrentado a la realidad del pueblo mexicano, que al igual que el resto de Iberoamérica buscaba desesperadamente la salida a trescientos años de dominio español.

El 26 de octubre se proclamó el Plan de Chiapa Libre el cual tenía por objeto reponer en sus funciones a la Junta Suprema de Gobierno, establecer la independencia absoluta de la provincia y hacer salir de ella a las fuerzas mexicanas. A pesar del éxito del Plan de Chiapa Libre se suscitó una reacción en Ciudad Real, que siempre se había distinguido por su adhesión a México, además había atropellos y abusos cometidos por las tropas de Zebadúa, creando una tiranía entre los defensores del citado plan y los grupos partidarios de la anexión a México, motivo por el cual al realizarse las elecciones para renovar los cargos municipales de Chiapas, éstas fueran ganadas en Ciudad Real y Comitán por el grupo pro México, con lo cual se propició un acercamiento con el gobierno mexicano. Mientras esto sucedía, en México el Congreso Constituyente, al

presentar el proyecto del acta constitutiva de la nación, contemplaba la posibilidad de que Chiapas se contara entre los estados federales.

Hubo rumores respecto a que el gobierno mexicano enviaría tropas a la provincia de Chiapas, la Junta Provisional envió al Poder Ejecutivo una extensa comunicación, en la cual se exponían los trabajos que estaban efectuando, a la vez que se hacía hincapié en los peligros que podrían surgir si fuerzas mexicanas ocuparan la región. En contestación el Soberano Constituyente emitió un decreto mediante el cual se dejaba en absoluta libertad a Chiapas para que en el término de tres meses, contados desde la fecha del decreto (26 de mayo), manifestara su voluntad de añadirse al territorio mexicano.

Con la promulgación de la Constitución de 1824, México adoptó el sistema republicano, representativo, popular y federal como forma de gobierno, sistema que igualmente debía prevalecer en Chiapas como parte del territorio nacional. Y a partir de ese momento se perfilaron claramente los dos bandos que lucharían por el poder durante más de 50 años: el partido conservador, de tendencia centralista, y el partido liberal, que buscaba sistemas administrativos descentralizados. Durante el período de 1824 a 1854 hubo discordia política entre los conservadores y los liberales, los primeros dominaban San Cristóbal, antes Ciudad Real, sede del gobierno estatal. A su vez, los liberales intentaban por todos los medios a su alcance proponer una serie de reformas que disminuyeran el poder eclesiástico. El Soconusco, que se había

permanecido independiente hasta 1842, fue anexada militarmente a México, por lo que quedó unida a Chiapas definitivamente.

El 1 de septiembre de 1826, es la fecha de la primera ley agraria que rigió en el estado, en la cual se establecía lo siguiente:

1° " Todos los terrenos baldíos o nacionales y de propios, excepto los ejidos necesarios de los pueblos, se reducirán a propiedad particular.

2° Los baldíos o nacionales serán denunciados ante los prefectos o subprefectos, y vendidos por los mismos en grandes o pequeñas porciones a dinero contado o a plazo cierto bajo de buenas finanzas. Si no se pudieren enajenar así, se darán a censo reservativo, y en este caso el capital podrá ser redimido en partes, y el censatario pagará entre tanto no adquiera la propiedad absoluta del terreno, la pensión moderada de 2% de lo que reconociere, y el uno y medio si hiciese casa y poblar la suerte.

3° Los de propios serán vendidos o dados a censo reservativo conforme al artículo anterior por los respectivos ayuntamientos, si fueren baldíos o no estuvieren poseídos con título hábil. Si lo

estuvieren con dicho título, pagarán los poseedores el canon a que anteriormente se hubiesen obligado; podrán redimir el capital en partes, y adquirirán la propiedad exclusivamente según prescribe esta ley.

4° En las ventas de los terrenos mencionados serán preferidos los actuales poseedores sin admitirse pujas: se admitirán éstas en los no poseídos.

5° De cualquier modo que se enajenen estos terrenos, será en plena propiedad, debiéndolos amojonar para que sus dueños puedan cercarlos (sin perjuicio de las cañadas, travesías, abrevaderos y servidumbres), disfrutarlos libre y exclusivamente y destinándolos al uso y cultivo que más les acomode; pero no podrán jamás vincularlos, ni pasarlos en ningún tiempo, ni por título alguno a manos muertas".

Se promulgó una Constitución centralista, en octubre de 1835, conocida como Las Siete Leyes, Chiapas sufrió importantes cambios en su organización administrativa como por ejemplo: los gobiernos estatales quedaban sujetos al gobierno central y los estados se convertían en departamentos. También los congresos estatales serían sustituidos por juntas departamentales y las rentas públicas del departamento

---

\* Pérez Salas, María Esther, Ob. Cit. pp. 81, 82

quedarían a cargo del gobierno central, viéndose afectada la autonomía que se obtuvo durante el régimen federal. Chiapas quedó dividido políticamente en cinco distritos, según la división territorial establecida en la Constitución: del Centro, formado por tres partidos, Centro, Huistán y San Andrés; del Sur, por Comitán, San Bartolomé y Ocosingo; del Norte, por Chilón, Palenque y Simojovel; del Oeste, por Tuxtla y Tonalá; y del Noroeste, por Ixtacomitán y Zoques.

Se expidió un código centralista, en 1843, denominado Bases de Organización Política de la República Mexicana, el departamento de Chiapas sufrió una reestructuración política de tipo administrativo. Quedando dividido Chiapas en ocho distritos: del Centro, formado por los partidos de las Casas y Zendaes; del Sur, por Frontera y Llanos; del Oeste, por Tuxtla y Tonalá; del Sudoeste, por Tapachula y Escuintla; del Noroeste, por Riberas y Zoques; del Norte, por Cuculú y Coronas; y del Nordeste, por Bulugil, Jataté y Palenque. Pero dicha división produjo problemas de límites entre Chiapas y Tabasco.

La situación política de Chiapas era anómala, cuando se instauraron las Leyes de Reforma se originó una reorganización de la propiedad, al convertirse en un instrumento legal de transferencia, las haciendas se vieron fortalecidas, tanto a costa de las propiedades rurales eclesiásticas como de las posesiones de las comunidades indígenas, los grandes latifundios no desaparecieron, sólo cambiaron de dueño y se ensancharon.

## El Reino de Guatemala en la época colonial Divisiones Administrativas



\* Chiapas una Historia compartida, op. cit. p. 46.

"Cuando se inició el último tercio del siglo XIX en México, las pugnas entre liberales y conservadores parecían quedar atrás y los sueños imperiales daban paso a la república que los primeros habían proyectado, no todos los principios de la Constitución de 1857 fueron respetados a partir de entonces, pero el triunfo sobre Maximiliano de Habsburgo significó la adopción de un programa que, en lo político, recuperaba las propuestas allí contenidas (un régimen federal, la separación y el equilibrio de los tres poderes, la participación ciudadana mediante el voto y la práctica de los derechos civiles). Respecto al punto económico se mantuvo la idea de crear una nueva generación de pequeños propietarios, en los cuales se haría descansar el progreso de la nación; para ello se buscó movilizar gran parte de la propiedad raíz siguiendo el espíritu que había llevado a promulgar leyes como la de Desamortización o Lerdo (1857) y la Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (1859)".

Al mismo tiempo que nuevos y viejos grupos buscaban imponer su hegemonía, los que ocupaban el último sitio tenían que soportar que sus tierras fueran expropiadas y que ellos sólo sirvieran como instrumento para producirlas. El menosprecio y la explotación hacia el indígena no eran nuevos, pero en esta etapa disminuyeron las posibilidades de revertirlos y se consolidaron los mecanismos que aseguraban el sometimiento de dicho sector. Aunque el indio carecía de los medios para evitar el despojo de que era objeto y que, con el tiempo, había aprendido a aceptar las decisiones que se le imponían, la certidumbre de haber sido injustamente tratado formada parte de una

\* Pérez Salas, María Esther, op. cit. p. 131.

memoria colectiva que por momentos se transformaba en deseos de rebelión. En este marco se desató la llamada guerra de Castas (1868-1870), un conflicto cuyos raíces se habían gestado en el largo plazo, y que adquirió matices étnico-religiosos.

Además de todos los acontecimientos ya narrados se acentuaron en Chiapas las diferencias regionales y, junto a ellas, cobraron vida ciertos personajes que ejercían su poder sobre una porción del territorio estatal. Las pugnas ya no eran entre conservadores y liberales, estos últimos habían establecido su hegemonía y los enfrentamientos se debían sobre todo a los intereses individuales de los caudillos recién encumbrados. Los vencedores buscaban extender sus dominios y demostrar su poderío dentro de la entidad.

Se dictaron una serie de medidas que buscaban mejorar ciertos aspectos de la administración pública y normar la vida de una sociedad que crecía y que organizaba. Destacan el *Reglamento de policía y buen gobierno* (1 de junio de 1880), que se componía de diez capítulos (De las buenas costumbres. De la salubridad pública. De la seguridad pública y bienestar de los pueblos. Del abasto. De la limpieza, ornato y comodidad de las poblaciones. De la inspección de abusos en el comercio. De la vagancia. Del cuidado de los caminos. De la imposición de las penas y de las prevenciones generales); la *Ley de Contribución Personal* decretada por el H. Congreso del Estado el 29 de septiembre de 1880; la *Ley de Instrucción Primaria del Estado* (31 de diciembre de 1881); la *Ley que organiza las funciones de los Funcionarios Públicos* (12 de enero de 1882) y el *Reglamento de la Ley de*

*Instrucción Primaria* (12 de enero de 1882).<sup>7</sup> De igual manera se trabajó para consolidar la guardia nacional y se fijaron los límites entre México y Guatemala.

Además de que se descriminaba a los indígenas por su supuesta inferioridad, se le despojaba de sus antiguas posesiones, se le obligaba a cambiar los usos y costumbres con los que por años se había identificado y se le utilizaba para hacer producir la tierra y los yacimientos minerales que antes eran suyos. En Chiapas se observaba claramente todo lo narrado, dentro de sus límites existen hasta la fecha grupos con identidades étnicas propias que la civilización occidental ha modificado pero no destruido. Dado que la dominación se le imponía en casi todos los ámbitos de su vida cotidiana, cuando el indio protestaba contra cualquiera de los elementos que conformaban las relaciones sociales vigentes, atentaba contra el conjunto de las mismas.

La competencia por concentrar la tierra y controlar la fuerza de trabajo, desatada después de la independencia entre las viejas y las nuevas élites, significó para la mayoría de los indígenas la pérdida de su territorio y la sujeción hacia los nuevos poseedores del mismo. La mayoría optó por permanecer en el lugar que había visto nacer a sus antepasados, aunque no siempre le hubiera pertenecido legalmente; y al iniciarse la década de los cincuenta había por lo menos, 740 cabezas de familia (hombres adultos) que trabajaban gratuitamente tres días a la semana para conservar su parcela: un total de 26,640 días-hombres de trabajo no

<sup>7</sup> Pérez Salas, Chiapas, Una historia Compartida, p. 137.

pagado al año se cambiaba así por un espacio al que generaciones anteriores habían tenido siempre libre acceso, y más de un cuarto de la población indígena del estado quedaba reducida al peonazgo.

En un ambiente caracterizado por la caída de los mercados y la escasez de dinero, la vida económica chiapaneca se reestructuró alrededor de la hacienda y el sistema señorial tendió a reconstruirse. La tierra parecía el único bien seguro y su acaparamiento y capitalización aumentaron conforme se dictaban leyes al respecto. La legislación estatal y nacional, que regularon su tenencia de la tierra a lo largo del siglo pasado, favorecieron sobre todo a los grupos en ascenso, los cuales crecieron al amparo de esa política que hacía descansar en la creación de una clase de nuevos propietarios la construcción del país recién llegado a la vida soberana.

En 1851 la fracción liberal desbancó a sus adversarios sancristobalenses y reintrodujo la capacidad jurídica de los amos para decidir lo relativo a sus haciendas (mediante la derogación del decreto de 1847). Dos años después Santa Anna eliminaba las leyes locales en materia de tierra y prohibía la enajenación de los terrenos baldíos, al tiempo que apoyaba la reintegración de las propiedades del Seminario Conciliar confiscadas desde 1826. Desde los Altos se aprovechó la coyuntura, y cuando el gobierno federal decidió afectar todas las tierras recién compradas obligando a los propietarios a

pagar un nuevo precio por sus terrenos, los perjudicados fueron, sobre todo, sus enemigos.\*

Se observa que durante los años comprendidos de 1824 a 1856 con las primeras disposiciones agrarias se beneficiaron familias que se concentraban en el Grijalva medio, mientras que las leyes, que bajo el influjo de la reforma pretendían nacionalizar y reintroducir el circuito comercial los latifundios eclesiásticos se tradujeron sobre todo en el ascenso de los grupos asentados en Comitán.

A los indígenas una vez más se les sometió a la servidumbre la cual se remontaba al coloniaje y descansaba en el derecho consuetudinario y formal, los indígenas se veían desposeídos de sus comunidades y en la necesidad de integrarse a las haciendas para conseguir el sustento. Los liberales quienes luchaban por eliminar las ataduras serviles que dejaban el usufructo de la fuerza de trabajo casi exclusivamente en manos de los hacendados alteños, recurrieron a ellas una vez que tuvieron acceso a la mano de obra indígena. La forma en que se explotaba al trabajador, especialmente al indígena, motivo que desde el centro del país se criticara a Chiapas como el "estado esclavista" de México, calificativo que se ajustaba a una realidad en la que los editoriales del diario oficial de la federación de la entidad justificaban el peonaje como un mal necesario para hacer frente a la pereza natural del indio y donde el gobernador declaraba que eran la falta de educación de los sirvientes, su obstinación y su flojera, las que motivaban las malas condiciones en que vivían, pero que

\* Pérez Salas, Chiapas, Una Historia, Op. Cit. p.152.

ello sólo sucedía en Pichucalco porque los peones conocían sus derechos y recibían un trato paternal. Razón por la cual se dictó una ley en 1880, contra la vagancia que facultaba a los jefes políticos y presidentes de ayuntamiento a proporcionar profesión, arte, oficio u ocupación adecuada a su condición a los indígenas que se encuentren sin ocupación habitual, pero ambos bandos, es decir tanto los liberales como los conservadores, hicieron caso omiso respecto a ésta ley, pues lo que antes defendían, pronto lo olvidaron; sólo les importaba asegurar el flujo de trabajo indígena para las haciendas.

Porfirio Díaz llegó al poder y sentó las bases de un régimen que duraría más de treinta años, en Chiapas tomaba forma una sociedad que privilegiaba la concentración fundiaria y que se recurría al trabajo cautivo para hacer producir la fuente principal de la riqueza decimonónica: la tierra. De tal forma Díaz significó el caudillo que mezclaba las redes y mecanismos informales a los que tradicionalmente recurrían tales personajes con las facultades que le otorgaba su investidura oficial. Tal combinación convertía al hacendado en amo, jefe militar, dirigente político y funcionario público y le permitía un control casi absoluto sobre la tierra y los hombres de su jurisdicción. Durante los primeros diez años del porfiriato se vivió un equilibrio entre la cohesión política del conjunto del país y la independencia de las entidades; conforme se fue consolidando el régimen, aumento la injerencia del gobierno central, sobre todo en el campo económico, sin que las élites provinciales se opusieran porque la prosperidad parecía beneficiarlas también a ellas. Con Díaz México se adentró así por el

camino de la modernidad, la cual a fines del siglo pasado se identificaba con el crecimiento económico y material de los países; en el plano político se mantuvo la apariencia de una legalidad que estaba lejos de existir y que correspondía al modelo democrático propia de la nación que anhelara progresar: periódicamente se realizaban elecciones, y aunque el fraude y la imposición las caracterizaran, los hombres a los que el presidente había seleccionado para ocupar ciertos puestos llegaban a ellos con el respaldo de la ley.

La prosperidad económica no reflejaba un mejor nivel de vida para la mayoría de los mexicanos muy al contrario fue cerrando espacios de participación y afianzando su dominio sobre sus representantes regionales; los ideales del progreso se centraban por las vías de comunicación construidas -ferrocarriles, carreteras, telégrafos, etc.-, por la inversión extranjera recibida, por los superávits alcanzados en el ejercicio del presupuesto federal, por los colonos extranjeros dispuestos a radicar en nuestro país, por la expansión del comercio, por el fortalecimiento de la banca y por la capacidad del gobierno para *asegurar la paz social*, sin importar si para ello era necesario para coartar las libertades y reprimir a la población.

La disparidad física, económica y social que prevalecía en México tendió a agudizarse durante esta época y sólo algunos sectores y regiones obtuvieron los máximos beneficios del crecimiento económico. En el caso de Chiapas se impulsaron una serie de mejoras materiales que no revirtieron el abandono y aislamiento en el que se encontraba la entidad con respecto al

centro del país, pero que sí contribuyeron a cambiar la fisonomía del estado. De igual forma se produjo la tendencia a la centralización a la centralización política y se disminuyó el peso de los caudillos que habían establecido su influencia sobre ciertas zonas y habían luchando por ampliar el radio de las mismas desde la gubernatura de la entidad.

El programa basado en la construcción de caminos, las reformas agraria y fiscal y el impulso a la educación que guió a las acciones de Rabasa y de sus sucesores, no fue estrictamente político; sin embargo, sus resultados se reflejaron de manera significativa en la modernización política de Chiapas. Las ideas de regeneración y progreso se convirtieron en el eje que permitió centralizar el poder y aumentar la capacidad del gobierno para imponer su autoridad, contribuyendo así al éxito de las medidas económicas.

El siguiente párrafo demuestra el denotado caciquismo que se observaba en ese entonces; pero lamentablemente poco se ha hecho para ponerle un fin a este mal social:

*"En Chiapas se ha introducido esta abominable costumbre: los jefes políticos, para perpetuarse en sus puestos, han creído necesario hacer costosos obsequios, cada año mayores, y extremar las adulaciones, cada vez más bajas. Las ocasiones propicias son: el santo del gobernador y las visitas del mismo a los departamentos. Así preparado el terreno, así quebrantada la voluntad, así ofuscado el juicio, ¿quién puede temer reprensiones? Los abusos más escandalosos seguirán su*

*camino, y la inmortalidad más odiosa florecerá sin estorbos. Los despojos de tierras, los sucios negocios de ejidos, las multas inconsideradas, las consignaciones al ejército por venganzas ruines, las encarcelaciones arbitrarias, los fraudes al fisco, la usurpación de funciones, el servilismo nauseabundo, hasta los asesinatos mismos, brotarán de ese terreno pantanoso, donde las conciencias naufragan. ¡Que un jefe político cae intempestivamente! Pues no creáis que se debe a un espíritu de rectitud y de orden. Allí hay intringulis, allí hubo conflicto de intereses, allí prevaleció la ambición desenfundada y lesionada ... en mala hora. Fue desacuerdo de socios en una pingüe explotación mercantil. ¡Que otro se encuentra procesado! Pues fue porque se condujo con magna torpeza y porque no se pudo acallar a la opinión pública".\**

Hubo un movimiento que tuvo que ver con un reacomodo espacial en el que intervinieron factores eminentemente económicos y factores políticos, dicho cambio representó un cambio en la orientación geográfica del estado, ya que mientras San Cristóbal se encontraba en la ruta comercial hacia Guatemala, país con el que la mayoría de las familias cristobalenses mantenían estrechos vínculos, Tuxtla Gutiérrez representaba la puerta que conducía a la ciudad de México.

Además de ayudar a la expansión comercial interna, la campaña contra las alcabalas disminuyó los ingresos de los gobiernos locales y los municipios se volvieron cada vez más dependientes, económica y políticamente, de la generosidad del gobierno estatal. La reforma al fisco fue la más allá de esta modificación puntual y se convirtió en un asunto de máxima prioridad por la

\* Párrafos publicados sobre el caciquismo en Chiapas en 1910.

desastrosa situación financiera en la que se encontraba la entidad; la deuda del estado había pasado de 30,000 a 200,000 pesos en cuatro años y el sistema fiscal se hallaba en la desorganización y corrupción absolutas.

Se aumentaron los avalúos de la propiedad rural de 5,000,000 a 70,000,000 de pesos al mismo tiempo que se redujo y prorrateó los impuestos comerciales. Se estableció una Oficina General de Tesorería, encargada de coordinar la recaudación de impuestos y los gastos del gobierno, la cual tenía que publicar cada tres meses sus balances financieros y los ingresos que percibían cada uno de los recaudadores de rentas, quienes por primera vez fueron objeto de auditorías continuas. El programa fue un éxito y los ingresos del gobierno crecieron de 180,000 a 359,000 pesos entre 1891 y 1894, provocando que, por primera vez en la historia chiapaneca, los impuestos por propiedad fueran más significativos que el viejo impuesto de captación. Asimismo el programa de obras públicas que iba desde la construcción de caminos hasta la creación de escuelas. Trataron de reducir las contribuciones de Chiapas, pero no se logró dicho objetivo.

"Respecto a la educación se impulsaron las primarias rurales agregando un impuesto que debería ser utilizado en las mismas, y promulgando una ley que obligaba a los terratenientes a mantener una escuela primaria cuando residieran más de diez niños en edad escolar, aclarando sobre el mismo que la pobreza de los gobiernos municipal y estatal limitó la eficacia de tales medidas. A pesar de todo el presupuesto del estado dedicado a este rubro se incrementó de 7,000 a 40,000

pesos. En 1897 había en el Estado 91 escuelas oficiales, 116 profesores (ningún normalista) y 3,047 alumnos. Tenemos pues en la actualidad un aumento de 5,953 alumnos, que representaba el 195% de exceso sobre el número que hace una década concurría a las escuelas. En cuanto a éstas, el aumento ha sido de 72, es decir, de 79%, y el exceso de profesores de 98 o sea de 84 por ciento".\*

Había estancamiento debido a la falta de buenos caminos, pues se notaba el extremo peligro y dificultad para que pasaran las bestias, se tenía que pasar a pie y conduciéndose la mercancía en la espalda, viéndose Chiapas obligada a encerrar un tesoro de productos agrícolas, y consecuentemente a ser un estado pobre. En mucha parte culpa es de los antiguos gobiernos de México que se mantenga un atraso enorme y en una situación tan triste, sin olvidar que la geografía de Chiapas ayuda a tal situación. En las únicas vías de comunicación en la que se veían progresos eran la telegráfica y la telefónica. Tuvieron que pasar muchos años para que el propósito de que quedaran conectados Oaxaca, Tuxtla, Chiapa de Corzo, San Cristóbal y Comitán se viera realizado.

La construcción de caminos facilitó la especialización económica y benefició a los empresarios de casi todas las regiones, el aumento de la producción de trigo que tuvo lugar en las tierras altas del centro permitió que en 1895, el estado dejara de importar el grano y empezara a exportarlo; el azúcar que crecía y se refinaba en los valles de Jiquilpas, Cintalapa y Tuxtla era autorizado por las destilerías de alcohol de las tierras

---

\* Pérez Salas, Op. Cit. p.166

altas; el algodón que se cultivaba en los departamentos de Chiapas y la Libertad era adquirido por una fábrica textil de Tuxtla Gutiérrez, mientras que el que se producía en las tierras bajas era usado por los indígenas de las tierras altas para tejer sarapes que se vendían por todo el estado; finalmente, la cantidad de ganado que se criaba en Comitán, Chilón, Tonalá, Tuxtla y Pichucalco aumentó, de allí que Chiapas pudo iniciar el envío de rebaños a Guatemala y abrir nuevos mercados en Yucatán y en el centro de México.

"Al finalizar el siglo pasado el negocio del café se había vuelto rentable para quienes estuvieran interesados en intervenir en él. La tierra abundaba, era fértil y barata: hacia 1890 la hectárea costaba menos de un peso y en 1892 se estimaba que el café producido por siete centavos podía venderse en más de veinte, situación que se traducía en ganancias anuales de 75 a 150,000 dólares para las plantaciones de 250 hectáreas".<sup>1</sup>

Sin embargo tan próspero negocio quedó en manos de empresarios extranjeros, de tal forma que los mexicanos que decidieron aventurarse en dicha actividad fueron absorbidos o desplazados. Se observa que los empresarios conseguían créditos al 6 u 8 % de interés anual, a través de las casas comerciales alemanas que operaban en la región, mientras que los nacionales tenían que pagar hasta 24% y con la condición de entregar su cosecha al acreedor por un precio fijo.

De lo expresado en los párrafos anteriores se puede ver claramente que por donde quiera que los chiapanecos le buscaban para salir de la situación

---

<sup>1</sup> *Ibidem.* p. 173.

marginal en la que se encontraba su estado no lo lograba por las diversas causas que tuvieron que afrontar, sin embargo no desmayaron en su intento y siguieron luchando por mejorar sus condiciones, como se ha observado y se seguirá observando.

Se contaba que se contrataban a vagos y viciosos que no habían trabajado nunca y los mismos eran tratados brutalmente, también llegaban cuerdas de malhechores y de gentes deportadas por diversas causas que eran conservados en condiciones infrahumanas, de esta forma quienes se encontraban en ese lugar atrapados por la lluvia, calor y maltrato, compartían un destino del que no parecía haber escapatoria, se dieron algunas rebeldías, pero fueron controladas y a los prófugos e insurrectos se les impusieron terribles castigos. Ejemplo de ello fue un levantamiento en 1904, fecha en la cual se tuvo que pedir el auxilio de fuerza pública. Las condiciones en las cuales vivían o mejor dicho sobrevivían los indígenas eran deplorables, toda vez que las labores las iniciaban a las tres o cuatro de la mañana cuando el capataz sonaba el cuerno, los peones sólo tomaban café negro y frijoles, para cuando el sol rayara ya deberían estar al pie del árbol que iban a cortar, o al lado de la troza que habrían de labrar, para terminar en la tarde y volver a su campamento volver a tomar café negro y frijoles, dormirse pronto para volver al día siguiente a recomenzar la eterna tarea.

Los sistemas de servidumbre por deudas de trabajo temporal migrante y de esclavitud abierta o encubierta no fueron las únicas formas de explotación al indígena en Chiapas en la época de Porfirio Díaz. En 1910 había una población total de 400,000 personas, había entre

75,000 y 100,000 campesinos de los cuales entre un tercio y la mitad estaban atados por deudas, los que nos se encontraron en tal situación trabajaban como jornaleros libres -por un salario-, como baldíos -medieros- o como arrendatarios. Los baldíos cultivaban la tierra de la hacienda, por lo general dos hectáreas, y a cambio daban al patrón entre 40 y 120 días al año de trabajo gratuito, mientras que los arrendatarios pagaban en efectivo o con parte de su cosecha.

En el departamento de Las Casas vivían 4,000 indígenas, de los cuales 3,000 eran jornaleros, de acuerdo con el censo de 1909, observándose así que pueblos enteros, en ocasiones, se encontraban atados a las haciendas, además de que casi 10,000 personas se trasladaban año con año a cosechar café durante tres o cuatro meses. Entre los años comprendidos de 1892 y 1909 las comunidades se dividieron en parcelas casi 57,000 hectáreas de tierra ejidal, las comunidades empobrecidas y en condiciones cada vez más difíciles por su propio crecimiento demográfico, mantenían un refugio en el cual guarecerse cuando la situación empeoraba.

La política porfirista de modernización conservadora tuvo en Chiapas un excelente laboratorio que condujo a la centralización política y al desarrollo económico. El crecimiento material, la expansión de la economía, la concentración fundiaria, la acentuación de las diferencias sociales, el apoyo a la cultura y a la educación, el fortalecimiento del poder central y el debilitamiento de los poderes locales, la implantación de un aparato administrativo capaz de controlar todas las cuestiones públicas, entre otras, fueron las

consecuencias de Rabasa quien inició una nueva era en la historia de Chiapas y fue criticado por unos y apoyado por otros, él y sus sucesores obtuvieron dichas consecuencias económicas, sociales y políticas.

Hubo cambios en todos los campos, es decir en el político, social y económico, pero sólo unos cuantos salieron beneficiados de la prosperidad que ese estado alcanzó en la última década del siglo pasado y la primera del presente, no todas las élites regionales, ni mucho menos la gran mayoría que se encontraba al margen de la propiedad de la tierra, tuvieron acceso a las mejoras que se ofrecían. Los que sí se vieron beneficiados en gran medida fueron los dueños de grandes empresas - como el café y la madera-, los hacendados y comerciantes del valle central, y aunado con ello se dio el ascenso de departamentos como el Soconusco, Palenque, Pichucalco, Tuxtla, Comitán, Chiapa y Chilón.

En medio de una profunda crisis económica surge un personaje, el cual invitaba a la lucha por la *paz* y la *justicia*, su llamado era fundamentalmente político, a diferencia de las tendencias magonistas, razón por la cual fue capaz de englobar todos los descontentos y las quejas sociales para fundirlos en la esperanza común de acabar con el sistema impuesto por Díaz. Con todos los acontecimientos sucedidos en Chiapas se demuestra que es una entidad escasamente vinculada con el resto del país y con serios problemas de comunicación interna, motivo por el cual se le relega de muchos beneficios a los cuales tiene derecho, pero con la aparición de Madero su vida podría cambiar.

En San Cristóbal se forma un club antirreeleccionista que se pronunció por la renuncia del gobernador, por el establecimiento de municipios libres e independientes, por la abolición del impuesto personal, por la creación de leyes estrictas para la protección de las comunidades indígenas y por el establecimiento de un sistema de impuestos más proporcional y equitativo para los departamentos.

Un buen maderista lo fue Flavio Guillén quien adquirió el compromiso de neutralizar los conflictos chiapanecos y de pacificar la entidad, su lema fue *conciliación y concordia entre hermanos*; impulsó la libertad política e intentó canalizar a través de los partidos la diferencias que existían entre las distintas fracciones de la élite. Se impulsaron algunas reformas moderadas:

= > Se derogó la ley de ejidos de 1892 que seguía vigente aunque la división ejidal había concluido en 1909;

= > se promulgó una ley laboral que, a pesar de respetar los principios del régimen de servidumbre e incluso fortaleció, impedía a los patrones mantener las deudas de los trabajadores por más de un año, fijaba la jornada de trabajo en 10 horas al día como máximo, prohibía que las deudas fueran hereditarias y exigía se ofreciera una forma incipiente de seguro para los trabajadores incapacitados.

= > Se estableció una oficina que debía revisar los contratos con los indígenas de las tierras altas para

evitar abusos, agencia que en la práctica promovió los abusos y la corrupción. .

=> Finalmente se abolió el impuesto de capacitación, esto en respuesta a la participación indígena en la insurrección de 1911.

Había algo más que la explotación hacia el trabajador, la inconformidad y la violencia, ese algo era la crisis económica que propició la revolución y que se manifestó en el aumento de los productos básicos: entre 1910 y 1912 el precio del kilo de maíz subió en Tuxtla de 8 a 30 centavos y en Tapachula de 12 a 20 centavos.

Se desencadenó la Decena Trágica en la capital de la república y quien siempre había apoyado a Flavio Guillén fue derrocado, motivo por el cual tuvo que dejar la gubernatura del estado; la muerte de Madero y el ascenso de Victoriano Huerta permitieron que el grupo que en 1911 habían impuesto al ingeniero Reynaldo Gordillo León, lo colocara a éste nuevamente en el cargo para el que había sido electo en condiciones poco claras, desprendiéndose un triunfo para el partido que se identificaba con Rabasa y que representaba los intereses de los hacendados y comerciantes de las tierras bajas. Fue destituido meses más tarde y en su lugar se nombró a un general de carrera e ingeniero militar: Bernardo A.Z. Palafox, su nombramiento en principio fue bien recibida por los cristobalenses que se habían sentido defraudados por Madero. Sin embargo, en poco tiempo la administración palafoxiana se evidenció como una prolongación del régimen porfirista. Chiapas se

mantuvo al margen de la situación, por lo que tuvo poco que ver con la caída del régimen.

Con el Tratado de Teoloyucan, el cual significó un triunfo para los carrancistas, quienes además de obtener la rendición incondicional de los huertistas, se aseguraron de que la evacuación de sus enemigos dejará protegido el frente sur de la ciudad, donde luchaba Zapata, hasta que sus fuerzas controlaran la situación. Aunque la primacía de Venustiano Carranza sobre el movimiento antihuertista había sido aceptada a regañadientes por Francisco Villa y guardando su distancia por Emiliano Zapata, ambos personajes se opusieron a los términos bajo los cuales el general coahuilense se convertiría en presidente provisional una vez derrotado el autor de la Decena Trágica.

"En Chiapas el carrancismo era combatido por los hacendados locales que defendían su independencia y privilegios. El representante de Carranza fue Jesús Agustín Castro, quien asumió el gobierno y la comandancia militar del estado de Chiapas; lo primero que hizo fue clausurar el Congreso local y el Tribunal Superior de Justicia y sustituir a buena parte de los empleados de confianza, atentó contra la estructura agraria imperante al liberar la fuerza de trabajo que permitía el buen funcionamiento de las haciendas. Decretó la famosa Ley de Obreros el 30 de octubre de 1914, entre otras cosas abolía las deudas de los sirvientes contraídos con anterioridad y prohibía la creación de otras, al tiempo que establecía salarios mínimos por zona, fijaba jornadas laborales, obligaba a pagar los sueldos con moneda corriente, eliminaba las tiendas de

raya, fijaba la libertad de residencia y circulación del empleado, abría a los antiguos siervos el uso de aguas y bosques privados, otorgaba derechos sociales a estos últimos y prevenía multas para castigar a quienes no respetaran el reglamento".\*

Si dicha ley resultaba avanzada para el conjunto del país, no así para Chiapas, pues se convertía en una bomba de tiempo que de explotar destruiría las bases de un orden establecido por siglos. Considerando que se trataba de un espacio eminentemente agrario y en el que la vida giraba alrededor de las haciendas, la simple posibilidad de que se aboliera la servidumbre por deudas y se cortaran todos los mecanismos que hasta ese momento le había permitido reproducirse, trastocaba las reglas del juego social imperante. Era como quitarle un ladrillo a una torre de débil equilibrio y desatar fuerzas sociales profundísimas.

En las regiones donde las relaciones serviles estaban hondamente arraigadas y los patrones intercambiaban protección por lealtad con sus sirvientes, la resistencia tendió a fortalecer y a incluir entre sus miembros a los aliados teóricos de la revolución. La Ley de Obreros careció de un una estructura que permitiera la inserción de los mozos liberados en un mercado de trabajo libre o que los dotara de la tierra y capital suficientes para mantenerse por su cuenta; de ahí que los beneficios de dicha ley se vieran reducidos en la práctica y que el campesino siguiera dependiendo de los dueños de las haciendas para sobrevivir.

---

\* Moscoso Pastrana, Prudencio, El pinedismo en Chiapas, 1916-1920, Editorial cultura, México, 1960. pp.17-23

Los desposeídos lejos de incorporarse en masa a las filas del carrancismo, tendieron a rechazarlo de la misma forma que los amos lo habían hecho, en diciembre de 1914 los insurrectos eran hijos de finqueros y no pasaban de 40 personas, las cuales se habían agrupado en pequeñas guardias familiares a las que seguían los caporales y administradores de las haciendas, en los siguientes meses se fue incrementando el número de adeptos y el movimiento se extendió por otras zonas de los valles centrales, llegando hasta el Soconusco.

A partir de 1915 se distribuyeron circulares y se enviaron intérpretes por todo Chiapas para asesorar a la población sobre cómo reclamar legalmente las tierras que les habían sido arrebatadas durante el porfiriato, en el lustro que siguió sólo se aprobaron seis concesiones agrarias para los pueblos, lo que se traducía en un total de 17,300 hectáreas.

Puede decirse que el rechazo al carrancismo surgió a partir de las medidas que su ala radical buscaba imponer en Chiapas. en 1920 los grupos levantados se reinsertaron al acto federal mediante su alianza con Álvaro Obregón, se realizaron pláticas de paz donde se sentaron las bases que regirían las relaciones entre el poder central y el estatal una vez oficializado el vínculo Obregón-Fernández Ruíz.

“Los diez puntos que condensaban las reivindicaciones autonomistas y de derecho a la

propiedad y demandaban el apoyo federal para el desarrollo del estado eran los siguientes:

1.- Reconomiento de la soberanía del estado de Chiapas por parte del gobierno federal.

2.- Establecimiento de un gobierno constitucional, nombrándose precisamente un gobernador civil y chiapaneco por ser éste el deseo del pueblo en general.

3.- Las fuerzas revolucionarias al mando mío (Fernández Ruíz), garantizaran el orden público en el estado de acuerdo con el gobierno federal. El servicio lo darán precisamente dentro del territorio chiapaneco, salvo el caso de guerra extranjera.

4.- Las contribuciones adeudadas hasta el presente por las fincas rústicas y urbanas abandonadas en todo el estado, serán condonadas sin excepción, hasta que el Congreso local resuelva lo conveniente sujetándose a un nuevo catastro; advirtiéndose que las rústicas empezarán a pagar sus impuestos al principiar el tercer año de celebrarse la paz.

5.- El gobierno federal se comprometerá a construir un ferrocarril que, entroncado con el Pan Americano, atraviere el centro del estado de Tabasco cuyos trabajos se emprenderán tan luego como Chiapas entre el orden constitucional.

6.- El gobierno federal concederá a la clase proletaria arrendamientos de parcelas de terreno nacional en los lugares que se designe, sin pagar estipendio alguno.

7.- Establecido que sea el orden constitucional, el Congreso local dictará una ley imponiendo una contribución consistente en 15 días de trabajo para todo varón de 16 a 60 años, con el objeto de construir y reparar las vías carreteras y de herradura de cada localidad.

8.- La instrucción primaria elemental y superior estarán a cargo del estado. La profesional del mismo con subvención del gobierno federal.

9.- Se prorrogará el término de la convocatoria a elecciones de poderes locales hasta que estén definitivamente concluidos los arreglos de paz.

10.- Los puntos definitivos sobre la pacificación, serán presentados al jefe de Operaciones Militares en el estado, general Alejo G. González en todo el mes de abril próximo.\*

A fines de 1920 Fernández Ruíz ocupaba la gubernatura constitucional de Chiapas y quedaba así sellado su pacto de paz con Obregón, quien buscando consolidar su hegemonía, respetó tanto los intereses de la élite como los locales. Para tener mejor una visión de los acontecimientos sucedidos tanto en México como en Chiapas se realiza la siguiente Cronología Comparada:

\* Pérez Sala, Chiapas, op. cit. p. 244.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CHIAPAS	1710	MÉXICO
Se registra el supuesto milagro mariano en las comunidades de la zona tzeltzotzil.		Fernando de Alencastre Noreña y Silva, duque de Linares y marqués de Valdefuentes, es nombrado virrey.
Revuelta de Cancuc en contra del régimen colonial	1712	
Se nombra al diputado de Ciudad Real ante el Consulado de Comercio de la capitania general de Guatemala.	1743	
La diócesis de Chiapas pasa a formar parte del arzobispado de Guatemala.	1745	Rebeliones apaches en Chihuahua. Fundación de los presidios de San Buenaventura y Carrizal.
Son descubiertas las ruinas de Palenque.	1750	Hambruna en Guanajuato, Zacatecas y Michoacán. José de Escandón, primer conde de Sierra Gorda, funda Santa María de Aguayo (Ciudad Victoria).
Se solicitan a la Real Audiencia de Guatemala informes sobre la Alcaldía mayor de Chiapas.	1760	Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, toma posesión del gobierno de Nueva España.
El contador de cuentas reales envía informe completo sobre pueblos, número de tributarios e indios no tributarios de la Alcaldía Mayor de Chiapas.	1761	Subelevación indígena en Yucatán. Fuerzas al mando de Estanislao del Puerto vencen el levantamiento de Jacinto Canek en Yucatán.
Se registra epidemia de matlazahual, tifoidea y viruela.	1780	
Se funda un hospital en San Cristóbal.	1781	
Se inicia el establecimiento de las	1785	Bernardo de Gálvez ocupa el puesto de virrey. Las provincias del norte

intendencias en el reino de Guatemala

Las dos alcaldías de Chiapas y el gobierno de Soconusco se unen para formar la intendencia de Chiapas. Se nombra como intendente a Agustín de las Cuentas Zayas.

Tapachula es declarada capital de la Provincia de Soconusco. Se desata una epidemia de viruela.

Los conventos de San Francisco y de la Merced en San Cristóbal, abren escuelas de primeras letras.

Los ayuntamientos de Tapachula y Santa María Justa protestan por las altas contribuciones cobradas por autoridades coloniales. Ciudad Real elige al regidor de Guatemala, don Antonio Juarros, representante ante la Junta Central Gubernativa del reino de España. Los cuatros conventos dominicos de Chiapas se separan de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala y forman la provincia de San José de Chiapa.

Mariano Robles defiende ante las Cortes de Cádiz la autonomía de la provincia chiapaneca. Dambriñi enfrenta a los insurgentes en territorio chiapaneco. En Tonalá Mariano matamoros obliga a Dambriñi a capitular. Comitán es elevada a la categoría de Ciudad. Se abre al comercio los puertos de Tuxtla y Tapachula. Estos dos pueblos, junto con Tonalá y Palenque adquieren el rango de villas.

dependen del comprendidas en la comandancia general pierden su autonomía y gobierno virreinal.

1790

Mediante un edicto inquisitorial se prohíbe la lectura de libros que puedan excitar a la rebelión.

1794

Fray Servando Teresa de Mier predica en la colegiata de Guadalupe el sermón en que niega la aceptada tradición de la aparición de la Virgen. Se le abre proceso eclesiástico y es conducido a prisión. Miguel de la Groa Talamanca y Branciforte, conde de Braciforte, toma posesión del virreinato.

1799

El obispo Abad y Queipo propone una serie de reformas para mejorar la condición del indio y poner fin a la segregación de razas.

1809

Francisco Javier Lizana es nombrado virrey de Nueva España. Las autoridades descubren la conspiración de Valladolid.

1813

Toma posesión el virrey Félix María Calleja. Gran parte del país está bajo el dominio insurgente. Comenzales operaciones de Morelos en Acapulco. Decreto del virrey Calleja formando una junta que promueva recursos para nivelar los ingresos y egresos. Se instala el Congreso de Chilpancingo. Se da a conocer el documento *los Sentimientos de la Nación*. José Ma. Morelos es nombrado "Generalísimo" por el Congreso. Morelos reitiera en Chilpancingo la abolición de la esclavitud. Se promulga el Decreto de Independencia expedido por el

Se suprime la Constitución de Cádiz en la Capitanía General de Guatemala. Antonio Gutiérrez funge como intendente.

Se establece de Cádiz. Chiapas organiza su diputación provincial. Se da a conocer el plan de Iguala. Comitón se declara independiente de España y Guatemala. Ciudad Real y los demás partidos de la provincia proclaman la independencia. Guatemala se declara independiente del gobierno español y desconoce los documentos de independencia en Chiapas. El comisionado Chiapaneco gestiona ante las autoridades del imperio mexicano su anexión a México.

Chiapas queda segregada de Guatemala y se anexa a México. Se convoca a elecciones de los diputados representantes de la provincia chiapaneca ante el Congreso Constituyente mexicano arriban a Chiapas las fuerzas mexicanas, comandadas por Felipe Codallos y Vicente Filisola. Filisola sale hacia Guatemala queda en su lugar José Tiburcio Farrera. Se da a conocer en la provincia la instalación del primer Congreso Constituyente en el que participa la representación chiapaneca. La provincia de las Chiapas y el gobierno de Guatemala

1814

Congreso de Anáhuac. El Congreso decreta el regreso de los jesuitas. Se inicia la cuarta campaña de Morelos.

Derrota de Puruarán. Desastres militares de Morelos. Ramón López Rayón reorganiza las tropas para defender la provincia de Oaxaca. Mariano Matamoros es fusilado por las huestes realistas. El virrey Calleja consolida su poder. Gabriel Armijo, al mando de las tropas del sur Muere el insurgente Hermenegildo Galeana. se promulga la Constitución de Apatzingan.

1821

Los grupos de insurgentes en el sur, comandados por Vicente Guerrero y Pedro Ascencio, luchan contra las tropas realistas. Agustín de Iturbide sostiene correspondencia con Vicente Guerrero a fin de unificar el movimiento, a través del Plan de Iguala. Guerrero e Iturbide se entrevistan en Acatempan para convenir los planes de independencia. Iturbide es nombrado jefe del ejército de las tres garantías. Capitulación de la Plaza de Valladolid ante Iturbide. Diferentes jefes realistas se adhieren a las propuestas de Iturbide. Renuncia el virrey Apodaca, deja en su lugar a Francisco Novella. Iturbide entre triunfante en Puebla. Juan O' Donojú es nombrado virrey de Nueva España. Firma de los tratados de Córdoba.

1822

Se instala el Congreso Constituyente. Los tratados de Córdoba son rechazados por España. El Congreso expide una Ley que protege la libertad de imprenta. El Congreso, presionado por el ejército, proclama emperador a Iturbide. Las provincias de centroamérica se integran al imperio mexicano. El emperador inicia represiones contra el Congreso. Se emite una ley para limitar las colonizaciones a los no católicos.

se dividen en tres comandancias generales.

1823

Filisola propone la reincorporación e Chiapas a Guatemala. Se rechaza la propuesta . Se forma una junta provisional para analizar la vigencia de la anexión a México. Se disuelve la diputación provincial. Se expiden en la Ciudad Real las bases que normaran a la provincia. Filisola recibe órdenes de disolver la Junta Suprema y Reinstalar la diputación provincial. Se ratifica el juramento de unión y obediencia al gobierno mexicano. Se proclama en Comitán el Plan de Chiapa libre. El Plan es secundado por varios ayuntamientos. Se reinstala la junta Suprema provisional .

Ciudad Real y Comitán solicitan la anexión a México. La Junta provisional convoca a un plebiscito para decidir la anexión a México o a Guatemala. Soconusco se pronuncia a favor de agregación a México La Asamblea Constituyente de Centro América declara la incorporación del Soconusco a Guatemala. Este se mantiene separado de Guatemala. Chiapas proclama su federalización a México. Se publica en Chiapas la Constitución política de la Nación mexicana. Se elige a los miembros del Congreso Constituyente estatal.

Se promulga la Constitución del estado. Se expide la primera ley agraria de la entidad. Se establece la primera imprenta. Inicia sus funciones la Universidad literaria de las Chiapas. Aparecen las primeras publicaciones periódicas de la entidad: El Parrayo de la capital de Chiapas y la Campaña Chiapaneca.

Se emite un decreto de amnistía. Los ayuntamientos se pronuncian en favor del Plan de Cuernavaca, se desconocen los poderes constitucionales de Chiapas. Joaquín Miguel Gutiérrez

El plan de Casa Mata convoca a un nuevo Congreso. Se instala el Congreso Constituyente. Iturbide abdica. El Congreso desconoce el imperio y establece un triunvirato. Las provincias de centro América declaran su independencia de México. Iturbide sale del país rumbo al exilio. Los españoles de San Juan de Ulúa ataca el puerto de Veracruz. Se separan varios estados como presión para el establecimiento de la federación. El primer Congreso Constituyente convoca al segundo Congreso constituyente para la elaboración de la Constitución.

Se promulga la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. El Congreso confiere una superficie determinada para establecer el Distrito Federal donde residirán los poderes federales. El soberano Congreso emite un decreto mediante el cual se deja a Chiapas en completa libertad para que manifieste su voluntad de agregación. Se invita al gobierno de Guatemala para que tome una actividad similar. México inicia la reclamación a nivel internacional por la agregación del Soconusco a Guatemala.

Campaña electoral para el Congreso, el cual se constituye con mayoría yorkina. Se autoriza la entrada de barcos mexicanos a puertos franceses. Participación de México en el Congreso de Panamá

El gobierno crea las academias de la lengua y de la historia. Se inicia la rebelión de los colonos extranjeros de Texas contra el gobierno centralista. El Congreso expide una

1824

1826

1835

emite un acta en Tuxtla mediante la cual desconoce la administración de Santa Anna, el Plan de Cuernavaca y el gobierno de Cuello. Los ayuntamientos se manifiestan a favor del centralismo. Se juran en la entidad las bases para la Constitución central.

Se jura el Código de las Siete Leyes. El departamento se divide administrativamente en cinco distritos.

Las fuerzas federalistas de Gutiérrez atacan el cerro de San Cristóbal. Barberena derrota en Tuxtla al ejército federalista. Se realiza un censo general en Chiapas. Se decreta una contribución del 15% sobre el consumo de efectos extranjeros.

Se incrementan las contribuciones e impuestos de la población. Tapachula se manifiesta a favor de la reincorporación a México. Se decreta la unión de Soconusco al territorio nacional. Se prohíben los entiersos en parroquias y Conventos, se desconoce el Congreso constituyente y se apoya a Santa Anna.

La entidad se divide en ocho distritos. Se nombra una comisión para establecer los límites con Tabasco. Se expide el Reglamento de Dirección general de Rentas. Se emite un decreto que favorece la acumulación de tierras. Se autoriza la construcción entre San Cristóbal y Teapa.

ley que sienta las bases para a futura Constitución centralista.

1837

Anastasio Bustamante jura como presidente. Pronunciamientos en favor del federalismo. Intento de reconquistas de Texas.

1838

Ruptura de relaciones entre Francia y México. Las fuerzas francesas bloquearon los puertos mexicanos. Se inicia la guerra de los pastiles entre Francia y México. El gobierno mexicano decreta la expulsión de franceses. Pronunciamiento en favor del sistema federal.

1842

Se instala el Congreso; sus miembros son partidarios del gobierno federal. Nuevo intento de reconquista de Texas. Se deroga el Banco de Avío. Nicolás Bravo se hace cargo de la presidencia. Se crea la Dirección de la Industria Nacional, se disuelve el Congreso Constituyente y se nombra de notables o junta nacional legislativa.

1844

Regresa Santa Anna a la presidencia deja el poder en manos de José Joaquín de Herrera. Asume la presidencia interinamente Valentín Canalizo. Los miembros de la junta son hechos prisioneros por Santa Anna. Conforme al plan de Jalisco, Herrera queda como presidente constitucional de acuerdo a las bases orgánicas. Nicolás Bravo se une al gobierno de Herrera, la Cámara de diputados declara fuera del orden constitucional a Santa Anna.

1845

La Asamblea departamental de Chiapas se adhiere al gobierno de Herrera. Una columna de federalistas tabasqueños irrumpe en Pichucalco. Se establecen ayuntamientos en Chiapas, Tuxtla, Ocosocoautla, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Pichucalco, Teopisca y Zapulna.

En su intento por salir del país, Santa Anna es aprehendido y conducido a Perote donde permanece hasta que se le dicta sentencia. Decretada la anexión de Texas a Estados Unidos, México rompe relaciones diplomáticas con ese país. Paredes Arriyaga se pronuncia contra el presidente Herrero.

1847

Se modifican las leyes agrarias. Se le restablece los ayuntamientos. Se reorganiza la Universidad y se le declara propiedad del Estado. La entidad se divide administrativamente en diez partidos.

La iglesia protesta y promueve la sublevación de los "polkos". El Congreso decreta la abolición de la vicepresidencia. Gómez Farias es destituido y como consecuencia se invalidan las reformas contra el clero.

1848

Chiapas desconoce los poderes del estado se decreta que San Cristóbal se denomina de las Casas. La Ciudad de Tuxtla llevará el apellido de Joaquín Miguel Gutiérrez.

Santa Anna es desterrado. Se restaura el poder en la capital. Yucatán se reincorpora a México. IncurSIONES de indios bárbaros en el norte del país. rebelión de "la Sierra Madre" para promover la independencia de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Propuestas para la reconstrucción nacional.

1856

Se pone en vigor la ley de Lerdo. Problemas de límites con Tabasco. Se trasladan a Chiapas los poderes. Juan Ortega y José María Chacón inician en Soconusco un movimiento separatista.

Promulgación del acta de Jacala. se instala el Congreso Constituyente, se expide la ley de Lerdo. Comonfort otorga a Manuel Escandón una concesión para construir el primer ferrocarril en México.

1858

San Cristóbal se manifiesta a favor del Plan de Tacubaya. Corzo trasladada los poderes de la entidad a Tuxtla. El Congreso Constituyente en Chiapas promulga la Constitución política estatal. Se expide la Ley Orgánica electoral.

El gobierno de Juárez se traslada fuera de la capital de la república. Santos Degollados es nombrado jefe de las fuerzas del Norte y Occidente por Juárez.

1861

Se trasladan los poderes del estado a San Cristóbal. Corzo reglamenta las leyes de Reforma para su aplicación en el estado de acuerdo a la secularización de la enseñanza, se

Entrada del ejército liberal a la ciudad de México. destierro de eclesiásticos. Reacción armada de los conservadores. El programa de gobierno de Juárez hace hincapié en la igualdad jurídica y en la suprimen los cargos universitarios de rector, cancelario y maestro de escuela, que eran desempeñados por

cléricos. se crea la dirección general de Estudios se instala la Universidad en el edificio que ocupaba el seminario.

Se expide la Ley de Instrucción primaria y el Reglamento para organizar y disciplinar la guardia Nacional en el estado de Chiapas se inaugura el servicio telegráfico.

Se expide la ley que organiza las funciones de los funcionarios públicos. el Reglamento de las Oficinas del registro Público y el reglamento de la Ley de Instrucción Pública. La entidad queda dividida en doce departamentos .

Se funda la granja experimental estatal y se organiza la sociedad mercantil. Se instala la luz eléctrica. El ferrocarril Pan Americano llega a Arriaga. Se abre en Chamula la escuela Fray Bartolomé de las Casas. Se autoriza que los poderes legislativo y ejecutivo regresen temporalmente a San Cristóbal después de trasladar los poderes nuevamente a Tuxtla.

Se crea la Dirección de Instrucción Pública. Se expide la Ley de Servidumbre.

Se decreta que las elecciones municipales sean directas. Se inaugura en San Cristóbal el Hospital de Caridad. Se funda la Cámara Agrícola de Chiapas.

separación de la Iglesia-Estado.

1881

Se inaugura el ferrocarril Ciudad de México Cuatla. Se inaugura el sistema de alumbrado eléctrico. se dictan leyes tendientes a convertir y saldar la deuda pública. Se firma un contrato para establecer el banco Nacional Mexicano.

1882

Se presenta una grave crisis financiera que durará hasta 1884 se crea el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario.

1905

El cambio de patrón plata a patrón oro provoca profundos desajustes en la economía nacional se instala una nueva Secretaría de Estado denominada de Instrucción Pública y Bellas Artes y Justo sierra queda al frente de ella.

1907

Los conflictos en la industria textil continúan y Porfirio Díaz da un faudo favorable para los patrones, por lo que crece el descontento entre los obreros, la huelga de Río Blanco, Veracruz, es reprimida sangrientamente. Se inicia una crisis económica que se prolonga hasta 1909. los precios de los productos de exportación bajan debido a la depresión de los mercados externos.

1909

Se organiza el partido antirreleccionista cuyo lema es "Suffragio Efectivo, no reelección". Madero inicia su campaña y se establecen Clubes antirreleccionistas en toda la república.

Se realizan elecciones para diputados y senadores federales. Se deroga la Ley de Ejidos, se promulga una ley laboral, se establece una Oficina para revisar los contratos con los indígenas y se abolió el impuesto de capitación. Se decreta que la unión de Chiapas a México sea festejada el 12 de septiembre década año.

1912

Se crea un ejército especial para luchar contra el movimiento campesino en el sur. Los rebeldes zapatistas ocupan regiones importantes. La Junta revolucionaria de Morelos hace el primer reparto de tierras en la República.

Se crea la Dirección General de Educación pública del estado. Se deroga el impuesto de capitación. Se suprimen las jefaturas políticas. Se promulga la Ley del Municipio Libre. Se expide la ley electoral relativa a ayuntamientos y alcaldes de municipalidad. Se organiza la Comisión Nacional Agraria.

1915

Se promulga en Veracruz la ley Agraria del 6 de enero y para su ejecución se crea la comisión Nacional Agraria. Tropas constitucionalistas ocupan la ciudad de México. Carranza pide la sumisión de los bandos contrario para lograr la paz. Los constitucionalistas hacen un pacto con los miembros de la casa del Obrero Mundial y se forman los batallones rojos para combatir a villistas y zapatistas.

1921

Se promulga la cuarta constitución de Chiapas.

Se crea la Secretaría de Educación Pública. Se expide la Ley de Procuraduría de los pueblos.

La anterior cronología fue tomada del libro "Chiapas una historia compartida", de Ma. Esther Pérez Salas.

"La definitiva incorporación de Chiapas a la República Mexicana quedó consumada el día 12 de septiembre de 1824".

En 1972 Echeverría promulgó un decreto presidencial mediante el cual otorgaba la propiedad de 614 mil 321 hectáreas a 66 familias lacandonas, desconociendo el derecho que tenían sobre la tierra 26 comunidades indígenas de otros grupos étnicos. No fue sino hasta 1987 cuando se sentaron las bases para solucionar este conflicto, y hasta enero de 1989 cuando se expidió la resolución presidencial beneficiando a las comunidades afectadas. También en ese año se declaró la veda forestal que quitó a los habitantes de la región una fuente de ingresos.

En 1994 se da lo que nadie esperaba el estallamiento del conflicto chiapaneco, cansados de tanta marginación y abusos, ya descritos a lo largo del presente capítulo, hacia ellos los indígenas deciden formar una revolución, la cual ha traído muchos consecuencias graves, lamentablemente nada favorables para los mismos.

## *2.- Planteamiento del Problema.*

### **a).- Aspecto Social.**

La mayoría de las comunidades indígenas carecen de luz eléctrica y en los lugares en donde la hay los costos son muy altos. No se cuentan con medios de

\* Legislación pública ... Ob. Cit., p. XIX

comercialización respecto a los productos: café, chile, maíz, etc.; tampoco se cuenta con servicios de agua potable y centros médicos.

"El problema de Chiapas es la extrema pobreza y la elevada marginación en la cual se le ha tenido, es el primer estado que ocupa el primer nivel nacional, 94 de 111 municipios corresponden a la definición de *"muy alta"* y *"alta marginalidad"* que el Consejo Nacional de Población (Conapo) aplica, en todo el país, a mil 153 municipios de los 2 mil 403 existentes. En Chiapas existen nueve grandes áreas: centro, Altos, fronteriza, frailesca, norte, selva, sierra, Soconusco, itsmo-costa.

En esa entidad no hay un solo municipio que represente condiciones de *"muy baja"* marginalidad, con características de vida semejantes a las de la clase media trabajadora de entidades como Jalisco, Puebla, Nuevo León y el Distrito Federal. Chiapas triplica el promedio nacional de analfabetismo para la población de 15 años, duplica el índice del grupo de esa edad que no terminó la primaria; 42.66% de viviendas no tienen drenaje, ni excusado, el 34.9242.66% carece de energía eléctrica. San Cristóbal de las Casas es uno de los cinco municipios de Chiapas, con mejor nivel de vida definido por la Conapo como de *"baja"* marginalidad.

De los 111 municipios chiapanecos sólo cinco se pueden considerar como de *"baja"* marginalidad, lo cual denota un gran desbalance, ya que ni la mitad siquiera cuenta con los servicios más elementales que requiere todo ser humano. En Altamirano viven más de 17 mil

personas, de las cuales 51.79 % de los mayores de 15 años es analfabeto, el 83.31 % habitan sin drenaje ni excusados; 75.01 % carece de energía eléctrica; el 48.75 % no tiene agua entubada; 79.95 % con fincas con hacinamiento; el 79.56 % ocupa viviendas con piso de tierra.

En las Margaritas, con más de 86 mil habitantes, la "muy alta" marginalidad se demuestra con los siguientes datos: 48.37 % de la población mayor de 15 años es analfabeto; 83.27 de ese conjunto de mayores de 15 años no pudo terminar la primaria; el 38.54 % ocupa viviendas sin drenaje ni excusado; el 66.4 % no cuenta con energía eléctrica; en 72.72 % de las casas no hay agua potable; el 83.36 % de las casas no presenta hacinamiento y hay piso de tierra en 77.9% de ellas.

En Ocosingo, el más densamente poblado, los más de 121 mil habitantes sufren la siguiente marginación 46.71 % de la población es analfabeto; 78.29 % no pudo terminar la primaria; el 60.24 % no tiene drenaje ni excusado; el 67.95% no cuenta con energía eléctrica y el 49.17 de los lugareños carece de agua entubada; el hacinamiento afecta el 80.80 % de los pobladores y 74.68 % ocupa viviendas con piso de tierra.

San Cristóbal de las Casas, con más de 89 mil habitantes, presenta índices de pobreza mucho menores. El 24.99 % mayor de 15 años es analfabeto; 44.79 % de ese grupo no terminó la educación primaria; 21.72 % de los pobladores ocupa viviendas sin drenaje ni excusado; 16.95 % carece de energía eléctrica; 21.47 %

ocupa viviendas sin agua entubada; 60.06 % vive en hacinamiento y 33.99 % vive en pisos de tierra".\*

Chiapas concentra poco más del 30 % del rezago agrario, ha sido escenario de insurrecciones indígenas cíclicas; durante los últimos años se ha desarrollado en ese estado un movimiento campesino independiente debido a la opresión, la marginación y la pobreza.

La estructura indígena familiar de los campesinos mexicanos es muy sencillo y al mismo tiempo muy complicada, pues son redes de comunicación muy profundas, de organización social y económica a lo largo de los ríos, selvas y montañas de las distintas zonas de México. En Chiapas viven actualmente un millón de indígenas en etnias. El fondo del problema de fondo es la profunda desigualdad social que representa una amenaza a la paz social. Las nuevas políticas de modernización provocarán en Chiapas el ahondamiento de la miseria de las regiones que ya se encontraban en la pobreza extrema y que se depauperice la economía de los "campesinos medios" o más vinculados con el mercado de productos agrícolas conduciéndolos de nueva cuenta hacia una situación de pobreza de la que habían logrado salir en cierta medida.

#### **b).- Aspecto Político**

---

\* Datos del INEGI.

La realidad de la guerra chiapaneca rebasa el ámbito estatal y amenaza con "senderizar" la vida política nacional. El conflicto chiapaneco demuestra la fragilidad de una concepción que piensa se puede mantener la gobernabilidad en el país prescindiendo de una democratización de fondo. Sin democracia real, se hará uso de las armas en los sectores más golpeados de nuestro país. La política se ve incapacitada en el actual régimen.

En las comunidades indígenas y mestizas, las sectas protestante, los carismáticos y partidos políticos y algunos catequistas inconscientes o comprados por los ganaderos, se empeñan en dividir e impedir el crecimiento de las organizaciones indígenas. Los ganaderos de Ocosingo se organizan en "frente cívico para la defensa de la ciudadanía", y entrenan a jóvenes para atacar comunidades indígenas organizadas.

La entidad vive en permanente situación de conflicto político desde 1974, existieron tres movimientos populares: campesino, magisterial y electoral, todos ellos apoyados por la iglesia católica de los pobres, algunos partidos de oposición y organismos no gubernamentales, estudiantes, entre otros.

#### **c).- Aspecto económico.**

La caída del precio internacional del café, acompañada del inmecafé, agravaron las condiciones de vida de la población indígena dedicada a su cultivo.

Motivo por el cual tuvieron que presentar demandas que a pesar de tener debida justificación, sin embargo, dichas demandas fueron contestadas con la opresión.

A lo largo de estos últimos años los indígenas han luchado por la apropiación del proceso productivo; durante esos años han tratado que sean escuchados por la vía pacífica, pero lamentablemente no fue así, dándose como resultado la problemática que hoy enfrentamos,

Se debe frenar a las haciendas, salvaguardar la seguridad a los derechos y territorios indígenas, atención inmediata y real a las necesidades de energía eléctrica, agua y drenaje, salud y educación.

Se ve claramente el contraste que existe entre la riqueza potencial de Chiapas y la pobreza extrema en que vive la mayor parte de su población, ésta última ha generado los brotes de inconformidad que han derivado en violencia.

Como se ha visto a lo largo de este capítulo nuestros pueblos indígenas cada vez se va sintiendo el peso de la carestía, probando así el desempleo, el reparto desigual de la riqueza nacional principalmente, la tierra, la cual los ha llevado a rentarla para poder sacar para sus sustento diario; desgraciadamente con el pago de la renta se va casi toda la cosecha anual. Otros tienen que salir a contratarse en las fincas cafetaleras,

donde venden con salario de miseria su fuerza de trabajo, su sangre y sudor.

Esta situación se empeora cada año; por ejemplo este año se desplomó el precio del café, que pasó de \$4.00 a \$1.00. Después de que este producto parecía una subsistencia, resultando hoy un fracaso. Mientras que los intereses del crédito, el fertilizante, el impuesto predial, el impuesto de la luz, etcétera, suben día con día. Nuevos pozos petroleros siguen hiriendo a la madre tierra.

Se han visto seriamente afectados por la restricción de los créditos de cultivos de café, maíz y ganado; la insuficiencia de los sistemas de comercialización y abasto; la existencia de carteras vencidas impagables en los bancos y la expedición del decreto que declara reserva ecológica a la región e impide la explotación ganadera y forestal, sin ofrecer alternativas de sobrevivencia.

También existe la aglomeración de trabajadores y refugiados guatemaltecos, el excesivo índice de alcoholismo, el intermediarismo, tráfico de drogas y la discriminación racial; siendo fértil, pero para la inconformidad de los habitantes de esta región.

Paradójicamente Chiapas es uno de los estados más ricos y estratégicos de la República, y al mismo tiempo, figura entre los primeros en atraso social: lleva más de una década ocupando el tercer y cuarto lugares en la

producción nacional de gas y petróleo, respectivamente, aunque el producto de esta riqueza difícilmente se destina a resolver las carencias de la mayoría de la población.

La riqueza de la que se aprovechaban las transnacionales y las burguesías nacional y local, se extrae de una población miserable, hambrienta, analfabeta y de las extremas condiciones de explotación de la fuerza de trabajo chipaneca.

La ganadería es la segunda actividad comercial de la región después del café, grandes, medianos y diminutos ganaderos resintieron el efecto de los precios bajos en los últimos tres años, como descenso en las ganancias o pérdidas de ingresos para los más pequeños.

### *3.- Evolución*

Podría decirse que la historia de Chiapas es en sí una historia de insurrecciones indias en contra del desprecio y el despotismo de diferentes gobiernos, debido a que el progreso de dicha región no ha llegado por diversas causas la angustia de los indígenas llegó a un límite, pues ya 15 mil de ellos murieron de hambre en 1993.

La falta de democracia y la corrupción material y moral están detrás de todo conflicto político, social, económico, jurídico y ecológico del país, elementos que no se han observado en todo lo largo de la historia. En

esta región no se han tocado los principales puntos para la solución de todos sus problemas, las causas de miseria extrema no han sido ni siquiera tocadas, situación que se agrava día a día, se han aplicado programas de solidaridad y pequeñas acciones específicas, pero desgraciadamente no han tenido éxito, viéndose un atraso absoluto y nada de adelanto para sus habitantes.

La base económica no rural chiapaneca es débil, aunque haya muchas posibilidades de diversificación. Su localización geográfica, la insuficiente infraestructura, la idea atrasada de la función empresarial, la baja calificación del trabajo no forman el cuadro ideal para atraer inversiones; el mercado tampoco contribuye a ello, esto aunado con la inactividad por parte del gobierno, conduce a un estancamiento en todos los aspectos que rodean a la sociedad chiapaneca.

Hay dos problemas cruciales: la redistribución y la construcción de vías económicas que permitan la corresponsabilidad nacional en la solución estructural de la pobreza. Juntando todo lo anterior se puede ver claramente que hay motivos suficientes para que Chiapas siga siendo la misma región en la cual reina el mandato de los que tienen el poder sobre los que no lo tienen utilizándolos como instrumentos de trabajo, es decir se vive como en la colonia, sin importar que estemos en un siglo " tan modernizado".

Las deficientes condiciones de vida de los habitantes estudiados, las características de la vivienda,

la contaminación fecal, del medio, el carecimiento de agua potable, que vivieran en condiciones de hacinamiento, explican muy bien la parasitosis, la desnutrición y otros males que afectan notablemente la salud, razón por la cual resulta ser un estado de pobreza y carente de infraestructura básica que le impide gozar de una calidad de vida aceptable, aún en zonas que cuentan con apreciables recursos productivos y de otra índole, pero concentrados en pocas manos.

#### *4.- Situación Actual.*

En ese infeliz estado existen "rezagos históricos" , los cuales tienen nombre y apellido como: latifundio, talamontes, cacique, represión, discriminación, racismo, explotación, violación de los derechos humanos, concentración de la riqueza, abuso de poder, entre otros más.

Las causas que conducen a los levantamientos indígenas y campesinos no provienen de supuesto arcaísmo o rebeldías atávicas, son generadas por la expansión capitalista y la modernización económica. El empobrecimiento de las mayorías y el enriquecimiento arrogante de unos cuantos, en donde se entrelazan en el poder económico y el poder político. Resultando de lo antes dicho la razón del por qué el surgimiento de la violencia. Sin embargo dicha violencia no debe aplicarse, pues saldrían perjudicados muchos inocentes; no podrá lograr del todo sus propósitos - derrotar a la dictadura-, además de que no se han agotado todos los medios de solución, existiendo vías alternativas, pacíficas, para luchar por la justicia social.

Como se ve la situación de Chiapas es muy cruel y triste, además de ser una contradicción total, toda vez que la importancia de la economía de éste estado consiste en su petróleo, los bosques, el turismo, las presas hidroeléctricas, el ganado, el café, el maíz, frijol, frutas, verduras, hule, caña de azúcar y una población dispuesta para ser contratada como peones en empresas agrícolas o en empresas agrícolas o en servicios de limpieza social en las ciudades, observándose de lo anterior la inmensa riqueza de su estado no a sí de sus habitantes, toda vez que éstos viven en extrema pobreza y son marginados como en la época colonial; la reforma agraria producto de la Revolución jamás fue verdaderamente aplicada en Chiapas. Resultando los indígenas ser los pobres más pobres del país. "Donde algunas gentes son muy ricas y otras tienen nada, el resultado será la democracia extrema o absoluta oligarquía, o el despotismo vendrá como forma de ambos excesos."

En la actualidad permanecen cerca de 670 predios invadidos en la entidad, pues a partir de la incursión militar en la zona de conflicto se desalojaron muchos de ellos. El escenario rural en Chiapas es muy complejo, fruto de las relaciones sociales históricas donde se combina el rezago agrario y rezago social que no han tenido respuesta. Las condiciones actuales en la entidad han estrechado los tiempos para enfrentar el nudo agrario luego de que por muchos años se dejó abandonada la problemática en el campo.

---

\* Palabras de Aristóteles.

La situación de atraso económico y marginación social en Chiapas pone en entredicho tanto las formas tradicionales de conducción política y económica del país antes de la crisis de los años ochenta como de los posteriores programas de reformas, surge de la realidad sin esperanza que se vive, la insurrección en los Altos de Chiapas, pudiéndose pensar que se debe a las condiciones peculiares de esa región debido al rezago histórico y por lo tal no puede extenderse.

Chiapas ocupa el primer lugar nacional en la generación de la energía hidroeléctrica, en contraste el 30% de las viviendas carecen de ella, viéndose obligadas a usar leña o carbón como único energético, lo que provoca serios problemas ecológicos.

La figura del cacique es aún importante, puesto que aún es el que imparte justicia y define la economía, pero por su interés particular, casi siempre en perjuicio de la gente y de los recursos naturales, frenando el avance las instituciones, de las obras y servicios, de todas las expresiones de modernidad que erosionan las bases de su poder arcaico, unipersonal.

"La fuerza del Estado moderno proviene de su organización política y de su estructura económica que le permite realizar sus altas finalidades entre las que destacan por su importancia el desarrollo de la

## economía nacional y la redistribución de la renta nacional".

De lo anterior se podría pensar que entonces no hay razón de ser de la pobreza de algunos de los estados integrantes del territorio nacional, como el caso de la extrema pobreza de Chiapas; sin embargo, la realidad es muy distinta, ya que ni su organización política es tan buena como se requiere para poder controlar el conflicto chiapaneco, ni su estructura económica es tan clara como para poder cubrir las verdaderas necesidades, no obstante ello no debe de dejarse de aplaudir el gran esfuerzo que está realizando el poder ejecutivo y el poder legislativo para poder solucionar de la mejor manera posible esta situación sin necesidad de llegar a utilizar la violencia.

---

\* Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, Derecho Administrativo, México 1974, tomo 2, p.19

## GRADO DE MARGINACION POR ENTIDAD FEDERATIVA



### Capítulo III

*Incluso si estás en el camino correcto, te quedarás atrás si te quedas sentado.*

**Arthur Godfrey**

## Organismos involucrados

En el presente capítulo se hablará de los organismos que se han visto involucrados en el conflicto chiapaneco y que en cierta forma han expresado su punto de vista respecto a dicha situación, su indignación al ver la miseria en que se encuentra los indígenas que habitan dicho estado.

En primer lugar veamos que Miguel Galindo Camacho define qué es un órgano de la siguiente manera: "constituye una unidad jurídica permanente, por medio de la cual el Estado realiza sus funciones. El órgano es una parte importante y esencial del Estado; forma parte de su estructura misma."<sup>1</sup> Puede hablarse de dos tipos de Organismos involucrados clasificándolos de la siguiente manera:

- 1.- Gubernamentales.
- 2.- No Gubernamentales

Dentro de los primeros se puede citar a las acciones del programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), las cuales son las más intensas del país, y en los últimos cinco años la inversión federal ha crecido al pasar de 70 millones de pesos a 750 millones de pesos, se han constituido 19 fondos regionales para atender a los 110

---

<sup>1</sup> Galindo Camacho, Miguel, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, p. 99.

municipios chiapanecos; se ha apoyado a más de 60 mil cafeicultores que vieron derrumbarse el precio internacional de su producto.

Pronasol es sólo un paliativo que no modifica las estructuras ni los comportamientos que originan la miseria. Se ha evidenciado la urgencia de cancelar la política neoliberal basada en la concentración de la riqueza y en la exclusión social y la necesidad de transformaciones económicas agraria, el problema del empleo, del salario y de la producción nacional y reorienten las instituciones políticas hacia la defensa y promoción de todos los derechos humanos.

La Secretaría de Gobernación, la cual tiene la principal responsabilidad oficial en el Diálogo de San Andrés. Esta dependencia "es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que le corresponde vigilar en la esfera administrativa el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, fomentar el desarrollo político, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Unión, los Gobiernos de los Estados y las Autoridades Municipales; intervenir en las funciones electorales, conforme a las leyes; coordinar las acciones en materia de Seguridad Nacional y Protección Civil, así como la Información relativa al orden político y social que afecte o se origine en las dependencias del Ejecutivo Federal; presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley del Ejecutivo; publicar el "Diario Oficial de la Federación"; ejercitar el derecho de expropiación en casos no encomendados a otra dependencia; administrar las islas de jurisdicción Federal; formular, regular y conducir la política de población; organizar la defensa y la previsión social contra la delincuencia;

formular, regular la política de comunicación social del Gobierno Federal, así como los demás atributos que le atribuyen expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, decretos, reglamentos y acuerdos".\*

Como es de observarse es mucha la responsabilidad que tiene dicha Secretaría y debe de poner mucho empeño para poder cumplir sus objetivos con equidad y justicia, para así lograr un buen convenio entre el Gobierno y los integrantes del Ejército Zapatista.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Creada por decreto presidencial el 5 de junio de 1990. Este organismo está adscrito a la Secretaría de Gobernación.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es "el órgano responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos"

Entre sus atribuciones tiene encomendada la atención y encausamiento legal de los reclamos sociales en materia de derechos humanos. El presidente de dicha Comisión tiene la facultad de solicitar, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables a cualquier autoridad del país, la información sobre posibles violaciones de los derechos humanos.

---

\* Artículo 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el D.O. de 13 de febrero de 1989 y fe de erratas de 2 de marzo del mismo año.

\* Tarciso Navarrete M. "Los Derechos Humanos al alcance de Todos". México 1991, p.28

Desde siempre se ha observado la lucha por lograr que las exigencias de *libertad, igualdad y justicia* que merece todo ser humano se encuentren plasmadas en las leyes bajo el nombre de los *derechos humanos*.

Hay dos corrientes de pensamiento que han pretendido explicar los orígenes de los derechos del hombre: el iusnaturalismo y el positivismo.

Por parte del iusnaturalismo, Maritain sostiene que los derechos humanos los "posee naturalmente el ser humano, son anteriores y están por encima de toda legislación escrita y de acuerdos entre gobiernos; son derechos que la sociedad civil no tiene que otorgar, sino que reconocer y sancionar como universalmente válidos, y que ninguna necesidad social puede autorizar a abolir ni desdeñar, ni siquiera momentáneamente".\*

Para el positivismo es derecho sólo aquello que ha mandado el poder gobernante por virtud simplemente del que lo manda, resultando así que si el derecho no está plasmado en la ley no es derecho. Sin embargo Bettaglia sostiene lo siguiente: "la afirmación de que existen algunos derechos esenciales al hombre en cuanto tal, en su calidad o esencia absolutamente humana, no se puede separar del reconocimiento previo y necesario de un derecho natural; natural en cuanto distinto del positivo y, a su vez, preliminar y fundamental respecto a éste".\*

---

\* Maritain, Jacques. "El hombre y el Estado". Buenos Aires, 1952, p.115.

\* "Declaración de Derechos", en su volumen *Estudios de Teorías del Estado*, publicado del Real Colegio de España en Bolonia 1966, p.175.

El Estado que desconoce o ignora los derechos humanos atenta y vulnera esa dignidad sagrada que posee el ser humano y que le viene dada por el simple hecho de serlo.

Los derechos humanos se pueden definir como "*el conjunto de atributos y facultades inherentes a la naturaleza de la persona humana -reconocidos o no por la ley-, que requiere para su pleno desarrollo personal y social*". \*

Peces-Barba define a los derechos humanos de la siguiente manera: "la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y como posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción".\*

Se pueden clasificar en tres grandes grupos los derechos humanos: *derechos relativos a la vida, derechos relativos a la libertad y derechos relativos a la justicia.*

Es importante tener una adecuada educación y enseñanza, ya que mediante una adecuada enseñanza de los derechos y deberes de las personas podrán crearse actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.

---

\* Tarciso Navarrete M. Ob. Cit.p. 19

\* Peces-Barba, Gregorio. Derechos Fundamentales, Teoría General, Madrid 1973. p.220.

La auténtica educación dirigida a inculcar valores como el de reconocer y asumir que "Nadie es más ser humano que otro", o el de saber respetar los derechos de los otros empieza por reconocer la importancia de la tolerancia, la conciencia de igualdad y no discriminación, es una tarea constante y permanente en la formación humana.

Los derechos humanos, como derechos naturales que son, están fuertemente vinculados a otros tantos deberes. Se puede afirmar que vivir en sociedad, por ese sólo hecho la persona adquiere una deuda permanente hacia ella de comportarse fraternalmente y de contribuir en todo aquello que la engrandezca y la desarrolle armónicamente; hay, en consecuencia, el deber de colaborar en beneficio de la comunidad.

La Comisión Nacional de Intermediación (Conal). Esta Comisión está encargada de coadyuvar, facilitar y promover las bases, sitios, condiciones y agenda para la firma de un acuerdo de pacificación y concordia entre las partes, con el fin de lograr una solución definitiva al conflicto armado en Chiapas es decir, el gobierno y el EZLN, para poder llegar a un arreglo conciliatorio favorable para ambas partes, también tendrá "la tarea de ampliar los cauces de la participación ciudadana,, contribuir a restablecer la convivencia y el estado de normalidad en la vida social en la entidad."

---

\* La Jornada, 9 de enero de 1994, p. 22.

Distintas coordinaciones y fuerzas como la Coordinadora Multisectorial (CoMunal); Organismo civiles por la democracia; La Coalición Cívica Popular; Sindicatos.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal también cuenta con una comisión encargada de todo lo relativo a la administración de justicia y derechos humanos. Por sus atribuciones de gestoría, este órgano, de carácter reglamentario para el Distrito Federal, ha brindado mayores posibilidades de acceso y atención a las personas y grupos sociales.

Ahora dentro de las segundas se pueden mencionar las siguientes:

Existen grupos como el Partido Socialista de los Trabajadores (PST); la organización Quipticta Lecoptusel; la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas; las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARICS), formadas por la Unión accional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA); la Organización Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ). Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas Campesinas (CEOIC). Comisión Jurídica Coordinadora Nacional de Acción Cívica para la Liberación Nacional (Conac-Ln); Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM); La convención Nacional Democrática; El Espaz y otros grupos como el Rosario Castellanos; Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; La Confederación Nacional Campesina (CNC); Central Independiente de Obreros

Agrícolas y Campesinos (CIOAC); La Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI); Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MNPJD); La Convención Nacional Democrática (CND); Conpaz; El MCD; El comité Eureka; De la comunicación defensores de derechos humanos y organismos religiosos; Instituto Nacional Indigenista (INI), ayuda de manera urgente la inyección de mayores recursos a las comunidades indígenas del país.

Todos los grupos antes mencionados tiene un fin común quieren que se logre la paz de la mejor manera y la forma para lograr dicho fin son las soluciones pacíficas, el dialogo y los convenios políticos demostrando que son el mejor camino para avanzar en armonía con pleno apego a la Constitución General de la República.

La mejor prueba que puede dar el gobierno de que quiere la paz en Chiapas sería enviar a San Andrés una delegación de mejor nivel, con algún secretario de Estado, y exponerle a los mexicanos qué propone y a la vez escuchar las peticiones que le hagan los indígenas y tratar en la mayor prioridad de dar solución a todos sus problemas, puesto que son tantos, como ya se han visto en un capítulo anterior, razón por la cual los indígenas buscan en forma errónea de solucionar dichas problemas, pensando que la mejor forma de poder cubrir sus escasos recursos lo es por la vía de la violencia.

Participan en este movimiento campesino e indígenas de Chiapas: hombres, mujeres y jóvenes todos ellos solicitan la correcta aplicación de las normas

Internacionales para casos de guerras invocando la protección para la población civil, en materia de salud, rezago agrario, imposición de autoridades, seguridad, combate a la pobreza, educación democracia, justicia, pues es un problema que nos afecta a todos por igual, ya que somos integrantes de una misma nación que es México.

Demandan un esfuerzo extraordinario de la sociedad, los partidos, los medios informativos, el gobierno, el ejército y, muy fundamentalmente, las comunidades indígenas y campesinas de la zona. Se requieren medios y métodos de pacificación y diálogo que lleve al cese inmediato de hostilidades, autocrítica gubernamental y social en lo que se refiere al atraso histórico y a la desigualdad fomentada en Chiapas y en otras regiones, exámenes críticos a fondo del voluntarismo y el autoritarismo milenarista, vigencia plan del poder Judicial. De lo contrario las soluciones que se alcancen serán parciales y tan inútiles y mortíferas como la continuidad de la violencia.

Las llamadas organizaciones "No Gubernamentales" han permanecido neutrales en el presente conflicto y se han preocupado en todo momento de aliviar las graves condiciones de la población civil, así como impulsar los esfuerzos hacia la paz con dignidad que desean nuestras fuerzas y los mexicanos honestos todos.

CCRI-CG del EZLN condena explícitamente el uso del terrorismo para el logro de cualquier fin. Lamenta profundamente que las clases gobernante no pueda resolver sus pugnas internas sin ensangrentar al país. La

línea dura y la acción militarista dentro del gobierno federal fraguó y llegó a término esta provocación para anular todo intento pacífico de democratización de la vida política nacional.

La verdadera confrontación es entre ineptos herederos del ruinoso sistema de partido de Estado y un pueblo harto, que encontró en el alzamiento del EZLN el emblema de su propia rebeldía; y esta es una batalla en la que en definitiva, el gobierno no puede vencer. El autoritarismo aún puede ganar elecciones, pero ya no puede gobernar el país. Y, de la misma manera, el gobierno puede derrotar por las armas al EZLN pero no puede suprimir la insurgencia cívica y social que ha despertado, además de que esa no sería la solución indicada, resultando evidente una vez más que el diálogo es el camino indicado.

En Chiapas una victoria militar del Ejército Federal sería una victoria pírrica. Entonces resulta evidente que el diálogo nacional está estrechamente relacionado con las conversaciones de paz de San Andrés Larráinzar por eso es que la COCOPA plantea en un documento sobre este tema, firmado por todos sus miembros, la siguiente consideración: "el diálogo nacional y un pacto para la reforma del estado crea inmejorables condiciones para la construcción de la paz en Chiapas".

Llegar a un acuerdo a nivel nacional puede contribuir a mejorar la actual situación en que se encuentra el proceso de pacificación en esa entidad porque crearían un ambiente propicio y posibilitaría encontrar cauces para la solución de las demandas

nacionales del EZLN. Pero además, el Diálogo nacional le da a esta organización el escenario donde pueda presentar sus demandas nacionales.

Aún más, el artículo segundo numeral II de la propia Ley Para el Diálogo y la Conciliación para una Paz Digna en Chiapas permite que se traten temas de jerarquía nacionales con el EZLN. Pero debe quedar bien claro que algunas conclusiones deben ser definitivas en el ámbito del Diálogo de Larráinzar, y muchos otros solo pueden construirse el ámbito del diálogo nacional para la reforma del Estado con todas las fuerzas del país, incluyendo, por supuesto, a la fuerza que representa el EZLN.

Debe ser el espacio y el tiempo para que se viertan las propuestas de solución a los problemas que originaron el conflicto tanto por la representación del gobierno, como por el EZLN en mi opinión, el tema indígena que representa con sus aspectos relevantes de marginación económica, social y cultural, debe ser puesto en primer término en las negociaciones, porque es una prioridad nacional y así debe considerarse y darle solución por el bien del país.

"Se ha creado un desajuste fundamental entre la realidad y las leyes y estructuras institucionales. Aunque nunca coincidieron plenamente, se mantuvo por mucho tiempo la ilusión general de que la vida social transcurría dentro de los cauces establecidos. Existió una forma de orden social por muy injusto y aberrante que fuera. La gente y las autoridades tendían a actuar dentro de patrones conocidos, aunque periódicamente se

hicieran patente su fragilidad esa ilusión ha desaparecido.”\*

Han dejado de cumplirse las dos condiciones básicas de un estado de derecho: la existencia de normas de aplicación general, y la aceptación de ciudadanos de regular sus interacciones conforme a esas normas y se ha perdido la capacidad de gobernar.

El poder es, a fin de cuentas, facultad de hacer algo. El ejercicio del gobierno expresa la capacidad de guiar y dirigir acontecimientos y comportamientos. En Chiapas, los poderes formales, constituidos, han dejado de serlo han perdido el poder que les corresponde.

Tienen aún fuerzas y recursos con los que pueden frenar o distorsionar los cambios en curso. Pueden todavía desempeñar un papel destructivo y agravar los sufrimientos de la gente. Pueden controlar algunos estallidos de violencia y encauzar ciertas confrontaciones. Pero no pueden gobernar. No hay personas o estructuras capaces de conducir colectivos.

Tanto el gobierno Federal como el Estatal, presionados por sus propias urgencias y por los intereses tradicionales, quieren hacer balance, recoger pérdidas y ganancias haciendo concesiones que consideran generosas, y restablecer un "orden social".

---

\* El financiero, 13 de marzo de 1995,p. 32

Es probable que la única forma para que el diálogo de San Andrés avance hacia acuerdos sólidos sea mediante una demanda de la sociedad que incida en los puntos precisamente en los puntos neurálgicos. Convertir el diálogo en un debate que se dé a lo largo del país, en parte lo urgente del diálogo nacional es que tal vez es la única vía que fructifique.

Lo importante es que no se trate de sustituirlo sino de articularlo con la imprescindible recomposición nacional. Habrá temas específicos que sólo correspondan al gobierno y al EZLN; otros en cuyo tratamiento deban intervenir diversos sectores de la sociedad chiapaneca, y también aspectos en los que tengan que participar actores sociales y políticos nacionales.

Las paradojas de este desencuentro son muchas, pero la principal, la que se desprende de su propio horizonte limitado, es que es necesario el diálogo. La iniciativa de la Constitución nacional por la paz y la democracia vuelve a colocar al Estado ante su propio talón de Aquiles: la falta de democracia, justicia, legitimidad, separación de poderes y la continuación de la devastación económica que le es dictada desde el exterior.

El EZLN empieza a materializar un programa consensado de reforma democrática profunda, ejercita y nos propone un diálogo entre nosotros: coloca su presencia moral sobre bastos sectores de la sociedad organizada en partidos y organizaciones sociales, o en simples ciudadanos que demandan un tipo de

participación política que rompa con los esquemas del sistema de partido de estado, extensos "clubes zapatistas" se enlazan en redes civiles por todo el país, prefigurando nuevas formas de decidir su propio camino ensanchando el espacio de participación. La organización operativa de la consulta rebosa ya a sus promotores y organizadores es ya un éxito en ese sentido, y ha ayudado a grupos de toda índole en un debate que se encuentra en las seis preguntas a contestar, que nos sirvan, y finalmente al EZLN para definir una correlación de fuerza.

El diálogo nacional es posible cuando existe voluntad y decisión, generosidad y claridad de miras.

"El sector rural absorbe el 27% de la PEA y sólo aporta entre el 7 y 8% del PIB; más de catorce millones de campesinos se encuentran sumidos en la pobreza extrema, haciendo el 79% del total nacional; el 61% de los casi millones de jornaleros agrícolas, así como el 46% de los agricultores (de 4.4 millones de explotaciones), con percepción de un salario mínimo o menos; una cartera vencida agropecuaria es superior a los 50,000 millones de nuevos pesos; una tercera parte de la tierra cultivable sin rentabilidad para explotarse; un sistema de crédito que sólo atiende 15 millones de los 24 millones de hectáreas cultivables; un grave rezago tecnológico en grandes capas de los productores de medios y bajos ingresos con índices de productividad que no alcanzan ni la media internacional en algunos productos; costos del capital a corto y largo plazo extremadamente altos; precios de garantía que agudizan la descapitalización de los productores; un devaluado programa de subsidios directos de efectos negativos; creciente importancia de

productos agropecuarios; el 44% de los caminos rurales de 154 kilómetros que tiene el país en pésimas condiciones; severas limitantes de almacenamiento y transporte; entre muchas a las que debe agregarse en relieve, la carencia de un sistema nacional de planeación agropecuaria."\*

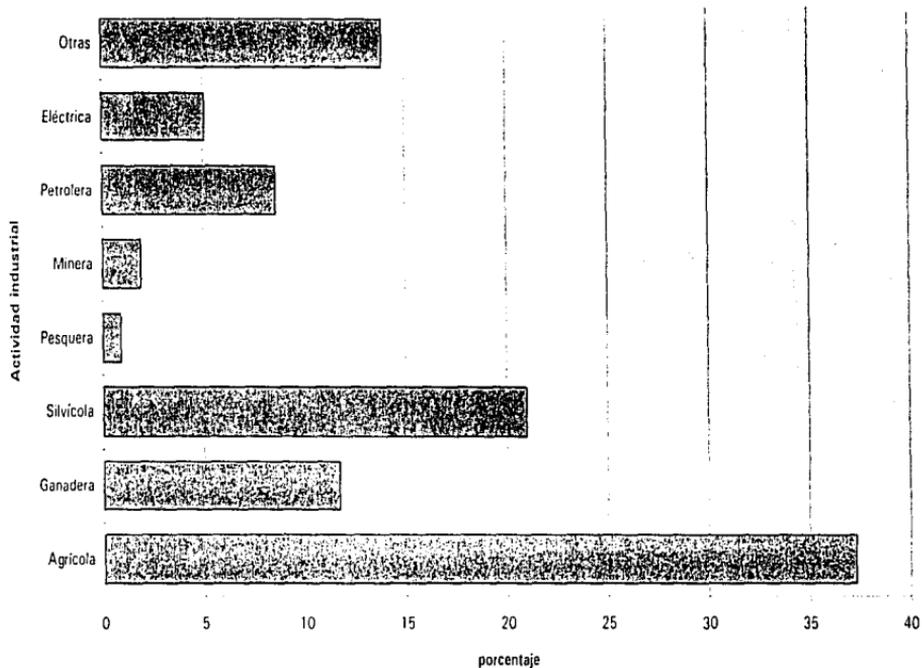
Pero, además todo ello inmerso en un creciente proceso inflacionario y en medio de una irrefrenable corrupción institucionalizada. Entre el esquema neoliberal y el modelo pragmático de los agricultores comerciales, sin embargo, existen palpables diferentes de orientación y método, pues mientras el primero propende a la apertura a ultranza el segundo se inclina porque el Estado implemente algunas medidas proteccionistas, e incluso por la revisión del Tratado de Libre Comercio. De análogo, en tanto en que aquél asume poses internacionalistas éste mantiene el sentido del fortalecimiento a la soberanía nacional y la seguridad alimentaria.

Por otra parte aunque a final ambos enfoques coinciden en la meta necesaria es aumentar los niveles de productividad y de competitividad mediante el cambio tecnológico, los campesinos que se plantean para llegar a éste son diferentes. Así, por ejemplo, la primera propone que el costo de la modernización recaiga sobre los productores; incluyendo la capacitación asistencia técnica e investigación; la segunda en cambio, insisten en que el cambio de subsidios debe premiar la productividad, la eficiencia, y acompañarse de paquetes económicos.

---

\* La Jornada, del Campo, año 4, número 39, 22 de agosto de 1995.p.11

### Personal ocupado por subsector industrial



O bien, en tanto desde que la perspectiva neoliberal se propugna a reducir el porcentaje de la población dedicada a la agricultura desplazando la fuerza de trabajo, desde la pragmática se habla de incrementar los empleos rurales para evitar la emigración de los campesinos.

Hace dos años se inició una rebelión indígena para lograr un México distinto. Esa rebelión despertó la esperanza de que se obtendría un cambio a partir de la convergencia de una sociedad civil organizada y participativa que, desde abajo, se hiciera cargo de su propio destino. Si algo ha quedado claro a lo largo del batallar de estos últimos años es que no es posible confiar en un gobierno que se niega a transitar hacia la democracia.

De esta manera, extensos sectores del país consideran que la solución a los problemas depende de la capacidad de esa sociedad civil para organizarse y movilizarse en la búsqueda de soluciones. Será sólo el movimiento organizado que surja de las comunidades, organizaciones y pueblos indios y el de sus aliados, el que podrá obligar al gobierno a cumplir con su palabra. Será el cumplimiento cabal de los acuerdos a los que finalmente se llegue lo que aleje el fantasma de la guerra, la vía que garantice que nadie vuelva a tomar las armas para ser escuchados.

Con esa bases de acuerdo se llega al final de una jornada. Con todo, las reivindicaciones de los pueblos

indios siguen vigentes. Es un hecho que el movimiento indígena nacional, junto con el EZLN, no renunciará a luchar por ellas. Así, los pueblos indios seguirán batallando por recuperar el lugar que les corresponde en el presente y futuro del país, participando plenamente en la lucha por democracia, justicia e igualdad.

A continuación se transcriben algunas de las acciones que se han iniciado para poder sacar de su miseria a Chiapas.

**Esfuerzo del gobierno de México para superar la  
Marginación en Chiapas.**

Acciones realizadas de diciembre de 1994, hasta  
junio de 1995.

*1.- Desarrollo Social.*

\* Se canalizan recursos federales y estatales por N\$776 millones, para la ejecución de alrededor de 13 mil obras y proyectos concertados con las comunidades y priorizados en los Consejos de Planeación Municipal. Entre ellos destacan:

§- 228 proyectos productivos para diversificar e integrar la economía rural;

§- la electrificación de 318 localidades;

§- la construcción de 120 Kms de caminos rurales en Marqués de Comillas (región de La Selva);

§- la construcción de 100 puentes en diferentes caminos rurales; y

§- el trabajo en 158 sistemas de agua potable y alcantarillado.

\* Inicio del programa de Coordinación de esfuerzos de las dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal en la región de Las Cañadas (La Selva):

§- instalación de 14 de los 20 Centros de Atención Social para dar respuesta a las demandas de 424 comunidades de la región;

§- corresponsabilidad de las organizaciones sociales;

§- reuniones quincenales del COPLADE para evaluar el avance del programa;

§- reapertura de 51 tiendas de DICONSA; y apertura de 13 más, para reforzar el abasto barato en la región.

\* Se promovió, concertó y apoyó el retorno a sus comunidades de origen de 18 mil 500 personas, de los 22 mil desplazados por el conflicto, hacia 174 comunidades de los municipios de Ocosingo, Las Margaritas, Altamirano y La Independencia.

§- cada familia ha recibido ayuda con materiales de construcción; utensilios de cocina y despensas; aperos de labranza; y paquetes de aves y cerdos; y

§- la SAGAR está distribuyendo 103.6 toneladas de semillas de maíz, 80 toneladas de semillas de frijol y 2,136 paquetes de semillas de hortalizas.

## *2.- Desarrollo integral de la familia.*

Acciones realizadas en 94 municipios (de los 11 que tiene Chiapas) de alta y muy alta marginación (en el marco del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar, anunciado por el presidente Zedillo el 16 de febrero de 1995):

¶.- 366,000 desayunos escolares diarios; a partir de septiembre serán 435,000.

¶.- 95,000 despensas familiares al mes.

¶.- 22,000 ayudas alimentarias a los desplazados por el conflicto.

## *3.- Atención a la salud pública.*

\* Se atiende a 1 millón 900 mil chiapanecos con servicios públicos de salud, 64% de la población abierta; mediante las 157 clínicas y 11 hospitales de segundo nivel de la Secretaría de Salud y las 525 unidades médicas y 9 hospitales del IMSS-Solidaridad.

\* 20 unidades médicas rurales nuevas se pusieron en servicio.

\* Un hospital (en Guadalupe Tepeyac) y 35 unidades médicas, cerradas por el conflicto, se reabrieron.

\* Se inició la constitución de 26 unidades médicas rurales del IMSS-Solidaridad, que irán entrando sucesivamente en operación desde junio; de 10 unidades médicas de la SSA, que fusionaron desde julio; y el Hospital rural de Altamirano que iniciara sus servicios en agosto.

\* Se están rehabilitando y equipando 6 centros de salud y 11 hospitales de segundo nivel. Se adquirieron 10 ambulancias y 15 unidades médicas móviles. Se iniciaron las acciones del Programa Municipio saludable.

\* Se están capacitando 230 promotores de salud; y se contrataron a 100 brigadistas para controlar el cólera. Se crearon 13 brigadas ambulantes en las Cañadas (La Selva), con un médico, una enfermera y un odontólogo por brigada.

#### *4.- Educación pública.*

\* Se han reabierto 255 planteles, de los 461 que se cerraron con el conflicto y que habían afectado a los 26,00 alumnos.

\* Se rehabilitaron 175 y se están rehabilitando 120 más, con el apoyo de las comunidades.

\* A partir del mes de septiembre se reabrirán 103 planteles y se tendrán 100 albergues escolares.

\* Durante el verano 200 promotores comunitarios atenderán a las 224 localidades de las Cañadas (La Selva), conformando comités de madres y poniendo en marcha huertos escolares. Dos unidades móviles del CONALEP trabajarán en ésta zona, en programas de salud, saneamiento ambiental y mejoramiento de la vivienda.

\* 600 comunidades de zonas marginadas serán incorporadas al programa de educación comunitaria en la selva.

\* Se otorgan becas a 35 mil alumnos.

\* Se dan mantenimiento a 5,00 espacios educativos; se han equipado 500 escuelas secundarias; y se pusieron en servicio 39 planteles de educación media superior.

##### *5.- Capacitación*

\* La SEP ha dado capacitación técnica en más de 2,00 localidades.

\* La STPS programó 8,366 becas de capacitación para desempleados. De las cuales ya se han otorgado 2,005 en 69 cursos.

\* Los cursos son de capacitación agropecuaria, agroindustrial e industrial. Han sido concertados con CBTA, CONALEP, CBTIS y CECATIS en todas las regiones del Estado, incluyendo la Selva y los Altos.

#### 6.- *Comunicaciones y Transportes.*

\* La inversión para infraestructurar carreteras en 20% de los presupuestos a nivel nacional; con ello la red troncal de carreteras federales alcanzará para finales de año la media nacional.

\* Se han creado 2,175 empleos directos nuevos, de los 9,000 que se crearan este año.

\* Los proyectos carreteros en ejecución son:

1.- Tuxtla Gutiérrez Cosoleacaque para enlazar el Estado con el centro del país con un 18% de avance.

1.- La pavimentación de 180 Kms de la carretera fronteriza sur.

1.- La reconstrucción de la carretera las Cruces Arriaga.

\* Se están conservando 1,603 Kms de carreteras troncales, con 27% de avance.

\* Se construyen, reconstruyen y conservan 181 caminos rurales con empresas constructoras locales.

\* En Las Cañadas (La Selva) se reconstruye el camino a Ocosingo-San Quintín de 102 kms y se resiste el camino rural San Quintín-Margaritas de 27 kms.

\* El mantenimiento de la red de caminos rurales en 2,500 kms, se hará con uso intensivo de mano de obra para generar, en los próximos seis meses, 800 mil jornales.

\* Se enlazarán 50 localidades con telefonía rural.

#### *7.- Electrificación.*

Se han propuesto en servicio obras de electrificación en 14 comunidades de la región Selva; a demás de las 318 acciones hechas bajo el ramo de desarrollo social en todo Chiapas.

### *8.- Reforma Agraria.*

1.- La negociación con 39 organizaciones agrarias concluyo en 15 acuerdos de finiquito par adquirir 50,000 hectáreas de fideicomisos.

1.- A la fecha se han adquirido 20.061 hectáreas para 83 fidelcomisos inmobiliarios en beneficio 4,483 campesinos.

1.- Se crearon 18 fondos de garantía para respaldar los créditos de este programa, con un patrimonio de N\$140 millones. A la fecha se ha autorizado 171 solicitudes de crédito y se han turnado para su certificación 100 expedientes.

1.- Con 24 organizaciones más se concluirán negociaciones en agosto.

1.- Se revisó la normatividad de los fideicomisos que estaban retrasando la adquisición de tierras.

### *9.- Desarrollo Agropecuario.*

\* Se inició el Programa de Crédito para Café:

- NS 140 millones de crédito a pequeños productores.

- 68 mil campesinos cafeicultores receptores del crédito.

- 9 millones 800 mil jornales generados.

- \* PROCAMPO

- NS 198 millones en apoyos directos a productores.

- 450 mil hectáreas del ciclo P-V 1995- 1996 atendidas.

- 260 mil productores beneficiados.

- \* Fomento al cultivo del algodón.

- > NS 42 millones de financiamiento.

- > NS 7.4. millones de PROCAMPO y sanidad.

- > 10 mil hectáreas beneficiadas.

- > 620 productores participantes.

- > un millón de jornales generados.

- \* 25 millones de plantas para rehabilitación de cafetales.

\* Conjuntamente SAGAR y SEMARNAP han definido normatividad para que PROCAMPO apoye plantaciones forestales. Se tienen viveros para promover plantaciones de hule.

*10.- Desarrollo sustentable de Recursos Naturales.*

# Se realizó la primera reunión de desarrollo regional sustentable de La Selva Lacandona; donde participaron instituciones gubernamentales, organizaciones campesinas e instituciones de investigación; se acordó proponer la constitución de organismos de planeación participativa.

# Se inició el proceso de regularización de los aprovechamientos forestales ilegales de Marqués de Comillas (La Selva). Se están estableciendo las sanciones pertinentes y diseñando aprovechamientos sustentables alternativos.

# Se realizan proyectos de desarrollo sustentable en la reserva de la biósfera de El Ocote. Se decretaron áreas de protección de flora y fauna silvestre en la Encrucijada, con 135 mil hectáreas y en La Sepultura con 177 mil hectáreas.

# Para ordenar la explotación pesquera se realizan esfuerzos de concertación entre las organizaciones de pescadores y se avanza en los dos programas de

dragado: Cabeza del Toro-San Marcos y La Joya-Buenavista, con un 67 y un 52 % en el programa.

# Para mejorar el uso del agua se ha avanzado con 35% en el programa hidroagrícola y se realizan obras para sistemas de agua potable en 103 localidades.

#### *11.- Banca y Fondos de Desarrollo.*

▫ Durante los primeros 5 meses del año la Banca de Desarrollo ha canalizado recursos crediticios al estado de Chiapas por más de NS 500 millones

#### **BANRURAL**

▫ Mediante un convenio con dependencias gubernamentales, el banco proporcionó recursos presupuestales para la compra de 22,500 hectáreas.

▫ Apoya el programa crediticio para el ciclo cafetalero 1995-1996.

#### **FIRA**

▫ El programa para el presente ejercicio es superior en 13 %, en términos reales, al de 1994.

▫ Autorizó líneas de crédito a la banca de primer piso hasta por NS250 millones para productores de bajos ingresos para el ciclo P-V 1995. Se habilitarán 568 mil

hectáreas en beneficio de 120 mil campesinos sembradores de maíz, básicamente.

▫ Su programa de Desarrollo Rural promueve las integraciones horizontales y verticales que eficientan cadenas productivas.

#### **BANCOMEXT**

▫ El programa para el mes de mayo asciende a US\$ 22.6 millones.

▫ Caso US\$ 16 millones han ido a apoyar la exportación de café, plátano y mango.

#### **BANOBRAS**

▫ Apoya al estado con NS 133.23 millones para agua potable, alcantarillado, infraestructura, equipamiento urbano y vivienda. El programa muestra un avance de casi 50% al mes de mayo.

#### **NAFIN**

▫ Lleva a cabo un programa de reestructuración de créditos para el que califica todo tipo de empresas sin importar el sector económico en el que se desenvuelve.

#### **FOVI**

▫ Se han canalizado NS 18.1 millones en beneficio de 323 familias que han adquirido su vivienda.

▫ Se están construyendo 4 mil viviendas para ser otorgadas, con crédito, en 1995 y 1996.

#### *12.- Servicios de Empleo, Conciliación y Arbitraje.*

\* En el primer cuatrimestre de 1995, el servicio de empleo envió a 2,358 solicitantes a cubrir vacantes y 641 personas fueron colocadas en un empleo.

\* Se instaló la junta especial No. 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.

#### *13.- Gobernación y Coordinación Institucional.*

¶ La SG convocó a todas las dependencias involucradas en el Programa de Chiapas a elaborar lineamientos conceptuales de políticas integrales y acciones coordinadas del Gobierno Federal en materia de derechos y cultura indígena; y en bienestar y desarrollo para las zonas indígenas de la entidad.

¶ La SG y la SEDESOL, con las participaciones de todas las dependencias, han integrado una estrategia de mediano plazo que contiene los siguientes aspectos esenciales:

### 13.1 *Derechos y Cultura indígena.*

¶ promover la actualización del marco jurídico que atienda demandas de usos y costumbres, tradiciones y formas de gobierno comunitario como base de la organización interna del municipio libre;

¶ impulsar la revalorización de la cultura indígena; instrumentar políticas culturales; revisar método de enseñar vigente y contenidos curriculares; y difundir el carácter pluricultural de la nación; y

¶ establecer una nueva relación Estado-pueblos indios.

### 13.2 *Bienestar y Desarrollo Sustentable.*

¶ el objetivo central es que los índices en materia de educación, salud, vivienda, nutrición, agua potable, drenaje, electrificación e infraestructura en comunicaciones de Chiapas se incrementen al nivel de la media nacional para el año 2000;

¶ a partir de las experiencias logradas por el Programa de los 100 días y el de Las Cañadas, integradas las políticas públicas en una sola estrategia que disminuya la pobreza extrema;

¶ apoyar al Gobierno del Estado en los estudios relativos a la promoción de una ley de justicia y

desarrollo agrario de la entidad, conforme a la ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional;

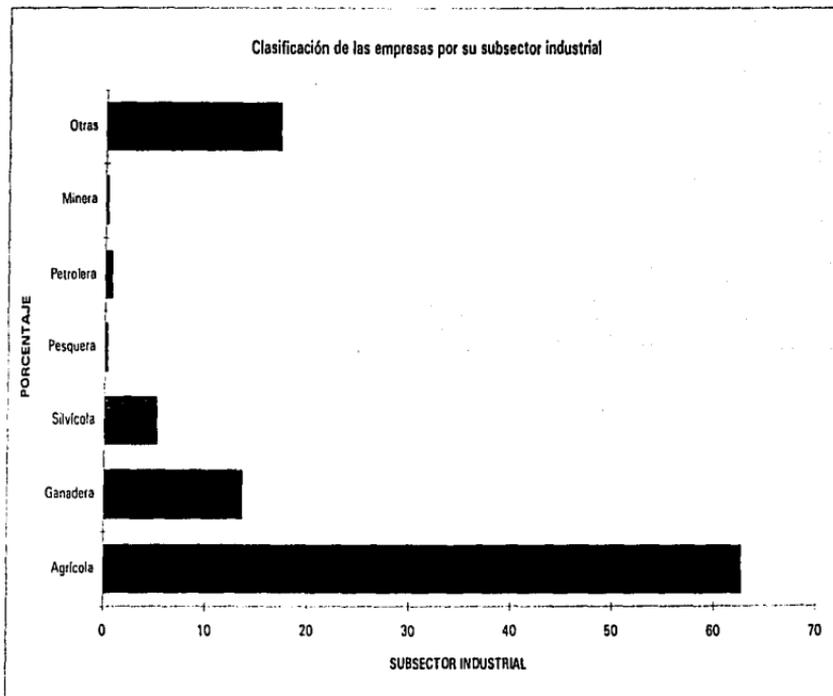
¶- promover políticas de orientación educativa que permitan concientizar a la población de la necesidad de adoptar medidas de planificación familiar que incidan en la disminución de la tasa de natalidad;

¶- el desarrollo en la entidad de la entidad se promoverá mediante programas regionales para las diversas zonas del Estado;

¶- se impulsará un nuevo modelo de crecimiento económico que implique reconversiones en las actividades agrícola, pecuaria y forestal e incorpore la dimensión ambiental y el desarrollo sustentable;

¶- se fortalecerán las instituciones municipales; la participación social organizada; y nuevas relaciones entre las instituciones y las comunidades, a partir de centros de atención social en las principales regiones.

La anterior información fue tomada del periódico "La Jornada", del 7 de julio de 1995, páginas 34 y 35; de dicha información se observa que diferentes organismos han tomado parte para sacar adelante a Chiapas y deje de ser un Estado marginado, el camino es largo, pero lo importante es que se ha empezado a caminar para poder lograr cubrir todas las necesidades requeridas por los habitantes de esa región.



\* Chiapas una Historia Compartida, ob. cit. p.30.

## Capítulo IV

*La preocupación le otorga a las cosas sencillas una gran sombra.*

**Proverbio sueco.**

## Opciones de Solución.

Las soluciones tienen que ser de orden social y económico, no militar. Se requiere de una voluntad estatal y federal de indudable compromiso con la realidad indígena, social y económica del campo, de las montañas y las selvas chiapanecas.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se instituye para beneficio de éste. *El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno,* lo anterior es cierto, pero debe hacerlo con tacto y no como pretenden muchos por el camino de la violencia de la corrupción, es decir de una forma limpia, equitativa, clara en donde todos podamos vivir en un ambiente de paz y de tranquilidad, disfrutando de las bellezas arqueológicas, naturales y sobre todo de una paz, la paz tan anhelada por todo ser humano, motivo por el cual no debe confundirse el camino para lograr la solución al conflicto chiapaneco.

La pobreza es una tentación permanente para recurrir a la violencia, y aunque es innegable la situación de pobreza en la que viven los grandes sectores de la sociedad en el estado, es necesario buscar caminos de diálogo y de concertación.

A continuación se verán algunas de las posturas que han tomado las diferentes esferas en las cuales se divide nuestro Estado Federal, con relación al conflicto chiapaneco.

## 1.- Del Gobierno Federal.

El gobierno federal ha protegido privilegios y postpuesto reformas sociales que son indispensables e impostergables ha ocasionado la sublevación armada observándose de esta manera que en lugar de dar soluciones, dá más razones para que los indígenas se inconformen.

No obstante tanto el gobierno Federal como las autoridades estatales chiapanecas y los ayuntamientos de la zona han reiterado y reiteran su disposición al diálogo político con todas las organizaciones y representaciones de la sociedad civil a fin de alcanzar la plena normalización de la vida en la región. Por desgracia, el levantamiento en Chiapas puso en evidencia otro de los aspectos endebles de nuestro sistema político.

El gobierno Federal debe generar oportunidades equiparables de empleo, de educación y de bienestar para todos los grupos sociales, toda vez que de lo contrario la pobreza atentarà contra la dignidad de las personas y vulnerara sus libertades. Debe aplicarse la justicia en todos sus términos, para evitar que la paz social se pierda.

Concluyendo se observa que de acuerdo con las necesidades requeridas hay un contraste, pues por un lado se ve que sólo se han visto beneficiadas algunas personas, pero lamentablemente no son las indicadas, esto es los campesinos y los indígenas chiapanecos, sin

embargo existe una incondicionalidad por parte del gobierno para poder llegar a una solución acertada de la manera más indicada: "el diálogo" poniendo en él todas las esperanzas para poder así llegar a satisfacer todas las necesidades requeridas en Chiapas y sobre todo terminar así el levantamiento en dicho Estado.

## 2.- Del Gobierno Estatal.

Lo que sucede en Chiapas es la sucesión, la consecuencia de malos gobiernos locales, cosa que es muy lamentable pues es un estado con gente de primer orden para gobernarlo, gente que sabe lo que ese estado y su pueblo necesita.

Existen dos aspectos innegables del conflicto: la justicia histórica en contra de las comunidades indígenas y campesinas; el saqueo frenético de los recursos naturales a cargo de gobernantes en función de empresarios: las estructuras de impunidad que protegen a caciques y compañías depredadoras; la corrupción infinita del poder Judicial, el papel imperial del Centro; la mascarada del poder Legislativo; el hambre; la intervención ominosa del narcotráfico; el hartazgo ante la demagogia; el movimiento político y empresarial del atraso.

Consecuencias de la desesperación y la desesperanza: la violencia diaria, las guerras (a escala) de religión, la acumulación de la rabia y la impotencia y las exigencias de justicia y los acontecimientos de estos días lo reafirman, de la profunda, devastadora inutilidad de

la violencia, del callejón cerrado del que parten y a donde llegan todo voluntarismo y toda alucinación mesiánica.

Los gobiernos locales con la complicidad de los gobiernos federales están coludidos con los poderes de la explotación económica. Cacao, café trigo, maíz, bosques vírgenes y pastos abundantes, sólo una minoría disfruta de la renta de esos productos esa minoría disfruta de esto y hace lo que hace porque el gobierno local se lo permite, y cuando alguien protesta el gobierno local actúa en nombre de la oligarquía: reprime, encarcela, viola, mata para que la situación no cambie.

Es de apreciarse que desafortunadamente el gobierno estatal no ha puesto todo lo que esta de su parte para poder solucionar el conflicto desarrollado en su territorio, situación que es lamentable tanto para los habitantes de ese estado como para los no habitantes de ahí, puesto que nos atañe a todos que se dé solución pronta a dicho conflicto, cosa que deben de tomar en cuenta para poder resolver esta situación, darle prioridad, puesto que desde años atrás se ha observado las raquíticas condiciones en las que se encuentran los indígenas de esa región, condiciones en las cuales ningún ser humano puede vivir, ni mucho menos sobrevivir y las cuales deben de ser mejoradas a la brevedad posible, de lo contrario seguirán pensando que la mejor manera de solucionar sus pésimas condiciones lo es a través de la violencia, idea que es totalmente falsa, pero lamentablemente debido a su ignorancia y falta de información piensan que así lograrán mejorar sus condiciones.

### 3.- De los Municipios Involucrados.

Antes de ver la actitud que han tomado los municipios involucrados veamos en que condición se encuentran éstos.

"Los dos mil cuatrocientos tres municipios del país viven en la miseria, víctimas del presidencialismo, el centralismo, el autoritarismo, el caciquismo, la inequidad presupuestal, la insuficiencia, y, por si fuera poco la corrupción.

Un primer botón de muestra es la inequidad en la distribución que el gobierno federal hace de los recursos fiscales del 100% que recauda por impuestos, la federación se queda con 80%; entrega 16% a los estados y sólo 4% lo distribuye entre los municipios del país; de este 4%, 85% lo concentra en 100 municipios y los otros dos mil doscientos noventa y cinco se tienen que conformar con 15%. Los privilegiados son principalmente las grandes capitales: Guadalajara, Puebla, Monterrey, Naucalpan, Tlalnepantla.

Se observa que los municipios sólo funcionan como instancias de administración de los recursos federales; sólo les queda administrar aquellos programas que desde la federación, se establecen para satisfacer las necesidades de infraestructura y urbanización, que son proyectos estatales o federales.

Las finanzas en los municipios se desarrollan en crisis permanente, no existe en el país un sistema tributario equitativo para las distintas instancias de gobierno que integran la República, si bien el municipio es una instancia que tiene la facultad constitucional de promover el desarrollo, de diseñar el tipo de obras de infraestructura, decidir sobre los usos de suelo, para vivienda o industria, por ejemplo, no puede hacerlo porque no tiene los recursos ni la facultad política para tomar las decisiones, ya que ese tipo de decisiones las ha tomado durante muchísimos años el Estado, el gobernador y el Congreso.

La inequidad va al extremo de que la federación premia, con una cantidad adicional a lo presupuestado, a los estados que generan más impuestos y estados como Oaxaca no generan muchos recursos, aunque hay desproporciones enormes como en Chiapas, que contribuye con 20 mil millones de dólares al año por petróleo y sólo recibe 500 millones.

A los municipios no se les reconoce poder político; dependen del gobierno; éste hace sus leyes, quita sus autoridades, los crea y desaparece. La gran mayoría no tiene idea de lo que significa la gestión municipal, con el costo social de falta de continuidad, con el costo administrativo - el municipio se inventa cada tres años - de acuerdo con el Centro de Servicios Municipales.

Los municipios no participan en el sistema nacional de coordinación fiscal; no tienen ninguna posibilidad de decidir respecto de los impuestos federales que se

cobran en su territorio. Si funcionara realmente la República Federal, los estados soberanos podrían disponer de una mayor capacidad impositiva, mayor capacidad de recaudación y mayor autonomía para poder distribuir en su territorio esos recursos.

Los municipios sólo pueden cobrar y disponer del impuesto predial, entre otros impuestos menores, - permisos, derechos de uso, mercados ambulantes, entre otros-, pero la mayoría no tiene capacidad de cobrarlo, por lo que hacen los gobiernos estatales mediante una comisión. Sólo en 3 % de los municipios, los ingresos propios rebasan a la participación federal.

Muchos municipios se dedican, por tanto, a privilegiar el cobro de cantinas y burdeles, eufimísticamente llamados espectáculos, y aunque pareciera anecdótico es así porque son los renglones que más recursos le dejan al municipio y son dinero extra de las participaciones federales.

Es importante tomar en cuenta que 80% de los municipios del país -mil novecientos dieciséis- son rurales, y junto a ellos operan los ejidos, lo que significa un doble conflicto: un conflicto político, porque hay una doble autoridad- el ayuntamiento y el comisariado ejidal, y el municipio no tiene facultad agraria y hay un problema de quién manda. Además, el hecho de que la cabecera municipal esté asentada en zona ejidal significa que, por el régimen de propiedad, se pueden cobrar impuestos prediales.

Políticamente, aunque el artículo 115 de la Constitución establece que el municipio es libre, ésta es una libertad sólo escrita en el papel. En México hay una cultura política de partido único que implica formas y acuerdos no escritos de subordinación, de verticalidad. Para todos es sabido que el Presidente de la República, no sólo nombra a su sucesor, sino a los gobernadores de los estados y éstos, a su vez, designan a los presidentes municipales.

En este proceso pesa mucho la lealtad. Los presidentes municipales le deben lealtad al gobernador y no pueden establecer relaciones de presión, para solicitar o ejercer alguna acción para allegarse mayores recursos, porque eso sería visto como una acción de indisciplina y de falta de lealtad al gobernador.

Presuntamente, el municipio es un espacio de articulación entre tres elementos, el gobierno, el territorio y el pueblo. De hecho, el municipio es un conjunto de pobladores que interactúan en un espacio físico, donde construyen su vivienda, generan sus empleos, etcétera pero como son una sociedad muy diversa requieren de consensos, de quien apruebe sus intereses de la misma, ya sea ésta organizada o desorganizada.

Sin embargo, la tradición política ha llevado a separar esta idea de la realidad. Cada vez menos los gobiernos municipales responden a los intereses de la comunidad; hay todavía un derecho que se ejercita, que es el derecho al voto, pero no se respeta, y los gobiernos municipales se identifican muchas veces con los poderes

económicos, caciquiles y políticos que durante muchos años han dominado las regiones.

Esta situación fue muy notoria en el conflicto en Chiapas. La primera acción que hicieron los zapatistas, fue la destrucción física de los palacios municipales, porque en ellos identificaban a su enemigo inmediato, a los gobiernos municipales, y esto se da en cualquier municipio, aunque se está ya presentando un elemento muy significativo de reacción popular, gracias a lo cual, a partir de 1988 empiezan a haber muchos cambios en los gobiernos locales y el municipio aparece como un escenario donde si ya es posible empezar a romper el esquema autoritario, centralista, subordinado".

De todo lo asentado en los párrafos anteriores se puede observar claramente que los municipios carecen de una decisión amplia para poder solucionar los problemas que se le vayan presentando, por lo tanto es imposible que puedan dar una solución a un problema que requiere de una especial atención para poder resolverlo pronto y acertadamente.

#### 4.- De otros Grupos interesados.

Se ha visto que son muchos los grupos interesados y empeñados en poder dar su punto de vista para poder terminar la situación que en este momento sufre Chiapas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, todos están verdaderamente

---

\* El Financiero, 27 de marzo de 1995, pp. 35-38.

conscientes en que el mejor camino es el Diálogo, por lo mismo piden de una manera cordial a las personas en las que está en sus manos el resolver dicho conflicto que pongan ambas partes todo lo que este a su alcance, y más si es preciso, para que pronto termine este movimiento armado.

Se ha visto también que la solución militar no es la más acertada, según los hechos cotidianos que se han venido suscitando. El tremendo atraso social en esa región del país y la decisión de un grupo político de iniciar lo que éste mismo denomina *guerra*, son un obstáculo, los cuales deben de vencer los integrantes de la Comisión encargada de resolver el Conflicto chiapaneco.

La respuesta para el fin del conflicto en sí no es fácil debido a que se alzaron en armas porque no hay solución a sus problema, es decir, a la falta de vivienda, trabajo, educación, a la falta de justicia, tienen hambre, han sido despojados de sus tierras ocasionando con ello que existan muchas gentes de tierras, y a pesar de todo esto el gobierno no da muestra de que quiera resolver todas sus necesidades. Los indígenas están cansados de promesas, engaños, desalojos, represión; razón por la cual a los ojos de los indígenas la solución está en la rebelión hacia el gobierno, pero afortunadamente no es la única para poder obtener los beneficios a los cuales tiene derecho todo ser humano, como las que se han mencionado a lo largo de los capítulos anteriores.

Es necesaria una profunda reforma integral, tanto política como económica, que garantice a los mexicanos

vivir de acuerdo con la dignidad de un ser humano, la demanda de los campesinos han sido ignoradas a lo largo de muchos años y el momento del hartazgo llegó, lo que se ve hoy en día es la reacción de los olvidados, una advertencia de lo que va a vivir en el país si no se imparte justicia social y la riqueza se sigue acumulando entre unos cuantos, la solución no debe ser militar sino social, política y humana: una solución para la que aún es tiempo aunque hace mucho debió darse.

La respuesta que se ha dado hasta la fecha a los complejos problemas de la entidad es la mayor presencia y reacomodo del ejército, así como el aumento de efectivos militares, sin embargo la solución no debe ser la militarización de la zona para asegurar la paz social y salvaguardar la seguridad nacional, pues conduciría a Chiapas a una situación similar a la que se observa en Centroamérica, provocándose un estallido social violento y generalizado.

El origen de esto es la miseria y la falta de atención que se le ha dado, el alzamiento es un inmenso despropósito, el gobierno debe tener un equilibrio suficiente para tratar de modo militar y político este problema, serenidad en el gobierno y cordura de parte de los llamados guerrilleros.

Pan, salud, educación, vivienda, trabajo digno, tierra, independencia, libertad por una democracia verdadera y paz, un gobierno del pueblo razones éstas por las cuales están luchando desde tiempo atrás.

La pronta solución social y económica de las demandas legítimas de los campesinos indígenas del estado, tarea que le corresponde primordialmente al gobierno federal, ya que el gobierno local se ha visto incompetente en la materia.

Poner fin a la violencia a la que ejercen los que esperan así finalmente obtener justicia, como la que ejercen desde siempre "estructuralmente" los que dominan, explotan, discriminan y reprimen a la mayoría del pueblo chiapaneco.

Nadie puede sentirse tranquilo mientras el problema de la pobreza, que afecta a familias e individuos, no haya encontrado una solución adecuada, la indigencia es siempre una amenaza para la estabilidad social, para el desarrollo económico y para la paz.

El estado de derecho no se quebrantó el 1 de enero , ya que este llevaba décadas de no existir por la violencia que ejercen los caciques al despojar de sus recursos a sus comunidades campesinas e indígenas, sólo el establecimiento de tales derechos, el respeto a los usos y las costumbres y a la satisfacción de las necesidades ancestrales de las etnias podrán devolver la paz a la región.

Se requiere la comprensión de partidos políticos y de los medios de comunicación. La insurrección en Chiapas es una prueba evidente de los riesgos que supone el fracaso de los gobiernos en la protección de

los derechos políticos, económicos y sociales de los pueblos indígenas.

No hay soluciones fáciles, pero si se requiere atacar la raíz de los problemas debe entenderse que la insurrección chiapaneca es una manifestación extrema de la insatisfacción de muchos mexicanos por la pobreza, el deterioro del medio ambiente, el autoritarismo.

En estos momentos hay un consenso muy amplio contra el uso de las armas. Un riesgo es que los gobernantes se aprovechen para impulsar esta fórmula que combina el uso de las fuerzas y la canalización de recursos, y pospongan la democracia integral que es un requisito para redistribuir por medios pacíficos el poder político y económico. Si reproducen acríticamente esa política solo estarán incrementando una cuota en sangre que ya es históricamente excesiva.

La alternativa militar como vía de solución a los conflictos e injusticias sociales no encuentran base consensual. Aun si se repara en las extremas condiciones que rigen en Chiapas todavía se pueden imaginar caminos alternos, observándose éstos desde un plano desahogado y no en medio de la represión, el ninguneo racial, las asesinas guardias blancas y la angustia derivada de la lucha por la sobrevivencia en exiguas condiciones de extrema pobreza.

Es indispensable que el rechazo a los métodos violentos sea acompañado de una exhaustiva y

cuidadosa investigación de los hechos, con apego a las leyes, a los derechos humanos, pero también a las exigencias de información que la sociedad reclama desde ahora. Es más importante y difícil averiguar y comprender el por qué de la insurrección, tratando de entender sus causas, sus aspectos de la realidad social y espiritual que hacen creíble el camino suicida de la violencia, cuando menos para una parte de la gente. Control de una porción territorial y apoyo a las comunidades lo que en el caso de Chiapas no ha ocurrido.

Responsabilidad para entablar un verdadero diálogo y seriedad para buscar soluciones inmediatas, justas y dignas a los problemas sociales a los conflictos. Los ancestrales rezagos económicos y la inequidad social, particularmente aguda en la región del conflicto, deben ser objeto de una acción pública y privada, justa y vigorosa, dentro del más estricto respeto a los derechos y requerimientos de las comunidades. La política social ha fracasado rotundamente en Chiapas y en todo el país donde el empobrecimiento ha llegado a extremos pavorosos. El gobierno mexicano ha hecho esfuerzos para crear una nueva infraestructura para abordar la situación de los derechos humanos, pero desgraciadamente falta mucho por hacer el gobierno mexicano ha demostrado que conoce poco Chiapas, probablemente conoce poco la áreas que está bombardeando.

La única manera de terminar con la etapa de alzamientos y sublevaciones es atacando las raíces, respondiendo a los problemas socioeconómicos de los pobres.

La solución de fondo consiste en modificar la situación estructural que ha incrementado la pobreza y favorecido la concentración de la riqueza

Reconocer las bases sociales y estructurales de la violencia lo cual supone mayores esfuerzos por acelerar el paso hacia formas de organización y de vidas que conduzcan a desterrar del escenario nacional un levantamiento como el que seguimos, la incertidumbre no desaparece ante la simple idea de que ahora se tendrán que reforzar políticas contra la pobreza en dicho estado ante la seguridad de que el modelo económico tendrá que repensarse a partir de la dramática llamada de atención que nos sacude.

La decisión gubernamental de mandar más presupuesto federal a Chiapas, de hacer el recuento de las obras construidas, de enviar funcionarios de alto nivel es comprensible como movimiento inmediato, pero no debería ser más que el prelude de una reestructuración de su estrategia en ese estado.

No se trata sólo de las partes del país en las que la pobreza, la opresión, la discriminación y hasta el racismo han sido siempre una constante, el surgimiento de nuevas zonas sociales de pobreza es algo más que una figura descriptiva, es un fenómeno que en muchos países está acompañado a los procesos de renovación industrial, de reinserción en la economía mundial, de saneamiento financiero. Es también algo más que una

posibilidad amenazadora ante el difícil trance que nos espera.

Debe ser más que un programa compensador la política contra la pobreza limitado a la provisión de ciertos servicios y con escasa incidencia en las bases que la crean y reproducen. La indignación de seguir en la pobreza mientras que un pequeño grupo progresa, la incitación que provoca sentir que la movilidad social se cancela aunque sea temporalmente, o que de plano funciona en sentido inverso, crean las peores condiciones para enfrentar la posibilidad de que los hechos chiapanecos encuentren eco más allá de los grupos involucrados directamente. La contraparte de esto sería el escepticismo ante las vías políticas para solucionar los conflictos y para construir alternativas para el desarrollo.

Se tiene que aprender a ver a México desde Chiapas y no ver a Chiapas desde México. La situación en ese estado es efecto de acciones y omisiones de gobiernos estatales y federales, presentes y pasados.

La política gubernamental que ha privilegiado el centralismo y tolerado la corrupción en aras de intereses políticos mantiene a los estados y municipios del país en el atraso y sin contar con los recursos que le permitan enfrentar los problemas más urgentes de la población, es imprescindible replantear la política social del gobierno y orientarla a un desarrollo regional equilibrado, que redimensione el potencial de las regiones y dote a estados y municipios de recursos.

Se requiere de parte del gobierno acciones que muestren con claridad que es sensible al reclamo social y político pacífico de los ciudadanos.

"La solución política no es fácil y la salida que se ha planteado al conflicto por la vía de un cese de fuego inmediato por ambas partes , para lograr una solución debe cesar el fuego, pues la petición de que los sublevados depongan las armas deberían estar acompañadas de una amnistía general y el ofrecimiento de respeto a la vida y los derechos humanos de quienes participan ahora en la lucha armada y de toda la población. Deben separarse clara y cuidadosamente estos factores y exigir en toda circunstancia el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley reclama siempre, sin excepción, el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas".

Sólo en un estado de derecho podremos encontrar la justicia y prosperidad que la población requiere, por lo que debemos exhortar a quienes han optado por la violencia a que desistan de su desafío que únicamente podrá generar desolación y muerte, así como dificultar la soluciones de fondo.

La experiencia de otros países nos enseña que en este tipo de conflictos suelen mezclarse peligrosamente las justas demandas de grupos marginados con oscuros intereses terroristas y mercenarios que viven del crimen.

---

\* La Jornada, 13 de marzo de 1995, p.12.

Cancelar la deuda de los campesinos cafeticultores y ganaderos pobres de la región, dada la ineficacia del tratamiento a las carteras vencidas derivadas de la descapitalización en el medio rural.

"Modificar la relación institucional de todas las dependencias gubernamentales con los campesinos brindando un trato de respeto a la dignidad humana, cuidando que el personal destinado a esta región tenga un compromiso social, mereciendo especial atención la procuración y administración de justicia. Creación de centros de atención micro-regional, estableciendo una ventanilla única en las instituciones en cada municipio. Definir la política agraria".

Definir una política destinada a las iglesias en que se establezcan mecanismos de cooperación o se deslinde definitivamente el campo de acción de las mismas. El documento una propuesta indígena para contribuir a la paz en las regiones indígenas en Chiapas, precisa que el asunto requiere soluciones integrales, pues no basta el reparto de recursos económicos, sino un cambio de actitud de los mestizos hacia los indios, y de éstos hacia aquellos.

"En lo económico, destacan la regeneración ecológica productiva e improductiva de tierras, bosques y aguas; capitalizar procesos productivos principalmente de productos básicos, sin reestructurar a las organizaciones sociales, y promover soluciones reales

---

\* Ob. Cit., pag. 15.

para los cafeticultores mediante la diversificación de cultivos. También se piden que se impulsen las microindustrias y demanda que se les incorporen orgánicamente a los pueblos mayas en el proyecto mundo maya. En lo social, se deberá probar un recurso especial para tender las zonas de rezago histórico y canalizar, por lo menos durante la década para el desarrollo de los pueblos indios, aprobada por la ONU, un alto presupuesto en las regiones indígenas para atender el rezago educativo, de caminos, salud, drenaje, agua potable y energía eléctrica.”

“La rebelión de Chiapas no va a resolverse únicamente a través de mayores recursos para la zona. Se requiere una nueva revolución política pacífica para todo el país. Esta “revolución política” deberá conducir a corto plazo a un sistema político que elimine totalmente el fraude electoral y otras formas de corrupción política. Pero el primer paso de esta revolución pacífica debería ser una conducción civilizada, es decir, políticamente responsable del conflicto eso requeriría una información gubernamental veraz y completa, así como un manejo de la guerra respetando los derechos humanos de civiles y combatientes, ya existe el marco federal para alcanzar esto y se encuentra en la Convención de Ginebra que intenta regular las leyes de la guerra. No es por azar que los rebeldes se llaman a sí mismo “ejército” e insisten en el hecho de que están uniformados y portan la insignia EZLN. Es porque saben que son exigencias de la citada convención ginebra para ser considerados combatientes de guerra y no simple transgresores de la ley, como se les ha querido presentar.”

---

\* Op. Cit., p. 15

\* La Jornada, 13 de junio de 1995, p. 15.

No es lo mismo ser tratado como bandido y criminal que como prisionero de guerra. Su dignidad pisoteada una y mil veces por gobernantes irresponsables, servidores incondicionales de caciques y hacendados

Es cierto que la estructura política y social de Chiapas sigue siendo colonial. Preguntemos cuales son los mecanismos concretos hoy que la siguen manteniendo así y exijamos una acción democrática decisiva es cierto que la pobreza en esa región de Chiapas es de las más extremas y desalentadoras del país, pero preguntemos cuáles de sus manifestaciones corresponden a esa expresión secular y cuál es la característica típica de una frontera de colonización. Es cierto que hay causas generales del conflicto, pero preguntemos quién se esta beneficiando con parte del mismo y con el hecho de que se haya declarado precisamente en estas fechas. Es atroz que mexicanos estén matando a mexicanos y nos incumbe a todos rechazar esta violencia que se disfraza con la voz de agravios verdaderos.

Tratemos de entender en los altos de Chiapas la combinación del crecimiento demográfico y la desigualdad de distribución de la tierra han hecho que varias generaciones ya hayan nacido desposeídas, varias de ellas han migrado hacia la selva Lacandona, que represente México la última frontera social de expansión de la sociedad a poblaciones ricas en regiones naturales. A esto se añadió la migración inducida por el gobierno entre 1982 y 1985 de demandantes de tierras de otras regiones del país.

Algunos llegaron para seguir siendo campesinos y hoy día, con ayuda de algunos programas de gobierno, a través de organizaciones ARIC y la unión de ejidos de la selva, se está logrando una agricultura sustentable que les permita sobrevivir.

Esta es una verdad a medias, o en todo caso desprovista de permeabilidad social, porque a quienes así piensan nosotros respondemos que la sierra, el bosque y la hondonada también representan la importancia y el sustento de los pocos de quienes en su ancestral rezago encuentran el sustento de la subsistencia; que estos lugares en relación a su potencialidad económica merecen el estímulo para su desarrollo; que estas zonas ya comunicadas tendrán mayor población, población con imaginación creadora y manos productivas, cuando por ella pueda transitar y asentarse mayores condiciones de vida y de comunicación el hombre al que hoy condenamos al hacinamiento suburbano para mañana redimirlo, entonces sí, a costo exorbitante.

En el actual conflicto de Chiapas, se debe de estar decididamente de acuerdo con la paz, la legalidad y la cordura este doloroso conflicto constituye una de las preocupaciones más grandes de la existencia, todos debemos actuar con la razón y la verdad. Los problemas se resuelven a través del derecho y no con la violencia. La violencia puede hacer polvo todo lo que se ha podido luchar.

Para empezar una solución verdadera en Chiapas se requieren cambios estructurales, que comienzan con una redistribución de la riqueza, de las tierras, de los recursos de la zona, un cambio que también pasa por una reforma democrática iniciada desde abajo, donde las mismas comunidades puedan elegir a sus gobernantes para engendrar un nuevo esquema institucional, un estado de derecho y de respeto a la autonomía de las comunidades indígenas. Las demandas siguen siendo las mismas de siempre: vivienda, trabajo, alimento, salud y educación.

Chiapas es uno de los extremos, no el único en el país, en donde la concentración de la riqueza, el empobrecimiento de sus habitantes y la falta de mediaciones políticas democráticas es muy grave. En esa región del país se vive el esquema más radical de partido casi único.

Chiapas es efecto de errores pasados pero puede ser causa de cambios favorables, si se piensa bien y se actúa en consecuencia. Un efecto inmediato deberá ser que la solución ya no se busque únicamente desde el gobierno. La sociedad, los partidos, las agrupaciones deberán jugar su papel y participar en la pacificación, que no se logrará sin cambios estructurales.

La solución política al conflicto armado en Chiapas tiene que partir de una consideración elemental: reconocer que la situación de guerra puede y debe revertirse. Si esa convicción está ausente, el dialogo que ahora se vislumbra esperanzadoramente podría frustrarse y serviría únicamente como un compás de

espera antes de reiniciar el conflicto, un acuerdo real, capaz de llevar la paz a Chiapas, tiene que evitar cuidadosamente todas las iniciativas que, con diversos pretextos, únicamente pretenden darle legitimidad y continuidad a la acción armada. El propósito es construir la paz, lograr la reconciliación nacional y no acceder a un simulacro de arreglo que más tarde añada literalmente, leña a la hoguera.

Tal salida implica asumir que en fondo de la crisis hay dos componentes que son exclusivos de Chiapas: las carencias sociales inaplazables y la persistencia del caciquismo político, con sus redes de poder y privilegios que ahogan a las regiones de mayor pobreza y explotación. Actuar sobre las causas de fondo obliga a trabajar para construir un verdadero consenso nacional sobre la democracia y la reforma social que están pendientes. Crear un clima para arribar a la paz reclamar mayor cuidado y responsabilidad por parte de todos los actores, incluyendo a los medios de difusión para impedir que el lenguaje de la guerra domine y prevalezca.

Quiero decir que la solución política del conflicto armado en Chiapas no necesariamente será inmediata ni estará en manos de los que negocien por parte del gobierno federal. debemos plantearnos con mucha entereza los aspectos sociales que pueden obstaculizar una solución efectiva y duradera.

Reconozcamos, primero que la violencia que se ejerce desde años atrás en las zonas indígenas chiapanecas no la iniciaron los indígenas y que con el

cese temporal o definitivo del fuego no desaparecerá necesariamente de la violencia social que sufren. El origen del descontento y desequilibrio en esa zona es la tenencia de la tierra, la expansión de ganaderos y terratenientes sobre las selvas y bosques y la cerrazón de los políticos ante la de atender las demandas agrarias de las comunidades. Los asesinatos de numerosos líderes campesinas son un indicador contundente de carácter agrario del conflicto una negociación política tiene que partir de que esta violencia social debe cesar o no habrá una pacificación concreta. La pobreza extrema de esa zona, reconocida por el gobierno federal, es quizás la dimensión a la que se le deberá dar respuesta inmediata a través de Pronasol, INI, SHCP o SCT, por ejemplo. Proveerá esas comunidades paupérrimas de caminos energía eléctrica, drenaje, clínicas, escuelas o inversiones en varios rubros sería importante, sin duda, y disminuirá parte del conflicto de esa zona, pero la miseria extrema es solo uno de los aspectos del desequilibrio: si no reconocemos también el despojo agrario, la solución sería parcial

Por tanto, la solución política al conflicto en Chiapas tiene que significar cosas concretas y un reconocimiento valiente a obstáculos reales y también concretos primero, por ejemplo, decidirse a resolver los conflictos agrarios en favor de las comunidades indígenas una voluntad real de resolver políticamente el conflicto implicará reconocer la necesidad de analizar y comprobar el estado de este tipo de tensiones agrarias en la zona y acordar, pactar o frenar a granaderos terratenientes en su tendencia expansiva para convencerlos de respetar y salvaguardar los derechos indígenas la voluntad, pues, de resolver de manera cabal y profunda este desgarramiento de Chiapas antes de

que pueda extenderse a otras zonas del país u otras esferas sociales de México, debe repartir de que la respuesta asistencial es importantísima si, pero es secundaria.

Lograr un reconocimiento y una evaluación valiente de los conflictos agrarios para darle solución es lo prioritario. En esto deben invertir políticos chiapanecos progresistas e íntegros, decididos a enfrentarse contra la corriente cerrada y racista que ha polarizado tanto la vida social y económica de ese estado. Y el diálogo, apoyado con todos los grupos civiles que tengan capacidad de hacerlo, debe entablarse con la totalidad de las asociaciones campesinas y con todas las comunidades indígenas posibles. Después, el apoyo asistencial daría un giro terminal al rezago de la zona. y con ello disminuirá el riesgo de militarizarse durante años esa región de México.

Garantizar elecciones limpias y creíbles y participativas para avanzar hacia la reforma, el ejército ha actuado como si hubiese en la entidad una suspensión de las garantías individuales, transgrediendo con sus acciones el artículo 29 de la Constitución. Hay dos problemas cruciales uno es la redistribución y el otro la construcción de vías económicas que permitan la corresponsabilidad nacional en la solución estructural de la pobreza, acuerdos sociales para soportar los esfuerzos redistributivos.

"Este progreso se basa en la apertura comercial y en general de la económica, y en el desarrollo de ramas de actividad encaminadas a la exportación o al mercado

local de sectores de altos ingresos; pero se traduce al mismo tiempo en la quiebra masiva de empresas de las ramas tradicionales, tanto la importancia de las importaciones como por la baja del poder adquisitivo de una parte importante de la población, e incluso por una política de altos impuestos a la actividad productiva, encaminada a lograr el equilibrio de las finanzas públicas sin gravar substancialmente a los medios financieros."

Las necesaria superación de los cacicazgos y oligarquías regionales que subsisten en el país, darles prioridad a los proyectos productivos, empezando por el campo, el cual alimenta tanto la marginalidad "vieja" como la de los cinturones de miseria. La reconciliación no puede ser sólo palabra, medio siglo de promesas nos contemplan, si no cumplen, no habrá paz que valga, y arderá la selva.

Hay grupos involucrados: el clero, el ejército la guerrilla, la democracia debe jugar un papel importante, el pueblo indígena tiene el derecho a la información, para lograr la credibilidad electoral.

Es necesaria una salida alterna, la que sólo puede ser garantizada por un gobierno de transición que llame a nuevas elecciones, justas y equitativas y en donde los recursos no se derramen en el apoyo a un solo partido, el que hoy se halla inmerso en el autoritarismo y de la delincuencia.

---

\* La Jornada del Campo, miércoles 31 de enero de 1996, p.1.

La solución pacífica depende, por supuesto, de la actitud que asuman tanto el gobierno como el EZLN, pero no habrá una verdadera negociación sin el concurso activo de los organismos interesados de la sociedad civil, sin la participación de la Iglesia y los partidos que tienen ante sí la enorme responsabilidad de evitar que la polarización, en Chiapas y por Chiapas, siga creciendo.

Pero "la otra guerra", la de todos los días, la del agua, el drenaje, la luz, el pedazo de tierra para vivir o sembrar, la del mercado, el camión, la basura, la libertad, el respeto al voto, la de la policía, la del dinero, la de la gente aún sigue .

En los últimos años ha habido muchas movilizaciones municipales por diversas causas, como son: escasez de recursos, malos manejos, conflictos electorales, pero el agua, el drenaje, la basura, los espacios verdes son todas reivindicaciones que tienen que ver con políticas sociales y urbanas que, según la ley, deberían de estar en manos de los municipios,

Si no prevalece la temperancia; si la dureza reemplaza a la flexibilidad; si la paz continua siendo un vago anhelo que no encuentra formas concretas de realización; si no se adoptan medidas urgentes e inteligentes para desactivar el bruscamente recrudecido conflicto chiapaneco; si no se extreman esfuerzos para que en Chiapas la serenidad prevalezca sobre el encono, todos los esfuerzos que se han hecho para poder salir adelante con el problema que se enfrenta serán en

vano, motivo por el cual se tiene que concientizar un poco más para poder tomar el camino acertado.

El establecimiento de un sistema político más democrático y moderno que el empleado hasta ahora, requiere de un gabinete con hombres de ideas avanzadas, también con maestrías y doctorados, pero de gran carácter para imponer los nuevos sistemas.

En Chiapas no debemos permitir el retorno a conductas de prepotencia revanchismo y abuso, que lastimaron las condiciones de vida de hombres y mujeres y que ofendieron especialmente la dignidad de los indígenas.

Deben construir condiciones para superar la marginación de las comunidades indígenas y campesinas; para renovar la vida política fortaleciendo la democracia; para respetar e impulsar las formas de organización propias de los indígenas en el marco de la Constitución; para restaurar el estado de derecho y para avanzar a un desarrollo con equidad. Es importante ratificar la convicción del gobierno de que la solución al Conflicto de Chiapas es por la vía del diálogo y la negociación. Una solución duradera y justa, con una paz justa, digna para todos, descartando totalmente la violencia.

Las tareas para satisfacer las legítimas demandas relativas a la pobreza, la ausencia de oportunidades y la injusticia en el estado de Chiapas deben emprenderse sin más demora.

Es necesario el esfuerzo conjunto del gobierno federal, del gobierno del estado, así como de la sociedad chiapaneca sin exclusión alguna.

Construir condiciones para superar la marginación de las comunidades indígenas y campesinas; para renovar la vida política, fortaleciendo la democracia; para respetar e impulsar las formas de organización propias de los indígenas en el marco de la Constitución; para estructurar el Estado de derecho y avanzar a un desarrollo con equidad. Para el logro de tales objetivos se requiere de la política en el marco legal y de la observancia de la ley en el ejercicio de la política.

Concebir el diálogo como un proceso *continuo*, situado por encima de cualquier otra consideración, evento, incidente o desavenencia a fin de garantizar su desarrollo regular, ordenado, ininterrumpido y eficaz hasta su culminación. Reafirmar la idea capital de la *reciprocidad* y la proporcionalidad de las medidas adoptadas para que cada parte contribuya según sus capacidades verdaderas a la distensión, esto es, garantizar la equidad en todas y cada una de las acciones en favor de la paz.

Chiapas es un estado en plena ebullición política y social, hay un cerco social de movilizaciones campesinas, indígenas y ciudadanas. Que los gobiernos federal y estatales inicien una campaña nacional de concientización para eliminar los prejuicios y racismos y

para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación.

Planteamiento de un nuevo "esquema federalismo renovado", para lo cual, tanto el Congreso de la Unión como a las legislaturas estatales que vayan a realizar cambios en las leyes para la autonomía, se pide que se tomen en cuenta: territorio, jurisdicción, autodesarrollo, participación en los órganos de representación nacional y estatal y una definición de las competencias.

Es indispensable que se conjuguen los muy diversos elementos que deben ser suministrados por los actores centrales del proceso- comunidades indígenas, grupos e instancias de los diversos sectores sociales involucrados, así como los poderes públicos de los tres niveles, es preciso combinarla con cambios en las propias condiciones de la realidad, con reformas de tipo político, económico, social y cultural.

Se debe escuchar la voz de los indígenas para lograr un verdadero diálogo, pues ellos saben cuáles son sus problemas a resolver, devolverles algo de lo mucho que han aportado.

La rebelión en Chiapas, la confrontación política y de clases en ese Estado, debe insistirse, sólo tiene posibilidades de solución en un marco de cambios nacionales de democracia y justicia social. Tales cambios son indispensables sin un compromiso nacional, pero no el que imaginan el secretario de gobernación, la dirigencia panista y algunos cuadros del PRD, reducido a

una reforma electoral "definitiva", y algo tan general como una reforma del Estado, que excluye una cuestión central como es la dirección de la economía, que no sólo un problema técnico sino ante todo político e ideológico.

La miseria y atraso de Chiapas tiene su origen en políticas anteriores a los cambios iniciados por el actual gobierno, aunque la administración actual es también responsable, no por haber cambiado la situación de Chiapas con sus políticas que la izquierda llama neoliberales, sino por haber mantenido casi todas las mismas políticas que encontró.

La solución permanente al problema de la pobreza, como lo demostrará la realidad económica del siglo XX, está en una mayor inversión privada productiva y no en un mayor gasto estatal, llámese social o bajo cualquier otro nombre.

El principal origen y fin del movimiento en Chiapas es político e ideológico, con tácticas perfectamente identificadas. Atraso no debe entenderse sólo como carencias económicas sino como una brecha cultural, tecnológica y el mantener patrones de vida correspondientes a épocas pasadas.

"Miseria es en la que viven millones de habitantes en los cordones de pobreza alrededor de la ciudad de México y en otras ciudades importantes. El primer requisito para ayudar realmente a la población indígena a salir del atraso, es consolidar y aplicar íntegramente las

recientes reformas al artículo 27 constitucional, que crean la alternativa de convertir a los ejidatarios en propietarios; y en base a esa propiedad, que implica las alternativas de vender, comprar, rentar o asociarse, es posible capitalizar, crear empleos y modernizar el campo.”\*

El gobierno no debe limitar su ayuda directa a las comunidades indígenas a la educación, construcción de caminos y vías de comunicación, incorporar a los indígenas, respetando sus creencias y cultura, a la modernidad. Tratar de subsidiarlos o mantenerlos, para que no se vuelvan a levantar en armas, aunque no hayan sido ellos los que en realidad se organizaron ni dirigieron esa sublevación.

Junto con la reconstrucción de vías de comunicación el estado debe fomentar la creación de escuelas técnicas, manejadas por patronatos constituidos por ciudadanos particulares, sin ligas partidistas ni ideologías con grupos que pretenden el poder.

El país vive una *emergencia nacional*, no es el momento de buscar culpables, denunciar errores o poner nuevos obstáculos; es el momento en que todos debemos comprometernos para buscar nuevos caminos para lograr el *diálogo y una paz digna en Chiapas*.

---

\* La Jornada del Campo, 22 de agosto de 1995, p.7.

Es a partir del derecho territorial que un pueblo puede ejercer su libre determinación interna en un marco constitucional de autonomía y así hacer realidad su derecho a la propia cultura, a la posibilidad de mantener y desarrollar su relación con la naturaleza, sus expresiones artísticas, sus creencias, su historia misma, su versión de la historia.

A través de las lenguas se expresa este sistema de conocimientos, valores, mitos y ritos propios, sus formas de organización social y política y sus sistemas normativos de resolución de conflictos y regulación social.

Se ha dicho que al plantear la diferencia como la reina de los valores indígenas ya nada se puede debatir. Diríamos lo mismo del planteamiento de la igualdad, la homogeneidad y las exclusividad de los derechos individuales. Por ello consideramos que es una falsa disyuntiva la de polarizar unos derechos sobre los otros.

Para los pueblos indígenas el reconocimiento a sus derechos colectivos es la mejor forma de garantizar el ejercicio de sus derechos individuales, los que también consideran irrenunciables y de los que no han sido privados históricamente.

Un ejemplo significativo de esta falsa polarización es el juicio que se ha generalizado sobre los llamados "usos y costumbres indígenas", los sistemas normativos de resolución de conflictos y de regulación social, al afirmar que son, por esencia, antagónicos al respeto a

los derechos individuales. Por ello se ha reiterado que su reconocimiento debe estar condicionado al respeto a los derechos fundamentales.

Es importante aclarar que al asumir esta limitación no debe interpretarse como la confirmación de que el supuesto antagonismo es válido. Seguramente en la práctica se presentan situaciones de este tipo, como sucede en el orden jurídico nacional. La diferencia está en que, en este caso, nadie plantea que la sociedad toda sea salvaje e incivilizada y que por tanto hay que desconocer al derecho nacional.

"En cambio, tratándose de pueblos indígenas la descalificación discriminatoria está a flor de piel. El caso típico es el de las expulsiones de San Juan Chamula en Chiapas, extremo inaceptable que se generaliza a todos los pueblos. Sería sin duda un despropósito que planteáramos el desconocimiento a todos los gobiernos de los estados de la República por el caso de Aguas Blancas ¿por qué lo hacemos con los pueblos indígenas?"

Por otra parte, bien sabemos que el problema no se resuelve con estrategias aisladas, ni fondos "etiquetados", sino que la extrema pobreza de indígenas y no indígenas es resultado de un modelo económico. Uno de los problemas nodales en la relación de los pueblos indígenas con el Estado Nacional es el de la democracia, esto es el de su posibilidad de participación en la toma de decisiones y en la ejecución de todo

---

\* La Jornada, Ob. Cit., p 20.

aquello que les afecte, así pues relativizar el planteamiento del derecho indígena con el argumento de que lo verdaderamente urgente sea los recursos económicos, parece inexplicablemente cuando lo que pretenden los pueblos indígenas es participar con plenos derechos en todos los ámbitos y niveles de gobierno de donde se decide, entre otras cosas, la política económica de la Nación.

Se trata de caminar por nuevas veredas de desarrollo mediante la puesta en juego de un conjunto de acciones basadas (e inspiradas) sobre tres poderosos pilares: la organización social, la reciedumbre cultural e histórica y la riqueza y variedad de los recursos naturales de las comunidades y ejidos de México.

Para bien del país y de sus habitantes, el diálogo se ha situado como el eje de la solución. Para ellos se discute y negocia hasta el cansancio. Sin embargo, se tiene como marco de referencia la realidad de las áreas más marginadas y/o conflictivas mientras que fuera de esos espacios crece, madura y se expande un instante conjunto de experiencias comunitarias exitosas (comunidades forestales, cafetaleras, pescadoras, agroecológicas, vainilleras, conservacionistas, mezcateras, artesanas) con una magnitud territorial y social nada despreciable. Se trata de fórmulas innovadoras, donde la creatividad y el talento de los campesinos e indígenas de México sean combinado con el apoyo técnico e informativo de profesionistas con "conciencia social", la acción de organizaciones urbanas no-gubernamentales, el respaldo bien intencionado de oficinas de gobierno y, en muchos casos, la asistencia de instituciones y fundaciones internacionales.

Si algún rasgo identifica a estas comunidades exitosas, es que han logrado la eficiencia empresarial y la bonanza económica más un manejo nacional (o casi) de sus recursos naturales (bosques y selvas, sistemas cafetaleros y vainilleros, recursos pesqueros, tierras agrícolas), a partir de la refuncionalización (no el desmantelamiento) de sus estructuras comunitarias (organización socioproductiva, formas de gobierno, acumulación productiva). Ello significa, nada más y nada menos el mantenimiento de la estructura, la racionalidad y la filosofía comunitarias en el no poco hostil universo mercantil, materialista, individualista, cibernético y global del mundo contemporáneo."

¿Es posible diseñar una propuesta de desarrollo sustentable para las comunidades campesinas e indígenas de México? Nutriéndose de estas experiencias mexicanas, así como de muchas que hoy existen en el resto del mundo, las reflexiones que siguen intentan ofrecer un adelanto.

"La perspectiva etno-ecológica que ubica a las comunidades rurales como células productivas del organismo social, encargadas de realizar la apropiación de la naturaleza o de los recursos naturales (representados por los ecosistemas) a través de las actividades agropecuarias y pesqueras, permite derivar una serie de principios para la toma de control territorial, ecológico, social, cultural, económico y político. Esta visión sitúa a las comunidades en el centro

---

\* La Jornada, Op. Cit., p. 5.

de la intersección socioecológica, esto es, como una entidad tensada por las fuerzas de la naturaleza y de la sociedad. Dicha tensión es el resultado de los intercambios materiales que la comunidad realiza como la naturaleza (intercambios ecológicos) y con la sociedad (intercambios económicos) a partir de los cuales realiza su metabolismo.”\*

Estos principios derivan a su vez de la ubicación espacial de las comunidades, es decir de su comprensión topológica en su territorio planetario.

§- Diversidad (biológica, genética, ecológica, paisajista, productiva). Se trata de afirmar un rasgo inherente al modo campesino de apropiación de la naturaleza y en franco conflicto con las tendencias homogeneizantes y especializadoras del desarrollismo que hoy prevalece en buena parte del mundo.

§- Autosuficiencia (alimentaria, energética, tecnológica, económica). Invocado por numerosos pensadores y filósofos, la autosuficiencia supone la mínima dependencia de la comunidad y sus familias de los insumos externos. No se debe confundir con la autarquía (que supone un aislamiento total)

§- Integración (de prácticas productivas, de unidades de paisaje, de ciclos naturales, etcétera) presente en la racionalidad ecológica y económica campesina, este principio tiende a ser soslayado y

---

\* La Jornada del Campo, 31 de enero de 1996, p.6.

erosionado por las prácticas dominantes de la modernización que buscan la especialización y la dependencia de las comunidades.

§- Justicia económica especialmente dirigida a obtener precios justos a los productos comercializados por la comunidad, este principio busca enfrentar a los diferentes mecanismos del intercambio económico desigual por el cual las comunidades y sus miembros han sido históricamente explotados por los mercados. Se trata de abolir el intercambio desigual entre las comunidades y los mercados (explotación económica) con el objeto de evitar el intercambio desigual que ello desencadena entre las comunidades y la naturaleza (o los ecosistemas) (explotación ecológica). Se trata, en fin, de abolir, o al menos de atenuar este proceso de explotación económica que se percibe como una "ley natural". Como dice el refrán: Esta es la ley de San Garabato; comprar caro y vender barato.

§- Equilibrio Espacial. Fundamentalmente dirigido a lograr y garantizar lo que los especialistas denominan estabilidad del paisaje, a través del manejo armónico de las diferentes unidades ecogeográficas que conforman el territorio comunitario y su integración en los procesos productivos. Es este también un principio inherente de la racionalidad campesina que permite y/o promueve la diversidad biológica y genética y el equilibrio de los flujos de materia y energía de los ecosistemas. Ello se logra mediante una distribución equitativa de las áreas dedicadas a la agricultura, la ganadería y la producción forestal en el territorio comunitario. Este principio se opone de manera frontal a todo intento por convertir los recursos naturales de la

comunidad en un monótono piso de fábrica para la producción especializada (la amenaza del modelo agroindustrial). Todo ello es un requisito para alcanzar los anteriores principios de diversidad y autosuficiencia.

§- Equilibrio productivo. En el casi siempre ríspido encuentro que se establece entre el valor del uso y valor del cambio, es decir entre una racionalidad productiva exclusivamente dirigida a la subsistencia de los productores y otra que intenta con obsesión volcar todo lo que se produce hacia el mercado, la sabiduría campesina siempre ha buscado alcanzar este equilibrio. Se trata entonces de adoptar y mantener una estrategia donde el valor de cambio (la producción volcada al mercado) este siempre bajo el dominio de los intereses y necesidades de la comunidad. No se trata, por tanto, ni de caer en el precipicio de la autarquía (supresión total del valor del cambio) ni en el infierno mercantil de la economía del mercado (supresión total del valor de uso) este principio aparece entonces como una opción entre la falsa salida de un campesinismo que "salta hacia atrás" y un mercantilismo que busca destruir la capacidad autogestiva de las comunidades convirtiéndolas en entidades (productoras y consumidoras) totalmente dependientes del mercado. El equilibrio productivo busca entonces garantizar la reproducción de las comunidades a través de una fórmula en donde la naturaleza (los intercambios ecológicos que garantizan la autosubsistencia) opera como una aliada que permite una navegación segura en los "embravecidos mares" del mercado.

§- Equilibrio comunitario. Este principio busca el punto medio entre los intereses del todo y los intereses

de sus partes, es decir, entre los derechos e intereses colectivos o comunitarios y los derechos e intereses de las familias/individuos que forman la comunidad. Se trata de evitar los excesos del colectivismo y aprovechar las ventajas y potenciales de los individuos y los núcleos familiares, un reto que generalmente es soslayado en las estrategias de desarrollo. En la perspectiva económica éste principio viene a explicar la realidad de la estructura agraria de las comunidades, donde la parcela agrícola (y a veces pecuaria) de usufructo familiar, se combina con las áreas forestales, acuáticas o de pastos que generalmente son de carácter comunitario.

§- Equilibrio familiar. Siendo las familias las células productivas y sociales de toda comunidad, resulta de enorme importancia garantizar una cierta armonía en la escala familiar. Este principio, por lo tanto busca una armonía entre los individuos, los sexos y las generaciones que integran el núcleo familiar, mediante la aplicación de normas adecuadas de salud, alimentación, higiene, educación, información y esparcimiento. Sin la aplicación de éste principio que busca el equilibrio de los "ladrillos del edificio" comunitario, toda estrategia de desarrollo está condenada al fracaso.

La existencia de una verdadera autonomía comunitaria implicaría, a nuestra manera de entender, el pleno reconocimiento y ejercicio de algunas de las siguientes facultades para las comunidades: A) En el ámbito económico: -controlar y gestionar el aprovechamiento de las tierras comunales y recursos naturales de la comunidad; -planear y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario.- recaudar sus propios

impuestos y recibir recursos económicos del municipio del Estado y de la Federación, administrándolo según su criterio. B) En el terreno político. -elegir y nombrar a las autoridades comunitarias en base a sus mecanismos propios y sin la intromisión de los partidos políticos; -tomar en asamblea las decisiones que atañen a la vida pública de la comunidad; -participar en la elección de las autoridades del municipio correspondiente y, en su caso, el gobierno regional autónomo. Esto debe incluir tanto la facultad de votar como la de ser votados. C) En la esfera jurídica. -Acordar, mantener y modificar las normas sociales y jurídicas que rigen la vida de la comunidad; -ejercer plenamente las facultades jurisdiccionales para juzgar las infracciones a dichas normas por medio de sus autonomías tradicionales, siempre que la comunidad manifieste su voluntad de hacerlo, así como de ejecutar las resoluciones correspondientes.

Actualmente el ordenamiento legal no toma en cuenta suficientemente nuestras características particulares.

Las cabeceras municipales dan participación a las comunidades de su municipio en la elección de sus autoridades y sobre todo, que les transfieran recursos de manera proporcional pues, a la fecha, a menudo las agencias municipales y de policía no recibe ningún recurso.

Desde nuestro punto de vista, las autonomías regionales deben tener potestades tanto ejecutivas

como legislativas y judiciales alguna de las facultades concretas que creemos deberían tener serían :

a) A nivel económico. -Regular el uso, preservación y aprovechamiento, control y defensa de su territorio, recursos naturales y medio ambiente, en coordinación con las comunidades y municipios de la región; - planear y ejecutar programas de desarrollo regional. En todo caso, tener una participación directa en los planes de la federación y los Estados tengan para la región; -negociar y recibir recursos económicos de la Federación y del Estado y distribuirlos proporcionalmente en su ámbito territorial. En su caso, instituir impuestos que permitan recaudar fondos propios para su región; -administrar los posibles fondos de compensación y desarrollo que llegaran a instituir el Estado para mitigar los desequilibrios económicos de las regiones autónomas respecto al resto de la nación; - proporcionar apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de su región, a todos los niveles (económico, político, cultural, etcétera)

b) En el terreno político. - operar como instancia Superior de coordinación entre las comunidades y municipios indígenas, y entre estos y las instancias nacionales; - a través de un órgano legislativo reconocer y emitir normas generales de acuerdo a los principios generales que sustentan el derecho Mixte, con competencia en todo el ámbito regional; disponer de un órgano ejecutivo nombrado en base a los mecanismos propios de elección.

c) En el campo jurídico. -Actuar como una segunda instancia en el caso de conflictos que superen el ámbito de una comunidad, o en el supuesto de problemas que las comunidades les turnen voluntariamente debido a su gravedad (se trataría, en nuestro caso, de instituir un tribunal mixto).

Entre las ventajas de implantar autonomías regionales, se ha señalado que manejarían recursos económicos relativamente altos y que tendrían la capacidad de implementar planes de desarrollo regional. Al mismo tiempo, contarían con un poder político que les permitiría negociar con los estados desde una posición de fuerza mayor que la de las comunidades y municipios. Sin embargo la principal desventaja que les vemos a este tipo de autonomía sería que, entre los Mixes, hoy por hoy no existe una conciencia clara sobre la conveniencia de instaurar una autonomía regional y, por tanto, si esto llegara a hacerse se evidenciaría como algo ajeno a nuestras demandas. Asimismo, se ha criticado también como inconveniente de las regiones autónomas pluriétnicas la dificultad que implicaría de marcar la participación política de los diferentes pueblos indígenas y de la población mestiza que habita en la región, así como el peligro de que se forme un mayor burocratismo.

Defenderemos que el escalón que debe priorizarse ahora es el de la autonomía comunitaria. Esto es así porque estamos convencidos de que el proceso autonómico debe construirse de abajo hacia arriba. En el presente, y aunque en muchos sentidos no haya obedecido a nuestra propia voluntad, la realidad es que

los Mixes experimentan cotidianamente una dimensión colectiva fundamentalmente en el nivel comunitario.

Las comunidades Mixes han desarrollado y mantenido sus valores comunitarios. En particular, les preocupa el fortalecimiento de su autonomía en lo referente a mantener el control sobre sus tierras comunales, y en el sentido de seguir funcionando mediante asambleas comunitarias.

La autonomía comunitaria constituye la base del edificio. Es por eso, obligatoriamente, debe fortalecerse en primer lugar el nivel comunitario.

Ubicar la nueva relación con los pueblos indígenas en el marco de una profunda reforma del estado, permitirá abordar la naturaleza del derecho que la expresa y que hasta ahora refleja una concepción homogeneizadora y monocultural. Para establecer dicha relación se requiere un nuevo y más vigoroso andamiaje jurídico. Todo ello deberá traducirse en la reformulación de políticas en los distintos espacios de la administración pública Federal, de manera que, progresivamente, se adopte el principio de pluriculturalidad y se incluya la participación de los pueblos indígenas en la definición y operación de los proyectos y los programas que les atañen.

A partir del reconocimiento del derecho a la autonomía para los pueblos indígenas se abriría la puerta a un nuevo tipo de derechos, los colectivos, en atención a su origen histórico. Por otra parte, las

propuestas de San Andrés no presuponen la creación de instancias específicas para lo indígena distintas de las establecidas en el pacto Federal. Reconoce, en cambio, que los pueblos indígenas deben tener presencia, representación y capacidad de decisión en todos ellos.

En síntesis, se considera a la autonomía como el mecanismo para el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en el marco del estado nacional, lo que impediría la creación de reservaciones que expresen segregación o separatismo. La propuesta consiste en ofrecer el espacio constitucional para que sean sujetos de derecho. Y, con ello, garantizar su presencia en los ámbitos municipal, estatal y nacional, sin sacrificar las características de su identidad cultural.

Por otra parte, reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, implica, además, cuestionar los supuestos históricos de la política indigenista del Estado mexicano, que colocó a estos pueblos como objetos de políticas y acciones y no como sujetas de las mismas.

"Esta tesis de consolidarse política y jurídicamente sería la base para que nuestro país promueva la revisión de la carta de Pátzcuaro que en 1940 definió un programa latinoamericano en la materia, e influiría, sin duda, en la modificación del bajo perfil del proyecto de declaración americana de derechos indígenas que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está sometido a consulta.

Para abundar recordaría que en 1978 no existía en el orden jurídico mención alguna a los pueblos indígenas, pese a que nuestro país ratificó el convenio 107 de la Organización Internacional de Trabajo, Organización Internacional de Trabajo, en el umbral del tercer milenio los mexicanos enfrentamos graves desafíos que adquieren carácter perentorio; me atrevo a afirmar que el principal de ellos es de redefinir nuestro proyecto nacional... no cabe imaginar un México democrático sin que se respeten por ley y en la práctica los derechos colectivos de los pueblos indios y esto exige su reconocimiento como entidades políticas constitutivas del Estado.”\*

Precisamente este es el criterio que debería guiar nuestras valoraciones ante el conjunto de propuestas. En ese ánimo se anotan algunas de las implicaciones, según las cuales, tendría el reconocimiento a los pueblos indígenas como sujetos o titulares del derecho a la autonomía: 1) Las nuevas normas constitucionales y legales que reconozcan derechos a los pueblos indígenas, serían una palanca para impulsar un derecho de naturaleza pluricultural, que evite la tentación de segregar y marginar a estos pueblos y, sobre todo, que resulte de una profunda reforma del Estado. 2) La formulación de leyes y políticas generales dirigidas a los pueblos indígenas ofrecerían garantías y posibilidades del ejercicio, flexibles y abiertas, que permitieran su adaptación de las características de dichos pueblos en las entidades federativas donde están asentados. 3) La determinación de los derechos de los pueblos indígenas pueden reivindicar dentro de la comunidad y los que ejerciera fuera de ella, ya sea a partir de la asociación de

---

\* La Jornada del Campo, Ob. Cit., p. 6 y 7.

varias comunidades, de municipios y/o de la asociación intermunicipal 4) En virtud de que la comunidad indígena es la célula básica donde están asentados los pueblos y de que, hasta, sólo se le ha regulado en el ámbito agrario, se establecería su reconocimiento como entidad de derecho público, lo que en la práctica le permitiría manejar recursos públicos; realizar la planeación comunitaria de sus proyectos de desarrollo otorga presunción de legalidad y legitimidad a sus actos, etcétera.

Así, la comunidad indígena sería dotada de legitimidad para el ejercicio de los derechos derivados del reconocimiento constitucional de autonomía de los pueblos indígenas 5) En los documentos de propuestas se han incluido una serie de derechos concretos en los que se reflejaría el de autonomía, corresponde a los elementos que han sido parte de la cultura de los pueblos indígenas y su reconocimiento constitucional les permitiría: *a)* ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica *b)* obtener el reconocimiento de sus sistemas internos para la regulación y sanción en tanto no sean contrarios a las garantías individuales en los derechos humanos, en particular el derecho de las mujeres *c)* acceder de la mejor manera a las peticiones del estado *d)* acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio corresponda a la Nación *e)* Promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural; *f)* interactuar en los diferentes niveles de representación política de gobierno y de administración de justicia; *g)* concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la

optimización de sus recursos e impulso de sus proyectos de desarrollo nacional y en general para la promoción y defensa de sus intereses; h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como los órganos de gobierno municipal, de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo; y promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

Los derechos arriba enunciados demandarían su articulación en el sistemas jurídico para regular sus modalidades de ejercicio mediante la reglamentación correspondiente en cada materia ámbito o nivel. Por ejemplo, si se trata del acceso al uso y disfrute de recursos naturales habrá que revisar y modificar en lo que corresponde las leyes de pesca, forestal, de aguas, agrarias.

La concentración de tierra en Chiapas no es un proceso de modernización del campo para hacer más competitiva la producción agropecuaria en México: es una fuente permanente de desequilibrio social. Esto se agrava más en Chiapas porque es quizás el Estado que posee aún la ideología racista de las primeras décadas de la colonia.

## Capítulo V

*Un tiempo para llorar, un tiempo para reír, un tiempo para lamentarse y un tiempo para bailar.*

**Eclesiastés 3:4**

## **"La Comisión de Concordia y Pacificación"**

### **1.- Estructura.**

La Comisión de Concordia y Pacificación quedó integrada por los miembros de la Comisión legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación, por un representante del Congreso de Chiapas y un representante del ejecutivo estatal.

Esta instancia estará integrada por miembros de la Comisión legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación en Chiapas, por la Comisión Nacional de Intermediación, así como por un representante del ejecutivo y otro del poder legislativo del estado de Chiapas. No considera incorporar a un representante del EZLN.

### **2.- Fundamento Legal.**

Más que un ordenamiento jurídico es el punto de partida de un proyecto de renovación social y política para uno de los estados con mayor rezago en el país.

Para lograr el inicio y el desarrollo del Diálogo y las negociaciones, se ha estimado conveniente asegurar la interacción permanente entre la Comisión legislativa del H. Congreso de la Unión para el Diálogo y Conciliación, los actores involucrados y la instancia de intermediación reconocida tanto por el Gobierno Federal como por el

grupo auto denominado EZLN por lo que se somete a la consideración de ese H. Congreso la creación de una Comisión de Concordia y Pacificación. Esta Comisión intervendría como instancia de Conciliación entre las partes, y tendría la posibilidad de coadyuvar en las acciones que faciliten el acercamiento entre ellas, así como para fijar las bases del diálogo, particularmente en lo concerniente a los lugares y condiciones específicas de las negociaciones y la agenda de la misma. Con este carácter también podrá promover otras acciones necesarias para facilitar el diálogo y la difusión del contenido y ventajas del régimen jurídico propuesto.

La instancia de intermediación reconocida por las partes, participará en la Comisión de Concordia y Pacificación, sin menoscabo de las funciones propias de la intermediación que se haya convenido con las partes que le otorgan ese carácter.

### 3.- Facultades.

La Comisión de Concordia y Pacificación, de ser aprobada la iniciativa, "tendría un carácter de mecanismo articulador" entre las partes participantes en las negociaciones.

La Comisión de Concordia y Pacificación tiene entre sus facultades las de coordinación con la Comisión Nacional de Intermediación- instancia reconocida por los negociadores- y coadyuvar, facilitar y promover las bases, sitios, condiciones y agenda para la firma de un acuerdo de pacificación y concordia entre las partes,

con el fin de lograr una solución definitiva al conflicto armado en Chiapas.

"Es necesario buscar que las propuestas se vayan acercando entre las partes y por ello éste es el momento de proceder con imaginación y con capacidad creativa para ubicar los escenarios, los modelos y las formas que nos permitan ir acercándonos; su encomienda está encaminada a realizar todas las tareas para avanzar en el proceso de la paz, y esto significa procurar acuerdos con el EZLN."

La Comisión podrá nombrar delegados que se acrediten ante el gobierno Federal y el EZLN.

" Sus funciones le permiten erigirse como instancia de conciliación y coadyuvante de las acciones que faciliten el acercamiento de las partes", así como para fijar las bases del diálogo, especialmente lo concerniente a los lugares, condiciones específicas de negociaciones y agendas de las mismas.

Al enviar la Secretaría de Gobernación al Senado la iniciativa, se dió impulso a "un hecho sin precedentes en la historia del país, se trata de una iniciativa conjunta en la que confluyen el consenso entre una comisión plural del legislativo creada ex profeso para lograr soluciones que aseguren una paz perdurable y segura en Chiapas, y el poder ejecutivo, que de esta manera demostró que "se ajusto plenamente" al compromiso del presidente

---

\* Vega Vera, David M., Ideas fundamentales sobre formas de gobierno en México, 1995, p.334.

Ernesto Zedillo, de no someter a consideración del Congreso de la Unión el proyecto de ley, sino hasta alcanzar "el pleno consenso" con los legisladores de la comisión citada.

Insistió que el Acuerdo de Concordia y Pacificación tiene seis objetivos básicos:

Asegurar una paz justa, digna y duradera en Chiapas con pleno respeto al estado de derecho; atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico a través de las vías institucionales; propiciar que los miembros del EZLN participen en el ejercicio de la política dentro de los cauces pacíficos y legales; conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores en Chiapas; promover el bienestar social y el desarrollo, particularmente de las comunidades indígenas y campesinas chiapanecas, y proponer los lineamientos para la amnistía que como consecuencia del proceso del diálogo y conciliación concedera en su caso el Congreso de la Unión, con respecto a los hechos relacionados con el conflicto iniciado el primero de enero de 1994.

Propicia el pleno retorno al orden constitucional en la zona de conflicto, garantiza el abuso respecto a los derechos humanos de los integrantes del EZLN y promueve programas económicos y sociales, orientados a resolver de raíz las causas sociales del conflicto: pobreza, salud, educación, justicia agraria y reactivación económica entre otros.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó la iniciativa públicamente y la respaldaron las otras bancadas en la Cámara de diputados. El texto de la iniciativa, que sólo consta de 4 artículos y un transitorio, es el siguiente:

"Artículo 1. Se decreta amnistía en favor de todas las personas en contra de quienes se haya ejercido acción penal ante los tribunales de la Federación hasta la fecha de entrada en vigor de la presente ley, por los delitos de conspiración, sedición, rebelión, terrorismo y otros, o porque haya invitado a la rebelión formando parte de los grupos que, por motivaciones políticas y sociales prepararon, organizaron y llevaron a cabo las acciones del primero de enero de 1994 en varios municipios del estado de Chiapas, así como de otras acciones realizadas antes y con posterioridad, pero relacionadas directamente con aquellas en cualquier parte del territorio nacional, incluyendo los tipos penales que se refieren a la ayuda, colaboración o auxilio, a quienes hayan cometido los ilícitos mencionados, así como a quienes hayan tenido conocimiento de que tales ilícitos se iban a cometer sin notificarlo a la autoridad.

Artículo 2. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto a los delitos que comprende, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla.

Artículo 3. En caso de que se hubiere interpuesto juicio de amparo por parte de las personas a quienes

beneficie la presente ley, las autoridades que conozcan, del asunto dictaran auto de sobreseimiento y se procederá conforme al artículo anterior.

Artículo 4. A las personas a quienes beneficie la presente ley no se les podrá detener y procesar por los mismos hechos. El procurador general de la República solicitará de oficio la aplicación de esta ley y vigilará la aplicación de sus beneficios.

Transitorio. ÚNICO: Esta ley surtirá sus efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las reformas que las Comisiones hicieron en el dictamen a la iniciativa original son las siguientes: el artículo uno de la iniciativa tuvo una adición que se convierte en un segundo párrafo y que incorpora las siglas del ejército zapatista: "para los efectos de la presente ley, se entenderá como EZLN el grupo de personas que se identifica como una organización de mexicanos ciudadanos, mayoritariamente indígenas que se inconformó por diversas causas y se involucró en el conflicto".\*

"Se modificó también el párrafo segundo del artículo 4, a fin de emplear y definitivamente el período de suspensión de las órdenes de aprehensión contra los zapatistas. "Si ha iniciado el Diálogo dentro de dicho plazo, se mantendrán las suspensiones mencionadas, siempre que continúen las negociaciones para la

---

\* La Jornada, enero 1995, p.34.

suscripción del acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta ley.

Al artículo 5 se le hizo una pequeña enmienda, al quitarse la palabra "aceptados" e incorporarse en su lugar el término "convenidos" . El texto queda así "el gobierno Federal pactará con el EZLN los calendarios, agenda y, en general , las bases para el Diálogo y la negociación del acuerdo de Concordia y Pacificación previsto en este ordenamiento, con la participación que en su caso, corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación señalada en el artículo 8. Dicha Comisión propondrá, por consenso, los espacios específicos para la realización de las negociaciones, que deberán ser convenidos por las partes.

El último párrafo del artículo 6 fue modificado para enfatizar la seguridad de los zapatistas en los llamados espacios de negociación. Ahora dice: "en los espacios de negociación, determinados de común acuerdo, no se permitirá la portación de ningún tipo de armas. El gobierno Federal en coordinación con el estado de Chiapas, con la intervención que corresponda a la Comisión de Concordia y Pacificación, generará medidas de distensión y de más condiciones físicas y políticas para el diálogo.

En lo que respecta al artículo 8, este sufre dos modificaciones, una en su primer párrafo y otra en el segundo para quedar de la siguiente manera se crea la Comisión de Concordia y Pacificación integrada por los miembros de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión, para el Diálogo y la Conciliación en el estado de

Chiapas, así como por un representante del poder legislativo del estado de Chiapas, que serán invitados con tal objeto.

Esta Comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores.

El artículo 10 también fue reformado para dar paridad a la llamada Comisión de Seguimiento y Verificación. Queda escrito en dos párrafos: "Una vez que se suscriba el acuerdo de concordia y pacificación a que se refiere esta ley, o cuando los negociadores lo consideren procedente, se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación integrada de manera paritaria, en los términos que lo acuerden los propios negociadores y a la que se invitará a sendos representantes de los poderes ejecutivo y legislativo de Chiapas.

Igualmente, la Comisión podrá invitar a personas o instituciones que consideren conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido"

En el artículo 11, se modifica en la redacción de su fracción primera omitiendo la expresión "Gobierno Federal y el grupo involucrado en Chiapas" no como simple cambio de forma, sino para precisar que los cambios que se pacten dentro del proceso de Concordia y Pacificación involucrarán a más partes.

En la fracción uno del referido artículo: "dar seguimiento a los compromisos pactados dentro del proceso de Concordia y Pacificación, con el propósito de promover el cabal cumplimiento de los mismos".

Finalmente, en el propio pleno se determinó eliminar las tres últimas líneas del segundo párrafo del artículo trece para dar mayor confianza y seguridad a los zapatistas durante el diálogo."

El dictamen sobre la iniciativa de la ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas plantea por lo menos seis substanciales al proyecto original que "salvarían" las objeciones hechas por el EZLN.

Dicho dictamen será analizado y seguramente aprobado por el senado de la República propone incorporar las siglas EZLN al texto de la ley; generar medidas de distensión, espacios de negociación y condiciones políticas para el diálogo, que sean determinadas de común acuerdo entre las partes, y suspender por un plazo de 30 días y con una renovación automática, mientras haya diálogo, las órdenes de aprehensión contra los zapatistas.

También se reconoce explícitamente a la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) como la única instancia mediadora y se plantea la conformación paritaria de la llamada Comisión de Verificación.

---

\* Ob. Cit. p. 35.

La suspensión temporal de la acción penal en contra de los dirigentes zapatistas que se encuentran libres no operará en favor de los que ya se encuentran presos y quienes podrían ser liberados una vez que al final del proceso de pacificación, se firmarán la ley de amnistía. Si bien la ley para el diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas suspende por treinta días los procesos contra los zapatistas y aplaza la ejecución de las órdenes de aprehensión, esto se aplica sólo para quienes en términos legales se encontraban prófugos.

Esta Comisión se encargará de coadyuvar con el gobierno Federal y el EZLN para fijar las bases del diálogo y la negociación, las que contendrán, entre otros aspectos los lugares y condiciones específicas de las negociaciones y la agenda de las mismas.

Facilitará el Diálogo y la negociación apoyará la suscripción del acuerdo de Concordia y gestionará ante la PGR las prórrogas de los plazos necesarios para la cancelación de las órdenes de aprehensión contra los dirigentes zapatistas.

Acuerdo de Concordia y Pacificación- dicho acuerdo será firmado al final de las negociaciones entre el gobierno y el EZLN y deberá contener aspectos que atiendan las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico, dentro del estado de derecho. Propiciará que los integrantes del EZLN participen en el ejercicio de la política, con

respeto absoluto a su dignidad y garantías de ciudadanos mexicanos.

Conciliará las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca. Propondrá los lineamientos para la amnistía que, como consecuencia del proceso de diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso de la Unión.

#### *COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN.*

Una vez suscrito el acuerdo de concordia se creará una Comisión de Seguimiento y Verificación que se encargará, de dar seguimiento a los compromisos pactados entre el gobierno y el EZLN. Propondrá reformas jurídicas que se deriven del acuerdo y publicará de manera periódica las acciones emprendidas y los resultados alcanzados derivados del acuerdo.

El Congreso de la Unión iniciará el período extraordinario de sesiones en el que habrá de discutirse la iniciativa para el diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Corresponderá al senado de la República ser la Cámara de Origen y posteriormente pasará a la Cámara de Diputados.

En la historia reciente no hay memoria de una iniciativa de ley que entre el Congreso avalada por el ejecutivo y una Comisión legislativa.

La trayectoria de los integrantes de la Comisión y sus raíces e identificación con el pueblo de Chiapas es garantizar la reflexión objetiva y serena sobre la situación prevaleciente en la entidad, el diálogo profundo con las organizaciones sociales y las comunidades, en su afán de mejorar sus condiciones de vida, y una vía para sumar el esfuerzo de la sociedad chiapaneca en el establecimiento de la estabilidad social de la región en conflicto.

Esta Comisión tendrá autonomía para evaluar las situaciones y los problemas a resolver, así como proponer alternativas y acciones que permitan hacer frente, con oportunidad y eficiencia y sobre bases concertadas, a los problemas que se viven en la zona.

También deberán apoyar los trabajos que realiza la recién Mesa de Atención Social, instalada para desarrollar en colaboración con las organizaciones sociales de Chiapas, proyectos y acciones encaminadas a superar las condiciones de rezago y resolver los problemas surgidos por el movimiento armado en la región.

Es de precisar que también para hacer valer la democracia verdaderamente deben de observarse buenas elecciones. "Todos tenemos que estar conscientes que la última reforma electoral de este régimen es simultáneamente la última esperanza para una salida civilizada. Es la alternativa a una violencia que pudiera generalizarse en México y destruir todo aquello positivo y noble que han construido las últimas tres generaciones. Asombra cómo se ha olvidado que los acuerdos políticos de los que surgieron los consejeros

ciudadanos fueron resultado no de un sereno cálculo de estadistas, sino del efecto que la posibilidad de una guerra civil ejerció sobre nuestras conciencias. Lo grave es que el conflicto esta vivo y las conciencias de muchos están embotadas.”\*

Se puede definir un desarrollo comunitario sustentable como aquél mecanismo de carácter endógeno por medio del cual una comunidad toma el control de los procesos que la determinan y afectan. Esta definición se deriva de un principio general de la ecología política, que afirma que la razón fundamental por la cual la sociedad contemporánea sufren un proceso generalizado de expoliación y deterioro es la pérdida de control de la sociedad humana sobre la naturaleza y sobre sí misma.

En esta perspectiva, la historia de la humanidad ha sido un movimiento hacia una cada vez mayor pérdida de control sobre los procesos que afectan a los seres humanos y a su entorno no lo contrario. La autodeterminación o la autogestión, concebida como una “forma de control”, debe ser el objetivo central de todo desarrollo comunitario. Se trata en efecto de promover la capacidad autogestiva de las comunidades, las cuales han sido entidades reiteradamente expoliadas a través de la historia por los diversos poderes económicos y políticos hegemónicos.

La primera acción que toda comunidad debe realizar es la toma de control de su territorio. Ello

---

\* Vega Vera, David M. Ob. Cit. p.336.

implica el deslinde de la superficie que le corresponde, el reconocimiento de su territorio por parte del Estado y de sus comunidades o propietarios vecinos, etcétera el uso adecuado o no destructivo de sus recursos naturales (flora, fauna, suelos, recursos hidráulicos) que forman parte de su territorio, constituye la segunda toma de control de toda comunidad rural. Ello se logra a través del diseño y puesta en práctica de un plan de manejo de los recursos naturales, capaz de normar y regular las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que la comunidad realiza.

Dicho plan de manejo implica la elaboración de un diagnóstico, un inventario y, de ser posible, la elaboración de un sistema de información geográfica, por medio del cual se logre evaluar la oferta ecológica de los recursos del territorio de la comunidad.

El control cultural implica que la comunidad tome decisiones que se salvaguarden sus propios valores culturales, incluyendo la lengua, vestimenta, costumbre, conocimientos, creencias, hábitos. Para ello la comunidad deberá crear mecanismos que garanticen el rescate cultural y la toma de conciencia por parte de los habitantes de la existencia de su propia cultura.

El incremento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad es una tarea central de todo desarrollo comunitario, y ello conforma la toma de control social. Esto incluye aspectos tales como la alimentación, salud, educación, vivienda, sanidad, esparcimiento e información.

"La regulación de los intercambios económicos que la comunidad y sus miembros realizan con el resto de la sociedad y con los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, conforman la toma de control económico ello implica el enfrentar desde una perspectiva comunitaria los fenómenos económicos externos que afectan la vida productivas de la misma, tales como las políticas de fijación de precios (por el mercado o el Estado), las políticas macroeconómicas, los subsidios, impuestos, préstamos.

Ello supone atenuar los mecanismos que afectan, inhiben e incluso castigan la esfera productiva de la comunidad. Finalmente, la última dimensión es la toma de control político. Ello supone una capacidad de la comunidad para crear su propia organización (socio-productiva) así como para promulgar o ratificar las normas, reglas y principios que rigen la vida política de la comunidad. la toma de control político no se logra a partir del ejercicio de una verdadera democracia comunitaria ello supone una toma de decisiones basada en el consenso de los miembros de la comunidad y en los derechos y aspiraciones individuales y familiares y la defensa de la comunidad por entero."

Estas dimensiones (territorial, ecológica, cultural, social, económica y política) del desarrollo comunitario, son esferas que difícilmente existen sin la realización de las otras. Dicho de otra forma, la recuperación del control debe ser integral o completa, esto es, debe incluir las dimensiones aquí reconocidas. Por ejemplo,

---

\* La Jornada del Campo, agosto de 1995.

no es posible mantener y defender la cultura mientras persista un proceso de destrucción de los recursos naturales, lo cual a su vez afecta la calidad de vida de los miembros de la misma.

Sin embargo, la defensa de la cultura y de la naturaleza, el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad (productores y sus familias) y el aminoramiento y/o supresión de la injusticia económica que perpetua un intercambio económico desigual con la sociedad, se vuelven tareas difíciles de lograr sino existe una verdadera organización política. Por ello la toma de control político (es decir la democracia comunitaria) es sin duda la acción fundamental, de la cual dependen las otras tomas de control de las otras dimensiones.

"Estos procesos, que conforman un verdadero desarrollo comunitario sustentable, sólo se logran en la medida en que los miembros de la comunidad adquieren, acrecientan y consolidan una conciencia comunitaria. En México, como en la mayoría de los países del tercer mundo, las comunidades rurales se encuentran permanentemente asediadas por las fuerzas destructivas del "desarrollo modernizador" (basado en la destrucción de la naturaleza y de la colectividad y en la consagración del interés individualista) que la sociedad industrial, tecnocrática y materialista intenta imponer por todos los rincones del planeta."

---

\* La Jornada del campo, ob. Cit.

Por esta razón el desarrollo comunitario debe tomar en cuenta el Estado en el que se encuentran cada comunidad. Así, existen desde comunidades en pleno proceso de desintegración o descomposición, hasta comunidades más o menos organizadas donde es más factible organizar un desarrollo autogestivo. En todos los casos, sin embargo, la propia comunidad deberá elaborar como primer requisito un plan de desarrollo comunitario, que es el instrumento esencial de lucha y resistencia y el marco a partir del cual se pueden integrar las acciones.

Las propuestas correctas de reforma constitucional y legal que discuta y finalmente apruebe el congreso de la Unión debería reflejar los acuerdos de San Andrés a partir de ellas se podrá observar el grado de avance real en el complejo camino hacia el orden jurídico de la particularidad. Un punto de llegada porque en estas bases de acuerdo se sintetizan los esfuerzos del movimiento de los pueblos indios de este país por alcanzar el pleno reconocimiento de sus derechos colectivos, particularmente sus derechos a la libre determinación y la autonomía. Son también punta de llegada porque en ellas se expresan largas sesiones de trabajo, reflexión y debate de centenares de representantes indígenas y estudiosos de la problemática de los pueblos indios durante el diálogo de San Andrés.

Convertir en acuerdos los consensos de la plenaria, tendría un simbolismo político, incluso histórico el gobierno federal se comprometería a impulsarlos formalmente ante el EZLN de hecho lo haría ante el movimiento indígena del país y los intelectuales

más representativos de la materia, que lo acompañaron y respaldaron en todas las fases de la mesa indígena, así como ante los sectores sociales y políticos, nacionales y de otros países, que observan con interés este proceso.

Un punto de partida porque estos consensos preliminares deberán aún concretarse en hechos que muestren que son algo más que palabras. Las ideas y los proyectos que anticipan una nueva relación entre los pueblos indios, el Estado y la sociedad en su conjunto y que están plasmados en esos documentos, deberán hacerse realidad. Asimismo, marcan el inicio de una nueva fase del diálogo, que apenas ha comenzado. Son tiempos en los que será necesario iniciar una nueva etapa, de renovado esfuerzo, por encontrar respuesta a todas aquellas demandas que no pudieron ser totalmente satisfechas.

La esencia de los puntos de acuerdo preliminares radica en la propuesta de establecer un nuevo pacto entre los pueblos indios y el Estado a partir del ejercicio del derecho a la libre determinación, y al de autonomía, como expresión de ese derecho. Sin embargo, este nuevo pacto comenzó a configurarse, en realidad, a partir de un acontecimiento que constituyó un verdadero cataclismo en la vida política nacional: el levantamiento en armas de un ejército de indios. La irrupción del EZLN en la vida nacional potenció y catalizó a un amplio movimiento indígena nacional, que venía desarrollándose, desde años atrás, a lo largo y ancho del país, a través de variadas formas de lucha. Esta rebelión encontró en amplios sectores urbanos y rurales no indígenas simpatía y solidaridad, y la posibilidad de

**allanzas y confluencias que permitieron la construcción de un nuevo pacto desde la sociedad misma.**

En la mesa de Derechos y Cultura Indígena por parte del Estado de la necesidad de un nuevo pacto con los pueblos indios implica la aceptación del fracaso de su política indigenista. Décadas de mediatización, tutelaje y autoritarismo fueron enterradas en las acaloradas discusiones de un diálogo en el que los indios oficiaron los funerales del indigenismo como política de Estado, siendo este protagonismo indígena uno de los principales logros de este proceso. Esos consensos iniciales que esperan ser objeto de consulta, no habrían sido posibles al margen de la intensa movilización de los pueblos indios en múltiples foros, asambleas comunitarias, encuentros estatales y nacionales de sus organizaciones, debates en espacios académicos, y en la prensa nacional. En ellos no sólo se llegó a un diagnóstico exacto de la cruda realidad indígena, no sólo se denunció la militarización y las agresiones constantes de que son objeto los pueblos indios, sino también se elaboraron propuestas, se sistematizaron experiencias significativas, se plantearon proyectos para construir una nación democrática, plural e incluyente.

A pesar de importantes logros obtenidos hasta ahora, es evidente que no fue posible arrancar en ese diálogo propuestas de solución de mayor fondo estratégico con respecto a las reivindicaciones que con gran vigor han sostenido los pueblos indios en su lucha secular. Los negociadores del gobierno, por ejemplo, acotaron al máximo los alcances y el contenido real de la autonomía, sobre todo en los niveles municipales y regionales, limitando su expresión al reconocimiento de

la personalidad jurídica de las comunidades; asimismo, se negaron sistemáticamente a mencionar siquiera una eventual reforma del artículo 27 constitucional y fueron tajantes en cuanto a negar un verdadero pluralismo jurídico, reconociendo la existencia, en un plano de igualdad, del derecho indígena. No obstante, lo obtenido va mucho más allá de los que en 1993 el movimiento indígena se planteaba como objetivos de su lucha. Además, hay conciencia de los enormes obstáculos que impiden la satisfacción completa de las demandas indígenas; ellos son, en síntesis, el sistema de partido de Estado y el neoliberalismo.

Es imposible concebir que el nuevo pacto con los pueblos indios, la autonomía, la libre determinación, el reconocimiento a la pluralidad cultural, los mecanismos para una representación política más equitativa, el derecho a la diferencia y el fin de la explotación, el racismo y la discriminación serán posibles en el marco del sistema del partido de Estado. Sin democracia nacional, sin una verdadera reforma del Estado, sin un cambio en la política económica sin una profunda transformación de las relaciones sociales, lo concluido en la mesa de San Andrés será insuficiente para lograr que los pueblos indios ejerzan plenamente los derechos que les corresponden.

Chiapas no debe ser visto o entendido como algo aislado, pensar así sería un error. Chiapas debe ser el inicio para una nueva política general en el país es precisamente hacer que sea a través de las formas del derecho y no de la violencia como se solucionen los problemas nacionales.

Para esto tenemos que lograr que no se vea como un subversivo a cualquier ciudadano que exige sus derechos. Pero tampoco debe pensarse que una nueva política en el país se alcanzará debilitando al Estado, sino que el camino es la democratización de ese Estado.

Se debe tomar un acuerdo el cual debe organizar la actuación imparcial de los organismos, la integración de un consejo electoral ciudadano de observación y vigilancia a nivel nacional, y en los Estados de la República, la reducción del tope máximo del costo de campañas a una cifra que no rebase los 200 millones de pesos, la apertura y trato igual de los medios de comunicación a todos los candidatos y la vigilancia sobre la prohibición para utilizar los recursos y programas del gobierno en las campañas electorales.

Garantizar elecciones limpias, creíbles y participativas, sería el primer paso para avanzar en la reforma integral de nuestro sistema político, condición indispensable para evitar en el futuro nuevos brotes de violencia y el rompimiento de la concordia nacional y la paz interna.

En la situación actual del país no se podrá exigir o esperar la paz si primero no se garantiza la *democracia*. El factor tiempo será importante, prolongar la crisis puede acentuar los riesgos de una involución; ojalá el reloj corra a favor de la civilidad.

La vocación pacifista que se tenga deberá ser responsable y fraterna para ponernos muy alto, si a diferencia de otras naciones somos capaces de solucionar nuestro conflicto en poco tiempo a través de la concertación y el respeto entre contrarios que facilite el diálogo, para ello es necesario que la presión ciudadana en favor de la paz se mantenga firme.

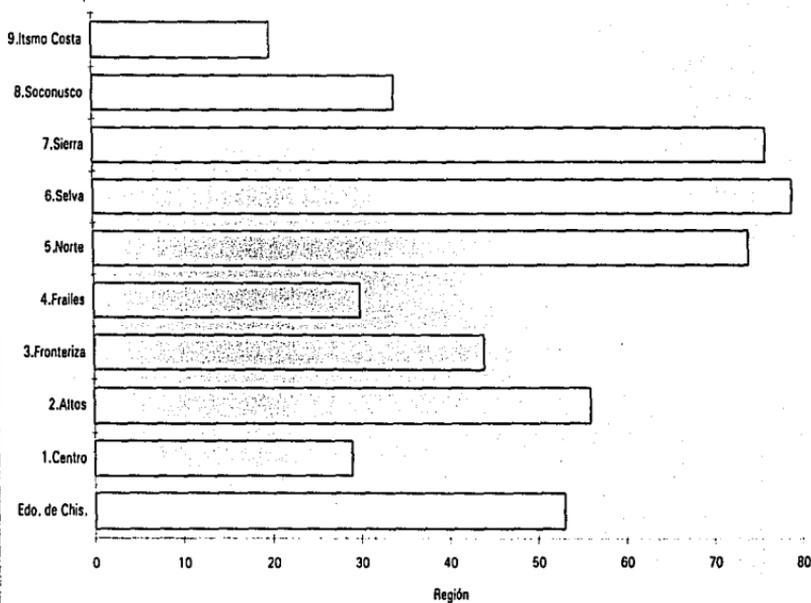
Debemos mejor buscar la solución de los problemas que han llevado a la nación a esta crisis que como tal es también oportunidad; en ella, la democracia jugará un papel fundamental, no cabe duda, y deberá de rebasar los procesos electorales para integrarse en nuestra vida cotidiana.

Nuestro país está formado por distintas realidades y diferentes visiones de lo que es la realidad. Comunidades indígenas en las que la enfermedad se combate frotando al enfermo con ramas y objetos, haciendo movimientos con las manos para obligarla a que abandone el cuerpo. La magia, el arte, la religión, la filosofía, la palabra, en suma; culturas indígenas depositarias del conocimiento antiguo, sometidas desde hace cinco siglos a un silencioso proceso de exterminio. La humillación es, por desgracia, el término que mejor sintetiza las vejaciones a las que son sometidos día con día los pueblos indígenas en México.

Chiapas pone en primer plano la lucha de los indios por recuperar su dignidad, y esto no supone únicamente derrotar a la miseria y la marginación, sino el respeto a sus creencias, a sus costumbres, a su visión particular del universo del hombre.

Chiapas es México, no podemos seguir humillándonos a nosotros mismos, el pluralismo cultural es el camino, además es el elemento de nuestra identidad, hagamos a un lado las escenografías primermundistas y reconozcamos en todos nuestros compatriotas la creatividad y la capacidad para crear nuevos conocimientos. Ahí están las herramientas para ser los que verdaderamente somos y no buscar parecernos a lo que no somos.

### Déficits regionales de electrificación



\* Chiapas una historia Compartida, op. cit. p.32.

## Conclusiones

1.- Chiapas cambió a México, mostró la insuficiencia de los partidos de una clase política encerrada en sus propias aspiraciones, mostró las restricciones de un movimiento ciudadano que no incorpora los problemas sociales. Es una de las regiones con mayor pobreza y hambre crónica del país y donde con mayor brutalidad se polarizan la miseria y la opulencia. En Chiapas el 80% de la población carece de energía eléctrica.

2.- Los indígenas han querido justicia en contra de los privilegios que se han permitido en la región latinoamericana para unos cuantos hacendados. Fueron, con las leyes en la mano a reclamar sus derechos, como los zapatistas y Morelos, los que pidieron justicia y ley por las buenas, y les dieron represión y, por contraparte, impunidad y protección a quienes eran privilegiados y expoliadores de los campesinos.

3.- Los cabecillas del movimiento no son los únicos responsables. También es grande en términos históricos y morales la responsabilidad de las clases acomodadas en Chiapas y de muchos políticos locales. Lo ocurrido es un aviso. Si en algún lugar de México es urgente la reforma social, política, económica y moral, ese lugar es Chiapas.

4.- La coyuntura nacional actual muestra la urgencia de un cambio radical de estas políticas y sus formas de aplicación autoritaria, centralista, corporativista, políticamente manipulada, discrecional y patrimonialista, del gobierno y su partido de estado. Cualquier nueva

política fracasará, como las anteriores, sino es producto de un profundo cambio democrático en las formas de gobierno, de gestión territorial, de participación ciudadana plural en su elaboración, aplicación, control y evaluación y si no se estructura con base en la justicia distributiva, social y territorial.

5.- Para un campesino indígena de los altos de Chiapas, el costo de ser escuchado es quizás uno de los más altos. Estos aspirantes a ciudadanos, como todos nosotros, estos habitantes de nuestra nación campesinos e indígenas han debido revelarse para al fin ser escuchados. Su dirección, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el cual emitió una proclama programática, que los ubica, como a los revolucionarios salvadoreños, en una lucha política armada por la *democracia*.

6.- El control cultural implica que la comunidad tome decisiones que se salvaguarden sus propios valores culturales, incluyendo la lengua, vestimenta, costumbre, conocimientos, creencias, hábitos. Para ello la comunidad deberá crear mecanismos que garanticen el rescate cultural y la toma de conciencia por parte de los habitantes de la existencia de su propia cultura.

7.- A pesar de que el pueblo mexicano repudia en su abrumadora mayoría la violencia, todos estamos hartos del racismo, la explotación y la violencia que se impone a los más pobres, y que pueden resumirse en palabras en el problema más difícil de México: la desigualdad social, que excluye del bienestar a la mitad de la población y la mantiene en el agravio de la pobreza, con la secuela de sus inequidades".

8.- Nuestro país está formado por muy distintas realidades y diferentes visiones de lo que es la realidad. Comunidades indígenas en las que la enfermedad se combate frotando al enfermo con ramas y objetos, haciendo movimientos con las manos para obligarla a que abandone el cuerpo. La magia, el arte, la religión, la filosofía, la palabra, en suma; culturas indígenas depositarias del conocimiento antiguo, sometidas desde hace cinco siglos a un silencioso proceso de exterminio. La humillación es, por desgracia, el término que mejor sintetiza las vejaciones a las que son sometidos día con día los pueblos indígenas en México.

9.- Chiapas pone en el primer plano la lucha de los indios por recuperar su dignidad, y esto no supone únicamente derrotar a la miseria ni a la marginación, sino el respeto a sus creencias, a sus costumbres, a su visión particular del universo y del hombre.

10.- La Comisión de Concordia y Pacificación esta integrada por los miembros de la Comisión legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación, por un representante del Congreso de Chiapas y un representante del ejecutivo estatal, teniendo como tarea la de ventilar los problemas radicados en ese estado debiendo poner un mayor esmero en la solución para que sea pronta e inmediata resolviendo en forma equitativa e imparcial en favor de cualquiera de ellos, motivo por el cual no debe prolongarse más esta situación.

11.- La Comisión tiene un camino largo y arduo, pero debemos tener confianza en que tomarán las decisiones correctas para poder poner una solución acertada y beneficiosa para los habitantes de esa región, que al final de cuentas es una parte de nuestro territorio.

12.- Chiapas es México. No podemos seguir humillándonos a nosotros mismos. El pluralismo cultural es el camino. Además es elemento de nuestra identidad. Hagamos a un lado las escenografías primermundistas y reconozcamos en todos nuestros compatriotas la creatividad y la capacidad para crear nuevos conocimientos. Ahí están las herramientas para ser lo que verdaderamente somos y no buscar parecernos a lo que no somos.

13.- Desgraciadamente la autora de esta tesis no puede tener la satisfacción de poder decir en la presente que Chiapas ha tenido una evolución favorable en donde se observe una mejoría en todos sus aspectos; es decir, en el ámbito social, político y económico, y peor aún la de no poder concluir éste trabajo con la plena seguridad de que todo ha llegado a un final feliz, pues como se ve día a día el total desacuerdo para poder llegar a una *paz total* sigue y no se sabe cuándo tendrá fin...

## BIBLIOGRAFIA

\* Acosta Romero, Miguel, "Teoría General de Derecho Administrativo", 6a. edición, México 1984.

\* B. Trens, Manuel, "Historia de Chiapas desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del General Carlos A. Vidal", La impresora, México 1942.

\* Benjamín, Tomás, "Chiapas Tierra Rica, Pueblo Pobre", Editorial Grijalvo.

\* Cabanellas, Guillermo, "Repertorio Jurídico", Editorial Heliastro, S.R.L. Viamonte 1730, Buenos Aires 1972.

\* Camú Urzúa, Guido y Tótoro Taulas, Dauno, "EZLN, El Ejército que salió de la selva", Editorial Planeta, México, D.F.

\* Casahonda, José C., "50 años de Revolución en Chiapas", ICACH, 1974.

\* Correa, Guillermo, "La explotación hace regresar a la selva a los indígenas de Chiapas", Proceso, México, 22 de septiembre de 1980.

\* De la peña, Moisés, "Chiapas económico", vol. I, México, 1951.

\* "De Chiapas a Colosio. El año que vivimos en peligro", Historias de Fin de Siglo, Editores Rayuela, junio de 1994, 1a. edición, México, Distrito Federal.

\* "Doctrina, Legislación y Jurisprudencia", Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, S.A., México 1974, Tomo II, 6a. edición.

\* Escriche, Joaquín, "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia", 2a. reimpresión, Editora e Impresora Norbaja California, 1974.

\* "EZLN, Documentos y Comunicados", prólogo de Antonio García León, Crónicas de Elena Poniatowska y Carlos Monsiváis, Ediciones Era, Colección Problemas de México.

\* Favre, "El cambio socio-cultural y el nuevo indigenismo en Chiapas", Revista Mexicana de Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, julio-septiembre 1985, año XLVII, núm.3.

\* Fraga, Gabino, "Derecho Administrativo", Editorial Porrúa, México 1975.

\* Galindo Camacho, Miguel, "Derecho Administrativo", Editorial Porrúa, México 1995.

\* García de León, Antonio, Resistencia y Utopía, Editorial Era, 1985.

\* Gutiérrez y González, Ernesto, "Dercho Administrativo y Derecho Administrativo al Estilo Mexicano", Editorial Porrúa, México 1993.

\* Instituto de Investigaciones Jurídicas, "Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II-IV, UNAM, México 1984, 1a. edición.

\* Moscoso Pastrana, Prudencio, "El pinedismo en Chiapas", 1916-1920, Editorial Cultura, México, 1960.

\* Navarrete M., Tarciso, Abascal C., Salvador, Laborie E, Alejandro, "Los derechos Humanos al Alcance de Todos", Editorial Diana, México, 1a. edición, septiembre 1991.

\* Olivera Toro, Jorge, "Manual de Derecho Administrativo", Editorial Porrúa, México 1967.

\* Orozco Zuarth, Marco Antonio, "Síntesis de Chiapas", 2ª edición, septiembre de 1994, Editorial Edysis, México.

\* Pérez Salas, María Esther, "Chiapas, Una Historia Compartida", Editorial Diana Guillén, primera edición 1994.

\* Rojas, Rosa, "¿Y las mujeres qué?", colección del dicho al hecho, ediciones la correa feminista.

\* Rojina Villegas, Rafael, "Compendio de Derecho Civil", Introducción, Personas y Familia, Antigua Librería Robredo, México 1, D.F. 1964.

\* Real Academia Española, "Diccionario de la Lengua Española", vigésima primera edición, Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1992.

\* Tejera, Héctor, Identidad y Cuestión étnica, "Estudio en dos subregionales de Chiapas", Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1988 (Boletín de Antropología Americana, 17).

\* Trejo Delarbe, Raúl, "La comunicación enmascarada (los medios y el pasamontañas)", Editorial Diana, primera edición junio de 1994.

\* Vega Vera, David M., "Ideas Fundamentales Sobre Formas de Gobierno en México", Volúmen I, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995.

## LEGISLACION

\* Legislación Pública Estatal, "Constitución Política del Estado de Chiapas, Recopilación realizada por la Escuela Libre de Derecho, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Instituto Mexicano del Seguro Social presenta la edición, publicado el 23 de mayo de 1984.

\* Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicada en "Diario Oficial" de 13 de febrero de 1989 y fe de erratas de 2 de marzo del mismo año.

## OTROS DOCUMENTOS

\* "Chiapas: por una salida negociadora y pacífica", Rolando Cordera, Gilberto Guevara Niebla, Pablo Pascual, Luis Salazar, Adolfo Sánchez Rebolledo, Raúl Trejo, José Woldenberg: Perfil de la Jornada, 10 de febrero de 1996.

\* Díaz Gómez, Floriberto, ponencia "Cultura para el desarrollo", presentada en el Segundo Encuentro de Etnias de Oriente y Occidente. Tepic Nayarit, 1992.

\* Escalante, Fernando, "Larraínzar: un acuerdo políticamente correcto", Vuelta 232, marzo de 1996.

\* Guevara Niebla, Gilberto, "La educación en las negociaciones de Chiapas", El Nacional 24 de abril de 1996.

\* Revista Proceso  
Director Julio Scherer García. Semanario de información y Análisis.

\* Plan de desarrollo agropecuario y forestal de Chiapas, 1982-1988, volúmen I, SARH, México 1982.